

**Formulación de un sistema de información contable (SIC) para la
administración directa de los recursos del AESGPRI en el Resguardo Indígena del
Gran Cumbal- Nariño**



Nancy Paola Cuaical Cando

UNIVERSIDAD DEL VALLE

PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTADURÍA PÚBLICA

FACULTAD CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

2022

**Formulación de un sistema de información contable (SIC) para la
administración directa de los recursos del AESGPRI en el Resguardo Indígena del
Gran Cumbal- Nariño**



Proyecto para optar al título de Contador Público

Nancy Paola Cuaical Cando

Directora: Claudia Patricia Mendieta Cardona

UNIVERSIDAD DEL VALLE

PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTADURÍA PÚBLICA

FACULTAD CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

2023

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	15
CAPÍTULO I	17
1. GENERALIDADES	17
1.1. Antecedentes del problema de investigación	17
1.2. Problema de investigación	23
1.2.1. Planteamiento del problema de investigación	23
1.2.2. Formulación del problema de investigación	30
1.2.3. Sistematización del problema de investigación	30
1.3. OBJETIVOS	31
1.3.1. Objetivo general	31
1.3.2. Objetivos específicos	31
1.4. JUSTIFICACIÓN	31
1.5. MARCO REFERENCIAL	34
1.5.1 Marco teórico	34
1.5.2. Marco conceptual	40
1.5.3. Marco contextual	49
1.5.4. Marco legal	52
1.6. METODOLOGÍA	57
CAPÍTULO II	65
□ SIC PARA EL RESGUARDO INDÍGENA DEL GRAN CUMBAL	65

2.1. Contexto-----	66
2.2. Sistema de información financiero para el resguardo -----	76
2.3. Elementos del SIC para el resguardo indígena del Gran Cumbal. -----	87
2.4 Elementos del sistema -----	125
2.5 Usuarios -----	133
2.6. Informes y reportes -----	137
<i>CAPÍTULO III -----</i>	<i>143</i>
<i>3. PROCESOS DEL SIC-----</i>	<i>143</i>
3.1 Procesos actuales-----	143
3.2 Procesos y procedimientos propuestos para el área contable-----	146
<i>CAPÍTULO IV-----</i>	<i>165</i>
<i>4.INFORMES, REPORTES, COMPROBANTES Y SOPORTES CONTABLES.----</i>	<i>165</i>
4.1 Informes -----	166
4.2. Reportes-----	173
4.3 Comprobantes y soportes contables-----	177
<i>CAPÍTULO V-----</i>	<i>184</i>
<i>5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES-----</i>	<i>184</i>
5.1. Conclusiones -----	184
5.2. Recomendaciones -----	188

6. ANEXOS	191
------------------------	------------

BIBLIOGRAFÍA	204
---------------------------	------------

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Distribución asignaciones SGP por sectores en el municipio de Cumbal año 2015-2018	25
--	-----------

Tabla 2: Distribución asignaciones SGP por sectores en el municipio de Cumbal año 2015-2018	26
--	-----------

Tabla 3: Población y delimitación por veredas	91
--	-----------

Tabla 4: Número de familias por veredas	91
--	-----------

Tabla 5: Afiliaciones al sector de salud	93
---	-----------

Tabla 6: Normograma	101
----------------------------------	------------

Tabla 7: Muebles y enseres	127
---	------------

Tabla 8: Recurso humano	127
--------------------------------------	------------

Tabla 9: Equipo de cómputo y comunicaciones	128
--	------------

Tabla 10: Comparación de programas contables	131
---	------------

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Delimitación geográfica de los cuatro resguardos del municipio de Cumbal-Nariño.	41
Ilustración 2: Cabildo Indígena Resguardo del Gran Cumbal año 1986	43
Ilustración 3: MIEMBROS DEL CABILDO DEL GRAN CUMBAL-NARIÑO AÑO 2021.....	43
Ilustración 4: Fotografía de la “Casa Mayor”	44
Ilustración 5: Distribución de SGP	45
Ilustración 6: Ejes plan de vida de los pueblos Pastos	49
Ilustración 7: Pirámide kelseniana.....	52
Ilustración 8: Relación plan de y plan de desarrollo.	72
Ilustración 9: Sistema de Información Financiera	76
Ilustración 10: Sistema presupuestal territorial	77
Ilustración 11: Vínculo entre el Sistema presupuestal y Planeación.....	83
Ilustración 12: Manual de Tesorería.....	86
Ilustración 13: Entorno externo	90
Ilustración 14: Organigrama áreas funcionales.....	108
Ilustración 15: Miembros de la Corporación Indígena del Gran Cumbal	110
Ilustración 16: Miembros de Consejo Mayor del Gran Cumbal.....	111
Ilustración 17: áreas funcionales	111

Ilustración 18: Funciones área de planeación y presupuesto.....	113
Ilustración 19: Perfil de cargo para el área de planeación y presupuesto	114
Ilustración 20: funciones del área de tesorería.....	116
Ilustración 21: Perfil de cargo para el área de tesorería.....	117
Ilustración 22: funciones del área de contratación	120
Ilustración 23: Perfil de cargo para el área de contratación	121
Ilustración 24: funciones del área de contabilidad	122
Ilustración 25: Perfil de cargo para el área de contabilidad.....	123
Ilustración 26: Misión, visión y objetivo	124
Ilustración 27: STAKEHOLDERS	133
Ilustración 28: Usuarios internos y externos	134
Ilustración 29: Consulta de información financiera	139
Ilustración 30: Reporte Fut resguardos.....	140
Ilustración 31: Diagrama de flujo.....	148
Ilustración 32: Clasificación de adquisiciones de bienes y servicios	149
Ilustración 33: proceso de compras.....	149
Ilustración 34: Flujograma del proceso de compras	151
Ilustración 35: proceso de nómina.....	152
Ilustración 36: Flujograma del proceso de nómina	153

Ilustración 37: proceso de cuentas por cobrar	154
Ilustración 38: Flujograma del proceso de cuentas por cobrar	155
Ilustración 39: proceso de cuentas por pagar.....	156
Ilustración 40: Flujograma del proceso de cuentas por pagar	157
Ilustración 41: proceso de caja general-ingresos	158
Ilustración 42: Flujograma del proceso de caja general-ingresos.....	159
Ilustración 43: proceso de caja general-pagos.....	160
Ilustración 44: Flujograma del proceso de caja	161
Ilustración 45: proceso de caja menor	162
Ilustración 46: Flujograma del proceso de caja menor	163
Ilustración 48: Informe de gestión.....	171
Ilustración 49: Formato de presupuesto por veredas para resguardos indígenas. 172	
Ilustración 50: Formato de presupuesto consolidado para resguardos indígenas.. 172	
Ilustración 51: Formato Cgn2015_002_operaciones_reciprocas_convergencia 173	
Ilustración 52: Formato	
CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA	174
Ilustración 53: Formato CGN2016C01_	
VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS	175
Ilustración 54: Formato CGN2020_004_COVID_19	176

Ilustración 55: CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE	
.....	177
Ilustración 56: Formato nómina.....	178
Ilustración 57: Lista de chequeo para radicación de cuentas	179
Ilustración 58: Recibo de caja.....	180
Ilustración 59: Formato comprobante de egreso	181
Ilustración 60: Formato diario de ingresos y egresos	182
Ilustración 61: Formato registro diario de caja menor	183

NOTA DE ACEPTACIÓN

Firma del Presidente del jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

RESUMEN

En el presente trabajo de investigación, se plantea la formulación de un sistema de información contable (SIC) para el Resguardo Indígena del Gran Cumbal en el departamento de Nariño, con el fin de acogerse al Decreto 1953 de 2014; el cual, reglamenta una administración de sistemas propios de información contable financiera. Para aplicar a dicho Decreto, el Departamento Nacional de Planeación (DNP), solicita cumplir con la presentación de estados financieros, sin embargo, hay deficiencia en este proceso; por lo anterior, se toma como referencia el Régimen de Contabilidad Pública y la Legislación Indígena para el diseño del SIC.

Teniendo en cuenta las necesidades plasmadas en el Plan de Vida del resguardo, estas se articulan a los sectores de inversión descritos en el plan de desarrollo municipal; por otra parte, se describen las funciones que cumple el sistema presupuestal, sistema de tesorería y sistema de contabilidad en las entidades públicas. Así mismo, una vez determinado el entorno externo, se pasa a recomendar la creación de las áreas de presupuesto, tesorería, contratación y contabilidad, además, se detallan los procesos actuales que maneja el resguardo, para de esta manera, facilitar el diseño de manuales de procesos y procedimientos que sirvan de guía en la elaboración y presentación de los informes y reportes contables solicitados por los stakeholders. Dicha investigación, conlleva a la articulación de una visión integral en el desarrollo desde la cultura de pueblos originarios hacia otros escenarios, sin perder la esencia de su cosmovisión.

Palabra Clave: sistema de información contable, área de presupuesto, área de tesorería, área de contratación, área de contabilidad, entorno interno y externo, manual de procedimientos, contabilidad pública, resguardo indígena, Decreto 1953 de 2014, stakeholders.

ABSTRACT

This research project presents a countable information system (CIS) applied to Resguardo Indígena del Gran Cumbal located in Nariño Department, in order to be accepted the Edict 1953 from 2014 which moderate a proper system management to apply the Edict named before. For this reason, El Departamento Nacional de Planeación asks for a financial state accomplishment; however, there are some differences in the process. Due to this, it is taken as a reference El Régimen de Contabilidad Pública (Public Accountancy Rule) and the Indigen Law to design the CIS.

Taking into account the needs seen in the community's life plan, the inversions sectors, which are described on the Municipal development plan, are added, too. Also, it is described all the functions required in the budget, treasury and an accounting system in the public entities; thus, when it is defined the extern setting the next step is recommending the budget, treasury, hiring and accounting areas. In addition, it is detailed the currently processes driven by the indigen community gaining an easy way to create the processes and procedures handbooks which will serve as a guide to the accounting report's presentation and elaboration that are asked by the stakeholders. The research reaches an integral vision articulation between the original towns culture's development until other sceneries avoiding the lost of their worldview essence.

Key Words: Countable Information System, budget area, treasury area, hiring area, accounting area, extern and intern setting, procedure handbook, public accounting, Indigen community, Edict 1953 from 2014, stakeholders.

Dedicatoria

En primer lugar, a Dios, por permitirme alcanzar esta meta.

En memoria de mi padre José Manuel Cuaical a quien con tanto amor extraño y es el ángel que ilumina cada paso de mi vida, que con su sacrificio y esfuerzo guio mi camino hacia este proyecto y le guardo un eterno agradecimiento.

A mi madre María Lucila Cando, quien trabaja arduamente por verme alcanzar mis sueños, aquella que es mi fuerza y motivo que me impulsa a seguir afrontando cada adversidad, mi amor y agradecimiento son infinitos.

Agradecimientos

A Dios, por darme fuerza y perseverancia ante las dificultades.

A mis padres por creer en mí y apoyarme a cada momento, brindándome su comprensión y amor incondicional para poder alcanzar esta meta.

A mis hermanos Martin y Omar, por sus consejos y ser un pilar de apoyo.

A mi directora de investigación, Claudia Patricia Mendieta, por el acompañamiento, paciencia y asesoría constante en este proyecto.

Al Resguardo Indígena del Gran Cumbal, por permitir adentrar a sus espacios y poder dar a conocer los procesos que se manejan dentro del territorio.

Finalmente, a la Universidad del Valle, mi alma mater a todos los profesores y planta administrativa, quienes hacen parte de este proceso formativo.

INTRODUCCIÓN

El resguardo indígena del Gran Cumbal, con la reglamentación del Decreto 1953 de 2014, el cual tiene como finalidad crear un régimen especial para facilitar el funcionamiento de procedimientos propios en los Territorios Indígenas, entre ellos, manejar una administración directa de los recursos de Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas-AESGPRI, busca diseñar una estructura que le permita adecuar sus procesos y procedimientos acorde con este Decreto, para manejar de manera autónoma los recursos que por AESGPRI les corresponden. Para ello, el Departamento Nacional de Planeación-DNP, solicita acreditar experiencia o buenas prácticas, cumpliendo con distintos requisitos, como es, la presentación de Estados Financieros, correspondientes a los tres últimos años y llevar un inventario actualizado; sin embargo, en el cabildo carecen de estos requisitos, por tal motivo, surge la necesidad de proponer un Sistema de Información Contable (SIC) para el resguardo del Gran Cumbal.

En el primer capítulo de este documento, se darán a conocer los antecedentes, seguido del planteamiento del problema en donde se dará a entender la problemática encontrada, avanzando en el tema, después se presentará la formulación del problema de investigación junto con la sistematización, para luego mostrar el planteamiento de los objetivos, justificando el por qué surge esta necesidad de investigación. Además, se crea un marco de referencia que da soporte tanto teórico, conceptual, legal y contextual al presente estudio. De igual manera se presenta la metodología que se va a utilizar para el desarrollo de este.

En el segundo capítulo, se explica la relación entre el Plan de Desarrollo Municipal de Cumbal y el Plan de Vida del Resguardo Indígena del Gran Cumbal; además, se detalla el

sistema de información financiero, en el cual se explican las funciones que cumple el sistema presupuestal, sistema de tesorería y sistema de contabilidad en las entidades públicas, así mismo se describe el entorno externo del resguardo clasificado en: entorno sociocultural, entorno de la legislación, entorno tecnológico, entorno ambiental, entorno político, entorno económico y el entorno interno. Dentro de la organización indígena no se trabaja con áreas funcionales, por lo tanto, para efecto de esta investigación serán propuestas como áreas funcionales: *Planeación y Presupuesto, Tesorería, Contratación y Contabilidad*, identificación de los elementos del SIC y la clasificación de los stakeholders.

En el tercer capítulo, se detallan los procesos del sistema de información contable, como son los procesos actuales que están estipulados en un convenio interadministrativo celebrado entre el municipio y resguardo, así mismo se muestran los procesos y procedimientos de actividades secuenciales, orientados a conseguir los objetivos de la investigación, por ende, se proponen manuales de procesos con su respectivo diagrama de flujo.

En el cuarto capítulo, se especifican los tipos de informes financieros, los reportes, comprobantes y soportes contables, que se deben diligenciar y presentar a las entidades del orden nacional y departamental, que son requeridos por los stakeholders, y finalmente en el quinto capítulo se dan a conocer las conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I

1. GENERALIDADES

1.1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

En la búsqueda de diferentes investigaciones y/o artículos académicos, relacionados con la implementación de un sistema de información contable para una comunidad indígena, a continuación, se referencian algunos antecedentes que sirven como base para la elaboración del presente trabajo.

1.1.1. Gobernabilidad política, gobernanza económica y gobiernos indígenas.

Límites estructurales e interpretaciones divergentes de los derechos pluriétnicos en el Sistema General de Participaciones.

Autor (es): *Benavides, C, y Duarte, C.* (2010).

Este artículo evalúa los cambios legislativos, y permite observar problemáticas derivadas de la interpretación de conceptos entre autoridades indígenas e instancias del Estado, así como el impacto de la implementación del Sistema General de Participaciones (SGP) en los territorios aborígenes, utilizando las tres nociones como son: “Gobernabilidad”, “Gobernanza” y “Gobierno Propio”.

El objetivo de este análisis, conlleva a una reflexión en torno a la interpretación y utilidad de dichas concepciones, las cuales conllevan a comprender la forma de organización social de las poblaciones indígenas en su territorio natural. También, muestra resultados de dos estudios de caso entre los pueblos indígenas Misak y los Pastos, indicando el modo de gobierno propio, gobernabilidad y gobernanza, adelantados en el marco de la investigación financiada por el BID

y el IWGIA. Al respecto, los autores exponen la forma en que la alcaldía como figura administrativa, entra a hacer parte del proceso de las transferencias otorgadas a las comunidades indígenas en cuanto a la ejecución de los recursos, puesto que es en esta instancia se suscriben los contratos. Benavides y Duarte, resaltan que los resguardos no tienen derecho a recibir remuneración por la administración y planificación de dichos proyectos.

Como conclusión, este trabajo da a conocer los diferentes procesos puestos en marcha por comunidades indígenas para la administración y ejecución de los recursos que les corresponde del Sistema General de Participación, además de comprender los diversos intereses y métodos, que hace que los indígenas reclamen su autonomía, un gobierno propio, que significa el pleno reconocimiento de los cabildos como una figura independiente, manifestando que el cabildo en las comunidades sirva para organizar y definir las necesidades de los comuneros en el plan de vida de los resguardos indígenas.

1.1.2. El Sistema General de Participaciones y su incidencia en las condiciones de vida de la comunidad del resguardo indígena de Ipiales departamento de Nariño (2009-2011)

Autor(es): *Bastidas, A., y León, G.* (2012)

Este trabajo de grado se enmarca principalmente en diagnosticar y realizar un estudio de la ejecución presupuestal del SGP en el Resguardo Indígena de Ipiales, pueblo Pastos, en el periodo comprendido entre el año 2009-2011 el cual se hace referencia a las condiciones de vida

Para el desarrollo de la investigación en el resguardo indígena, realizaron un proceso de investigar, diagnosticar, analizar, evaluar y proponer opciones de control fiscal y participativo

para la comunidad, y de esta manera lograr que la población indígena se apropie del tema y de la ejecución presupuestal de los recursos.

Como resultado de la investigación, explican la manera de distribución de los recursos de transferencias, analizando de cerca y rigurosamente su ejecución en los diferentes programas y proyectos ajustados a la ley 715 del 2001. De igual manera, obtienen una apreciación con la ejecución presupuestal por parte de las autoridades indígenas a partir de la opinión de líderes más reconocidos de la región, y finalizando con recomendar estrategias que permitan realizar un efectivo control y seguimiento de los recursos de transferencias que son ejecutados por los cabildos de turno.

1.1.3. Sistema de información para el control y gestión administrativa para los cabildos indígenas del departamento del Cauca.

Autor (es): *Ortega, L., Velazco, M., y Camayo, Y. (2010).*

La problemática del Cabildo Indígena de Paniquita, Municipio de Totoró, Departamento del Cauca, en el cual los estudios que realizaron los autores, demuestran que no contaban con un instrumento tecnológico que dé acceso a encontrar una información adecuada de la gestión ejecutada por el gobernante de turno.

De igual manera, señalan la inexistencia de un mecanismo de inspección y verificación de proyectos que han sido financiados y aprobados con recursos que ingresan de diferentes fuentes al resguardo indígena; algo semejante ocurre con fuentes documentales de años anteriores, con el fin de realizar el proceso de empalme o entrega de cargos entre la administración entrante y administración saliente; por consiguiente, no existe una forma tal cual

demuestre el estado en el cual van los procesos o los proyectos de una determinada vigencia, debido a la insuficiencia de datos históricos.

Para lo anteriormente mencionado, los autores realizan un estudio mediante revisión del archivo en la entidad y proceden hacer entrevistas a dirigentes o líderes del territorio que han estado vinculados directamente con el cabildo, de igual forma a miembros del resguardo indígena de Paniquita.

En consecuencia, los autores emplean los recursos informáticos para crear y fomentar una cultura de manejo de la información, que permita un almacenamiento de datos, para así, poder realizar una recopilación de información histórica de los gobiernos del resguardo, de esta manera se logra, para la siguiente vigencia un buen empalme, además, tiene la posibilidad de hacer un seguimiento y dar continuidad a los proyectos que se presenten en el cabildo para su debida ejecución.

1.1.4. Un intento de reconstrucción de la contabilidad del chamán Makuna que habita en las selvas del Vaupés en la Amazonía colombiana

Autor (es): *Fuentes, J., y Peña, F.* (2016).

Este artículo explora las principales teorías involucradas en recrear la naturaleza multidimensional de la contabilidad cultural entre los Makuna o la Gente de Agua, desde una perspectiva Occidental comparada con el conocimiento y tradiciones que han sido desarrolladas por los líderes y miembros de la etnia Tukano que habita en el territorio del Vaupés colombiano.

Fuentes y Peña (2016), señalan que la etnología contable es una rama de la contabilidad cultural basada en perspectivas antropológicas de la cultura, y otra manera de descripción requiere algo más que la decisión de estudiar la contabilidad solo en sus aspectos

económicos y financieros, como se sucede en Occidente, su cosmología permite ver la contabilidad desde un contexto social.

La dificultad que encontraron los autores durante su investigación fue el problema etnocentrismo. El etnocentrismo es una visión reduccionista de personas intransigentes que se niegan a reconocer y aceptar la diversidad cultural y consideran que algunos aspectos de su cultura es superior frente a otras; todo este comportamiento supuestamente extravagante, hostil y estancado sería atribuido a sociedades imperfectas que aún no se habían desarrollado, por lo cual, la falacia del etnocentrismo justifica la concepción de supremacía y destrucción de la madre naturaleza, en el imaginativo social, por el gran poder y progreso tecnológico que tiene el hombre frente a la naturaleza.

Ante esta problemática, la investigación aboga por una mirada antropológica no etnocéntrica, es decir que reconoce la diversidad cultural en todas sus expresiones, además, plantea como desafío trascender el etnocentrismo con una perspectiva ético-ecológica que facilite el diálogo con el pensamiento amerindio infundido por una tradición histórica y que invoque el sentido común y la sabiduría como medio para superar la crisis ambiental ocasionada por el modelo tecnológico actual.

1.1.5. Investigación económica y contable en las comunidades indígenas y propuesta para un sistema de registro

Autor(es): *Takegami, A., y López, J.* (1988).

Esta investigación apunta a que existen diferentes clases de contabilidades, pero no existe contabilidad para indígenas o más propiamente para organizaciones económicas de los resguardos indígenas.

El registro de las transacciones de la actividad económica, la cual, según la investigación de los autores, consiste en la venta de víveres y otros, transacciones que las personas realizan, interpretan y entienden desde sus propias convicciones en su comunidad, por lo antes mencionado, el gobierno pretende perfeccionar esos registros, sin embargo, desconoce la realidad socioeconómica de aquella comunidad indígena, y por qué estos pueblos indígenas deciden manejar las transacciones desde sus conocimientos empíricos.

En este caso, las entidades gubernamentales, y todos aquellos que trabajan con pueblos aborígenes, han llegado en una forma brusca e improvisada a implantar sistemas contables que no se ajustan a los saberes indígenas y a las condiciones de vida, olvidando que de alguna manera ellos hacen contabilidad con métodos muy primarios que forzosamente han tenido que adoptar.

La Superintendencia Nacional de Cooperativas, quien lleva el control fiscalizador, desconoce totalmente la problemática indígena, puesto que, lo único que le preocupa es que la contabilidad sea presentada, sin analizar si realmente aquellas técnicas de registro contable, proporcionan un enfoque en el cual puedan interpretar y satisfacer sus necesidades informativas.

Debido a esto, los autores desarrollan los esquemas de transacciones indígenas, destacando el origen de la contabilidad como labor social sujeta a una ética no lucrativa. Esta investigación está enfocada en realizar unos diseños más sencillos, un sistema de registro de transacciones menos complejas utilizando un método más didáctico, que permita ser una herramienta fundamental para mejorar el control y direccione a una mejor administración de la economía en la comunidad indígena.

1.2. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.2.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

El municipio de Cumbal está ubicado al suroccidente colombiano, en el departamento de Nariño, en el cual se encuentra el resguardo indígena del Gran Cumbal; un resguardo indígena es una institución jurídica y sociopolítica de carácter especial, constituida por una o más comunidades indígenas, caracterizada por la propiedad comunal con límites determinados por la Ley (Betancourt, 2021). De conformidad con el artículo 22 del Decreto 2164 de 1995, los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) serán operados y administrados por los cabildos o autoridades tradicionales de las comunidades indígenas, en relación con su cosmovisión. Los recursos de la asignación especial del SGP para los resguardos indígenas son públicos de acuerdo con lo consagrado en los artículos 356 y 357 modificados por el acto legislativo 01 del 2001 de la Constitución Política de Colombia, en correlación con la Ley 1176 de 2007, estos recursos tienen como destinación prioritaria, financiar programas y proyectos orientados a satisfacer la salud, educación, agua potable, desarrollo agropecuario y vivienda, y los demás definidos en el artículo 76 de la Ley 715 de 2001.

El resguardo indígena del Gran Cumbal se encuentra registrado en la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM¹ del Ministerio del Interior y Justicia, quien tiene como misión promover el reconocimiento a la diversidad étnica y el ejercicio de sus derechos. Se formaliza con Resolución N° 031 del 19 de diciembre de 1991 y Resolución de aclaración N° 1900 del 17 de mayo de 1993 y se establece en el territorio como *Resguardo indígena del Gran*

¹ROM: El pueblo ROM o gitano se consolida y fortalece como grupo étnico, a través del Decreto 2957 del 6 de agosto de 2010, se reconoce que los gitanos poseen rasgos de identidad propia y mantienen una organización específica y particular. (Citado en Min Cultura. Consultado el 30 de enero de 2020).

Cumbal, al que Pertenecen cuatro resguardos: Cumbal, Panan, Chiles y Mayasquer y las parcialidades de Miraflores y San Martín, tomando a Cumbal como centro principal que corresponde a una cosmovisión de ordenamiento propio de los pueblos andinos.

Para las etnias, el plan de vida se plasma en un proyecto político-administrativo, a través del cual, buscan fortalecer la cosmovisión, dualidad, espiritualidad, pluralidad, bajo los principios de unidad, integridad y autonomía, ya que su gobierno es realizado por autoridades propias, para el buen vivir de la comunidad.

Según el Departamento Nacional de Planeación (2019) las asignaciones especiales son el segundo componente del SGP y corresponden al 4% del total de los recursos del Sistema según SGP. Los recursos de AESGPRI, desde tiempos memorables, son administrados exclusivamente por el municipio en el que se encuentra el resguardo indígena. Sin embargo, por parte del cabildo e iniciativa de los dirigentes, por medio de mingas de trabajo², se viene elaborando la propuesta de realizar una administración directa de estos recursos. Es decir, que los recursos correspondientes al resguardo indígena sean administrados directamente por el cabildo y no por la alcaldía del municipio, por medio del Decreto 1953 de 2014, que designa el poder reglamentar la autonomía administrativa, política y social acorde con los principios y realidades de las comunidades indígenas.

² La Minga: Es una práctica ancestral de los pueblos originarios América, que se nombra de otras maneras entre otros pueblos, representa la unidad, siendo un esfuerzo colectivo en donde se realizan distintas actividades con el propósito de lograr un objetivo común. (Rozental, M. 2009)

Tabla 1. Distribución asignaciones SGP por sectores en el municipio de Cumbal año 2015-2018

Entidad					
Cumbal - Nariño					
Vigencia Reporte 2014-2018					
Distribución asignaciones SGP por sectores (Pesos Corrientes)					
Concepto	Total Acumulado 2014	Total Acumulado 2015	Total Acumulado 2016	Total Acumulado 2017	Total Acumulado 2018
Educación	\$ 1.302.777.217	\$ 1.386.876.311	\$ 1.452.867.647	\$ 1.470.521.610	\$ 1.183.157.989
Salud	\$ 3.750.980.947	\$ 8.066.668.012	\$ 8.789.180.345	\$ 10.181.347.431	\$ 10.393.799.126
Agua Potable	\$ 1.185.850.304	\$ 1.295.598.973	\$ 1.469.365.006	\$ 1.532.752.150	\$ 1.589.078.573
Propósito General - Destinación	\$ 2.230.441.389	\$ 2.575.675.758	\$ 2.519.301.004	\$ 2.484.339.068	\$ 2.468.852.772
Alimentación Escolar	\$ 136.135.927	\$ 156.807.044	\$ 193.245.532	\$ 204.840.725	\$ 175.951.257
Ribereños	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Resguardos Indigenas	\$ 3.298.907.251	\$ 3.475.040.461	\$ 3.784.789.545	\$ 4.217.754.683	\$ 4.273.611.191
Fonpet	\$ 786.054.070	\$ 264.855.570	\$ 207.100.992	\$ 232.564.195	\$ -
Primera Infancia	\$ -	\$ 168.414.848	\$ 160.334.239	\$ 152.584.842	\$ -
TOTAL SGP	\$ 12.691.147.105	\$ 17.389.936.977	\$ 18.576.184.310	\$ 20.476.704.704	\$ 20.084.450.908

INDICADOR	2014	2015	2016	2017	2018
Educación	10,27%	7,98%	7,82%	7,18%	5,89%
Salud	29,56%	46,39%	47,31%	49,72%	51,75%
Agua potable	9,34%	7,45%	7,91%	7,49%	7,91%
Propósito general	17,57%	14,81%	13,56%	12,13%	12,29%
Alimentación escolar	1,07%	0,90%	1,04%	1,00%	0,88%
Resguardos Indigenas	25,99%	19,98%	20,37%	20,60%	21,28%
Fonpet	6,19%	1,52%	1,11%	1,14%	0,00%
Primera infancia	0,00%	0,97%	0,86%	0,75%	0,00%
Total	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia con datos del DNP-SICODIS SGP

Tabla 2: Distribución asignaciones SGP por sectores en el municipio de Cumbal año 2015-2018

Distribución AESGPRI de los 4 Resguardos del Municipio de Cumbal-Nariño					
TOTAL X AÑO (Pesos Corrientes)					
Código Resguardo	NOMBRE RESGUARDO	2015	2016	2017	2018
1349	Chiles	\$ 614.309.477,00	\$ 669.174.000,00	\$ 745.803.788,00	\$ 754.892.379,00
1350	Cumbal	\$ 1.943.590.315,00	\$ 2.116.388.828,00	\$ 2.357.995.010,00	\$ 2.386.601.271,00
1351	Mayasquer	\$ 173.284.596,00	\$ 188.770.106,00	\$ 210.529.805,00	\$ 213.093.015,00
1352	Panan	\$ 743.856.073,00	\$ 810.456.611,00	\$ 903.426.080,00	\$ 914.478.831,00
Total Resguardos Indigenas Municipio de Cumbal		\$ 3.475.040.461	\$ 3.784.789.545	\$ 4.217.754.683	\$ 4.269.065.496

*/ No se encuentra registrado la distribución del AESGPRI año 2014

Distribución AESGPRI de los 4 Resguardos del Municipio de Cumbal-Nariño					
TOTAL X AÑO %					
Código Resguardo	NOMBRE RESGUARDO	2015	2016	2017	2018
1349	Chiles	17,68%	17,68%	17,68%	17,68%
1350	Cumbal	55,93%	55,92%	55,91%	55,90%
1351	Mayasquer	4,99%	4,99%	4,99%	4,99%
1352	Panan	21,41%	21,41%	21,42%	21,42%
Fuente: Elaboración propia con datos del DNP-SICODIS SGP				100,00%	100,00%

De conformidad con el Decreto 1953 de 2014, en el título II, se desarrollan las normas generales para el funcionamiento de los territorios indígenas, planes de vida, procesos de planeación, y administración de los recursos del Sistema General de Participaciones para los resguardos indígenas; si el resguardo toma la decisión de realizar la administración de los recursos de la asignación especial del SGP, el cabildo debe acreditar experiencia o buenas prácticas.

Ahora bien, para presentar la solicitud ante el Departamento Nacional de Planeación (DNP), se requiere acreditar experiencia o buenas prácticas, cumpliendo como mínimo con los siguientes requisitos:

1) Un documento que se enmarque en el plan de vida o su equivalente del resguardo, conforme a la ley de origen, este documento como mínimo debe contener:

- a) Necesidades de inversión de Plan de Vida o equivalente en la comunidad.
- b) Objetivos, metas y costos de financiamiento de cada una de las necesidades identificadas en los proyectos de inversión.
- c) Proyectos de inversión.

2) El segundo requisito, es un documento que certifique la experiencia y/o buenas prácticas en la ejecución de los recursos del AESGPRI.

En referencia con lo anterior, si opta por la certificación por experiencia, en el Decreto 1953 se encuentran dos tipos de experiencia que podrán ser acreditados por el resguardo: la *administrativa*, la cual se refiere a las capacidades técnicas y humanas con las que cuenta el resguardo y la *financiera*, la cual trata de la existencia de antecedentes de administración y

ejecución de recursos financieros por parte de los resguardos en el marco de contratos o convenios que se hayan hecho con entidades públicas o privadas y el desarrollo de los procesos contables, con soportes o documentos que acrediten la experiencia. Entre ellos:

a) Una certificación que contenga el equipamiento institucional y administrativo con que cuentan, este debe incluir, la sede administrativa anexando el acta donde se indique dirección y funcionamiento, los equipos de oficina, para esto se debe anexar el inventario actualizado y los servicios de comunicación.

b) Una certificación donde se indique quienes conforman el equipo humano con sus perfiles y funciones, además, presentar el organigrama del equipo administrativo.

c) Un documento que relacione los convenios o contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas nacionales o internacionales.

d) Un documento con los estados financieros del resguardo, el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados de los tres años anteriores al año que se realiza la solicitud.

Por otra parte, si el resguardo pretende certificarse por buenas prácticas, debe tener un mínimo de porcentaje de ejecución de los proyectos de inversión, el cual puede estar entre el 30%, 60% u 80%, dependiendo el monto designado por el SGP al resguardo.

Dentro de los requisitos que exige el DNP, para la certificación por medio de experiencia, se encuentra la presentación del Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado, correspondientes a los tres últimos años; sin embargo, estos reportes que siendo los pilares básicos para conocer la situación financiera del Cabildo y, además, que son de interés público, su presentación es nula, incumpliendo con la Ley 1314 de 2009, por la cual se regulan los principios

y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, especialmente con el artículo 1 de esta ley, adicionalmente, se incumple con la aplicación de la Ley 1712 de 2014 más conocida como Ley de Transparencia y del Derecho al Acceso a la Información Pública.

El otro aspecto importante que hace parte del segundo requisito, es el de demostrar el equipamiento institucional y administrativo; es decir, una sede administrativa. Con referencia a este requerimiento, el resguardo indígena del Gran Cumbal sí cuenta con un sitio ubicado en el casco urbano del municipio de Cumbal, denominado “Casa Mayor”. De igual manera, solicita que los equipos de oficina se encuentren en un inventario actualizado; en la actualidad, la situación es preocupante debido a que dentro del cabildo el inventario se encuentra desactualizado y esto genera una deficiencia en cuanto a verificación, clasificación y valoración de propiedades planta y equipo del resguardo, porque se está omitiendo el tratamiento contable de las propiedades, planta y equipo, en consecuencia, no permite efectuar un control permanente de las existencias reales.

Dadas las condiciones que anteceden, es muy conveniente crear un sistema de información contable detallado y preciso, para saber exactamente lo que realmente está pasando en la organización y tener mejores herramientas para tomar las decisiones correctas en el momento adecuado (Paredes y Tovar, 2005). Para proporcionar información útil y oportuna al cabildo indígena y comuneros, se toma en cuenta lo que afirma Delgadillo (2001):

El funcionamiento del sistema económico de un país, mediante sus agentes y componentes, genera una dinámica productiva de bienes y servicios que es la que permite dar razón y existencia del sistema contable de la empresa. [...] Frente al funcionamiento del sistema económico, la contabilidad da respuesta concreta con la creación de sistemas

de información particulares y con condiciones de operación específica tales como, los sistemas de información contable para el sector agrícola, el ganadero, de la construcción, el bancario etc. (p. 26)

La implementación del SIC en el resguardo indígena del Gran Cumbal permitirá mejorar el seguimiento, control y evaluación de los resultados de la gestión de los gobernantes del periodo que les correspondió trabajar y cumplir con el requisito que solicita el DNP para poder realizar la administración directa de los recursos designados por el SGP.

1.2.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

¿Cuál es el SIC adecuado para la administración directa de los recursos del AESGPRI en el Resguardo Indígena del Gran Cumbal- Nariño?

1.2.3. SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

- ¿Cuáles son los elementos necesarios que debe contener el SIC para la administración directa de los recursos de AESGPRI?
- ¿Qué procesos contable-administrativos son requeridos por el Resguardo Indígena del Gran Cumbal para el diseño y funcionamiento del SIC?
- ¿Qué tipo de información debería suministrar a sus usuarios el SIC para el Resguardo Indígena del Gran Cumbal?

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Formular un Sistema de Información Contable (SIC) para la administración directa de los recursos del AESGPRI en el Resguardo Indígena del Gran Cumbal- Nariño.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar los elementos necesarios que debe contener el SIC para la administración directa de los recursos de AESGPRI en un resguardo indígena.
- Diseñar los procesos contable-administrativos requeridos por el Cabildo Indígena del Gran Cumbal para el SIC.
- Estructurar los informes y reportes para el SIC en la administración directa de los recursos del AESGPRI.

1.4. JUSTIFICACIÓN

La presente investigación tiene la finalidad de dar a conocer cómo los cabildos indígenas que son reconocidos ante la dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM, pueden realizar la administración directa de los recursos del AESGPRI, por medio de la implementación del Decreto 1953 de 2014, para así, abordar las diferentes problemáticas en concordancia con sus necesidades dentro de la comunidad indígena en el marco de su cosmovisión.

Hoy en día la administración de los recursos del AESGPRI son dirigidos en primera instancia por la alcaldía municipal, es decir que, estos recursos han estado sujetos a la aprobación de forma cotidiana a través de instancias burocráticas, existiendo una discrepancia entre los

moradores del resguardo indígena del Gran Cumbal, frente a las decisiones que desde la Alcaldía se toman; por lo antes mencionado, es necesario que la administración de estos recursos se realice de manera directa por parte del cabildo del Resguardo Indígena del Gran Cumbal.

Según el estudio realizado por el DANE en el año 2018, en Colombia existen cerca de 115 pueblos indígenas o etnias, se reconocen como indígenas a una población de 1.905.617, lo que corresponde a un 4.4% de la población en Colombia, los cuatro pueblos indígenas más numerosos del país son el Wayuu, Zenú, Nasa y Pastos en los cuales se concentran el 58,1% de la población indígena del país.

Colombia ha venido desarrollando un proceso de expansión y de diversificación en cuanto a las organizaciones económicas, las cuales están obligadas a llevar su contabilidad. Las distintas reformas en la legislación contable nacional y con la convergencia de normas internacionales que operan como motor de cambio; es necesario, que las comunidades indígenas a las que el Estado reconoce y protege constitucionalmente, su identidad, conocimientos, usos y costumbres, entre otros, sería pertinente que reciban una orientación para lograr paso a paso una articulación de una parte de estos sistemas en los resguardos indígenas, sin desconocer su cosmovisión y atendiendo las exigencias del DNP y de la Contaduría General de la Nación para poder implementar el Decreto 1953 de 2014.

La Universidad del Valle, tiene como propósito de formación en su Proyecto Educativo Institucional (PEI), la *Autonomía Universitaria*, la cual, garantiza la libertad de pensamiento crítico y de esta manera, responder a la sociedad en la búsqueda objetiva en los procesos formativos y el desarrollo del conocimiento; permitiendo así, ser partícipe en la construcción del saber de su disciplina. De tal manera que, el Programa Académico de Contaduría Pública, en el Proyecto Educativo del Programa (PEP), en su misión, tiene un enfoque *integral* en la formación

de profesionales, que contribuyan a la sociedad en la creación de valor, en pro de satisfacer las necesidades de información en las organizaciones, así como la investigación en distintos contextos, por ende, este proyecto se encamina a que el ámbito contable se adentre a campos que han sido poco explorados, como es el caso de los resguardos indígenas, de tal forma que se pueda hacer un aporte para potenciar el desarrollo de estas comunidades acercando la modernidad con la ancestralidad.

Ahora bien, la contabilidad, como saber propio, dentro de las organizaciones se puede dar a conocer en cualquier momento, bien sea su ubicación económica y/o financiera, de tal manera que, al formular esta propuesta, se dé a conocer a los usuarios interesados, la importancia de llevar una contabilidad de acuerdo con las normas contables vigentes. Los integrantes del resguardo, desde sus saberes ancestrales, pueden articularla como instrumento de guía, y esta, permita dar respuesta a la carencia de información e interpretación de la situación, no solo de carácter económico, sino a la vez social, la cual es primordial para el manejo adecuado y control de los recursos del AESGPRI, revelando así, un proceso transparente en la organización.

A nivel personal, como miembro del resguardo indígena y conociendo la problemática de la región, se evidencia con mayor profundidad las carencias que tiene la comunidad indígena frente a la situación actual, por consiguiente, dicha investigación está enfocada en obtener resultados palpables y así salvaguardar los intereses de los pueblos aborígenes, cumpliendo con la misión que promulga el Programa Académico de Contaduría Pública al formar un profesional integral y que en su propuesta curricular, los estudiantes tengan ese espíritu investigador, con facilidad para ajustarse a los cambios del contexto, aportando soluciones efectivas a problemas de la sociedad.

En particular, esta investigación está ligada a los usos y costumbres del resguardo, y los resultados obtenidos con la investigación, podrán ser utilizados por el cabildo para el beneficio de la comunidad. Es necesario resaltar que, al ser miembro activo, se facilita el acceso a la información con permiso otorgado por el resguardo indígena. (Anexo 1)

Por último, desde una perspectiva más general, se puede identificar que el proyecto puede servir de modelo para otras comunidades indígenas distribuidas en diferentes partes de Colombia, que opten por acogerse al decreto 1953 de 2014, al mismo tiempo que puede servir de soporte y guía para futuras investigaciones.

1.5. MARCO REFERENCIAL

1.5.1 MARCO TEÓRICO

Para el desarrollo del presente estudio se construye un referente teórico, el cual permite definir, interpretar y analizar con base en la gobernanza y la teoría general de los sistemas; exponiendo la relación de las diferentes perspectivas y aportes de algunos autores de estas teorías con el objeto de la investigación.

1.5.1.1. Gobernanza

La gobernanza permite que las personas puedan contribuir en la toma de decisiones que les garantice un mejor estilo de vida, por lo que los participantes necesitan que exista una interrelación entre los agentes del Estado y la comunidad, en la cual se garantice la libertad de expresión, respeto, y ser conocedores sobre lo que los gobernantes deciden y hacen en pro del bienestar de las personas. Para Canales (2015), la gobernanza requiere una forma de gobierno diferente a su predecesora, en términos de arte y capacidad de gestión; es sobre todo un cambio de visión y de acción más relacional y transparente.

Los Pueblos Indígenas tienen sus propias estructuras, en cuanto a la conservación del saber tradicional, reafirmando la importancia de los usos y costumbres y la identidad para avanzar hacia la proyección ideológica de los pueblos, sus instituciones y sus formas de gobernanza. Al respecto, Whittingham (2010) sugiere que la gobernanza es el logro de las relaciones políticas entre los diversos actores que participan en el proceso de decisión en la implementación y evaluación de los problemas del interés público, es decir que es un proceso que puede describirse como un juego para el poder, ya que coopera la eficiencia y la intervención como posibles reglas para mejorar la operatividad institucional.

Las afirmaciones anteriores, indican que en la Gobernanza Indígena es necesario que se reconozcan los procesos de gobierno y dentro de ellos, la diversidad de cosmovisiones, valores y tradiciones culturales que caracterizan a los pueblos indígenas, de esta forma, promueve una auténtica toma de decisiones, ya que aplican sus propios estándares, y así tienen control (Territorio indígena y Gobernanza, s. f). Para tal situación, el resguardo indígena del Gran Cumbal, cuya población comparte esta autonomía originaria, que es la capacidad y el método de autogobernarse, y tiene como bases: el territorio³, el gobierno propio, “fortalecidos en su identidad, autonomía y capacidad de gestión” (Asociación de Autoridades Indígenas del Pueblo de Los Pastos, s/f.) para cumplir sus funciones en el territorio, y la identidad cultural que garantice la permanencia y pervivencia de nuestros Pueblos y Culturas.

³Se entiende por territorios indígenas las áreas poseídas por grupos étnicos quienes mantienen el ámbito tradicional de sus actividades sagradas o espirituales, sociales, económicas y culturales. (Agredo, 2006, p. 2)

1.5.1.2. Teoría General de Sistemas

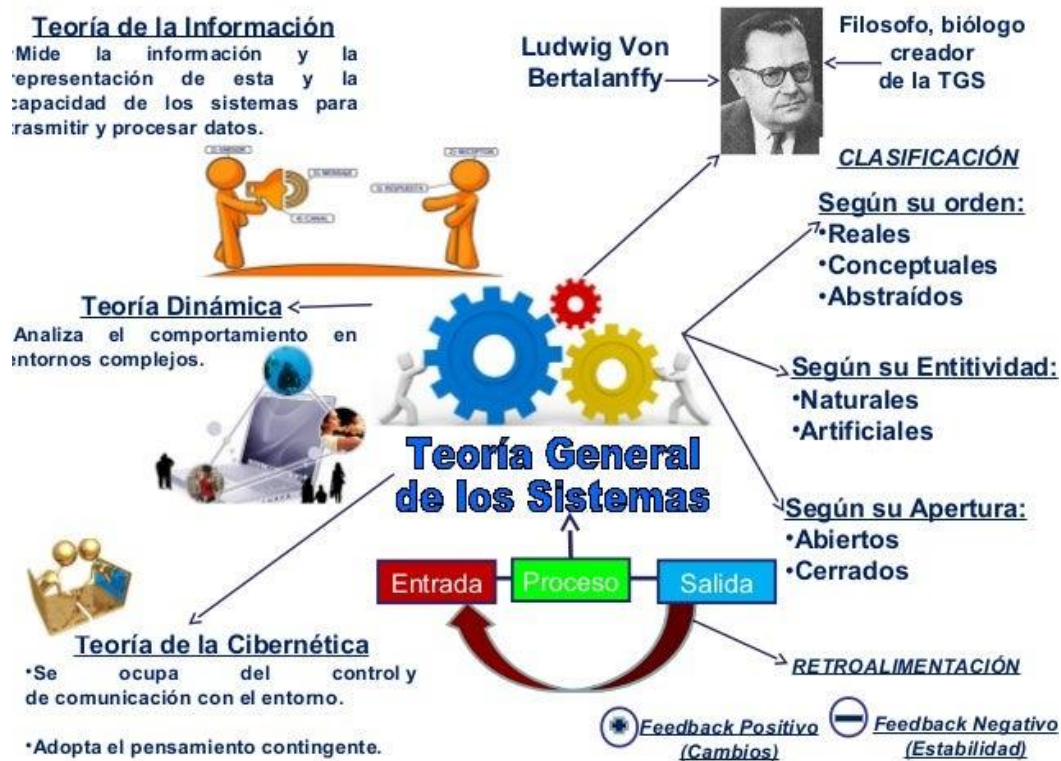
Propuesta por Ludwing Von Bertalanffy en el año 1940, con el propósito de facilitar un marco práctico a las ciencias en general, definiéndose como una “meta-teoría”, debido a que por sí sola no demuestra ningún caso práctico, pero unida a otras ramas de la ciencia, permite su investigación (Gutiérrez, 2012).

Bertalanffy (1989) afirma que la teoría de sistemas comprende un agregado de teorías y enfoques, entre las cuales se encuentra la teoría de la información, la teoría de los conjuntos, teoría de grafos, cibernética, teoría de los autómatas, la teoría de conjuntos, teoría de las redes, teoría de decisión. Así mismo, define los dos tipos de sistemas que son abiertos o cerrados, siendo el primero el que comparte intercambios de información con otros sistemas, ya que están en constante relación con el medio que la rodea de una forma más dinámica; mientras en el segundo no se evidencia intercambio de información, y esto conlleva a que no reciba recursos externos ni tampoco envía resultados hacia el exterior, es decir que no se deja afectar por el entorno.

Según Bertalanffy (1989), los sistemas tienen propiedades como: homeostasis, entropía, retroalimentación, sinergia, integración, independencia. De acuerdo con Bertalanffy la *homeostasis*: es el equilibrio dinámico de un sistema, gracias a su mecanismo de retroalimentación; la recursividad, utiliza capacidades semejantes de otro nivel u objeto y cada uno de los componentes de un sistema se constituye internamente en otro sistema; la *sinergia*: la describe como el resultado de la suma de sus partes trabajando juntas, es mayor que la acción de las partes trabajando por separado, la *entropía*: es una tendencia natural de la pérdida de orden de un sistema, es decir que se desorganiza por un tiempo hasta sucumbir.

Los sistemas tienden a conservar su identidad, por ende, la TGS es un conjunto que tiene elementos que se relacionan entre sí para alcanzar un fin común, siendo un mecanismo de integración entre las ciencias naturales y sociales para dar respuesta a distintos fenómenos.

ILUSTRACIÓN 1: TEORIA GENERAL DE LOS SISTEMAS



Conceptos básicos [fotografía]. (2018). Recuperado de <http://miguelarionaranjo.blogspot.com/2018/04/>

La Teoría General de Sistemas (T.G.S.) tiene como propósito dar a conocer un marco práctico a las ciencias en general, definiéndose a sí misma como una metateoría, debido a que por sí sola no demuestra ningún caso práctico, pero unida de manera interdisciplinaria con otras ramas de la ciencia, permite conseguir un mecanismo de integración (Gutiérrez, 2012).

Díaz (2013) manifiesta que la Teoría General de Sistemas, es un agregado de elementos los cuales, al relacionarlos entre sí, desempeñan una actividad para lograr un objetivo, ejecutando las entradas y suministrando unas salidas procesadas, en donde las propiedades fundamentales nacen de las relaciones entre sus partes.

Según Arnold y Osorio (1998), indican que los objetivos de la Teoría General de Sistemas son los siguientes:

- Impulsar el desarrollo de una terminología general que permita describir las características, funciones y comportamientos sistémicos.
- Desarrollar un conjunto de leyes aplicables a todos estos comportamientos y, por último,
- Promover una formalización (matemática) de estas leyes. (p.1)

Por lo anterior, se entiende que es un conjunto de elementos, los cuales permiten la posibilidad de realizar generalizaciones, dependiendo de si existe una adaptación a un conglomerado, de manera que este permita el cumplimiento de un propósito común.

Por su parte, Betancour (2014) considera que “Una nueva concepción del sistema contable deberá percibir las complejidades concurrentes de sus sistemas funcionales a través de la diferenciación funcional y poseer la capacidad de reunir el desorden de lo diferente como una unidad” (p.26).

Esta concepción permite que un conjunto de nociones generales y particulares, sirvan de marco de referencia del procedimiento y el conocimiento contable. En este sentido, esta teoría, donde se relaciona el sistema y sus elementos, hace que la implementación de un Sistema de

Información Contable en un cabildo tenga una fuerte validez de formulación e implementación, asociando los preceptos de cosmovisión del resguardo.

1.5.1.3. Teoría de toma de decisiones

Dentro de las organizaciones, “administrar es el proceso mediante el que se diseña y mantiene un ambiente para cumplir con eficiencia determinadas metas” (Koontz, Weihrich y Cannice, 2012, p33). Lo anterior, hace referencia a que la administración, es una disciplina orientada a alcanzar unos objetivos trazados en una organización, utilizando recursos financieros, materiales y tecnológicos con la cooperación y esfuerzo de un grupo de personas; para lograr las metas trazadas, se deben tomar decisiones que favorezcan al ente económico, por lo tanto:

Herbert A. Simon 1991 considera que una de las mayores fortalezas para el crecimiento de las compañías era su capacidad de exponer abiertamente las posibilidades de tomar decisiones razonables que afectarán positivamente los intereses de jefes y subalternos. Deliberando y examinando los medios. Por lo que el referente primordial de las decisiones organizacionales no sería una junta de gobierno corporativo, sino una filosofía de acciones colectivas identificada de modo razonable por cada trabajador en un ambiente laboral deliberativo (Citado por Estrada, p. 150).

De acuerdo con Santos et al. (1997). El concepto del paradigma utilitarista de la contabilidad para la toma de decisiones “se caracteriza por la sustitución de la búsqueda de una verdad única por una verdad orientada al usuario, que pretende y persigue proporcionar la mayor utilidad posible en la toma de decisiones” (p.144). Por ende, se conocen cuatro enfoques: 1. Enfoque de los modelos de decisión y la capacidad predictiva 2. Enfoque del comportamiento

agregado del mercado 3. Enfoque del valor económico de la información y 4. Enfoque del inversor individual, en este último, se caracteriza por el conocimiento y la comprensión de la naturaleza humana, de sus necesidades, de sus limitaciones, de su ambiente cultural. Es decir, que las organizaciones pueden manejar nuevas situaciones con mecanismos acorde con el ámbito que se sometan, en el caso de este proyecto, las decisiones deben estar alineadas con la cosmovisión del Resguardo Indígena del Gran Cumbal.

1.5.2. MARCO CONCEPTUAL

En el desarrollo de este marco se enuncian los conceptos más utilizados en esta investigación, con el propósito de explicar la jerga empleada en este estudio. En su mayoría contextualizando con la parte indígena.

1.5.2.1 Resguardos Indígenas

De conformidad con el Artículo 329 de la Constitución Política, en Colombia “Los resguardos son de propiedad colectiva y no enajenable” siendo una institución legal y sociopolítica de carácter especial, integradas por una o más comunidades indígenas, donde rigen sus tradiciones, normas y las culturas propias, amparadas por un fuero indígena⁴ del mismo modo, “Las tierras de resguardo [...], son inalienables, imprescriptibles e inembargables” (Artículo 63 de la Constitución Política).

Al ser una organización autónoma con sistema normativo propio, se consideran como “las áreas poseídas en forma regular y permanente por una comunidad, parcialidad o grupo

⁴ La Sentencia T-921 de 2013. Señala que los derechos de que gozan los miembros de las comunidades indígenas, en razón de su pertenencia, son apreciados por los órganos indígenas, de acuerdo con sus normas y procedimientos, es decir, por un juez distinto de los jueces ordinarios que tiene la facultad de ejercer sus sentencias de conformidad con la organización y modo de vida de la comunidad.

indígena y aquellas que, aunque no se encuentren poseídas en esa forma, constituyen el ámbito tradicional de sus actividades sociales, económicas y culturales” (Artículo 21, Decreto 2164, 1995).

Respecto de lo anterior, la Asociación de Autoridades Indígenas del Pueblo de los Pastos argumenta que el Resguardo, es la demarcación para delimitar el espacio de una comunidad indígena que, según sus títulos coloniales, han establecido una autonomía para ser gobernada o administrada por un cabildo conforme con los usos y costumbres de la etnia que se caracteriza en el territorio, la cual ha creado una forma de vida acorde con una cosmovisión.

ILUSTRACIÓN 1. DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA DE LOS CUATRO RESGUARDOS DEL MUNICIPIO DE CUMBAL-NARIÑO.



Fuente: Plan de desarrollo Municipal 2016-2019.

1.5.2.2. Cabildo Indígena.

Para el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), el Cabildo es la unidad básica de gobierno indígena, como institución político administrativa de los territorios sagrados, tiene reconocimiento de la comunidad como Autoridad Tradicional, en Colombia se reconoce cómo:

Una entidad pública especial, cuyos integrantes son miembros de una comunidad indígena, elegidos y reconocidos por esta, con una organización sociopolítica tradicional, cuya función es representar legalmente a la comunidad, ejercer la autoridad y realizar las actividades que le atribuyen las leyes, sus usos, costumbres y el reglamento interno de cada comunidad. (Artículo 2, Decreto 2164, 1995)

El Pueblo Indígena de los Pastos está organizado a través de los cabildos indígenas, los cuales son autoridades propias, elegidas por miembros del pueblo indígena, aclarando que dentro de un resguardo la comunidad tiene el máximo poder frente a la toma de decisiones, sin embargo, para la conformación del cabildo indígena se eligen líderes o representantes, que son designados como voceros para ejercer autoridad, autonomía y justicia, por ende, se encargan de velar por el beneficio de la comunidad. (Asociación de Autoridades Indígenas del Pueblo de los Pastos, s/f)

ILUSTRACIÓN 2: CABILDO INDÍGENA RESGUARDO DEL GRAN CUMBAL AÑO 1986.



Fuente: Alcaldía de Cumbal

ILUSTRACIÓN 3: MIEMBROS DEL CABILDO DEL GRAN CUMBAL-NARIÑO AÑO 2021



Fuente: Cuaical, J. (2021)

De izquierda a derecha, según la fotografía, Pedro Paguay (teniente), Manuel Cuaical (Regidor vereda Boyera), Campos Cuaspud (Regidor Vereda Cuaspud), Gabriel Puerres (secretario), Iván Alpala (Regidor vereda Cuaical), Diana Tipaz (Regidora Vereda San Martin),

Mario Alpala (presidente), Doris Mimalchi (Gobernadora), Carlos Sarchi (Regidor Vereda Llano de piedras), Antonio Taimal(Regidor vereda Tasmag), Omar Cuaical (Regidor Vereda Cuetial), Aldemar Cuesta (Regidor Vereda Guan)

ILUSTRACIÓN 4: FOTOGRAFÍA DE LA “CASA MAYOR” Cabildo Indígena del Gran Cumbal, junto con moradores del resguardo.



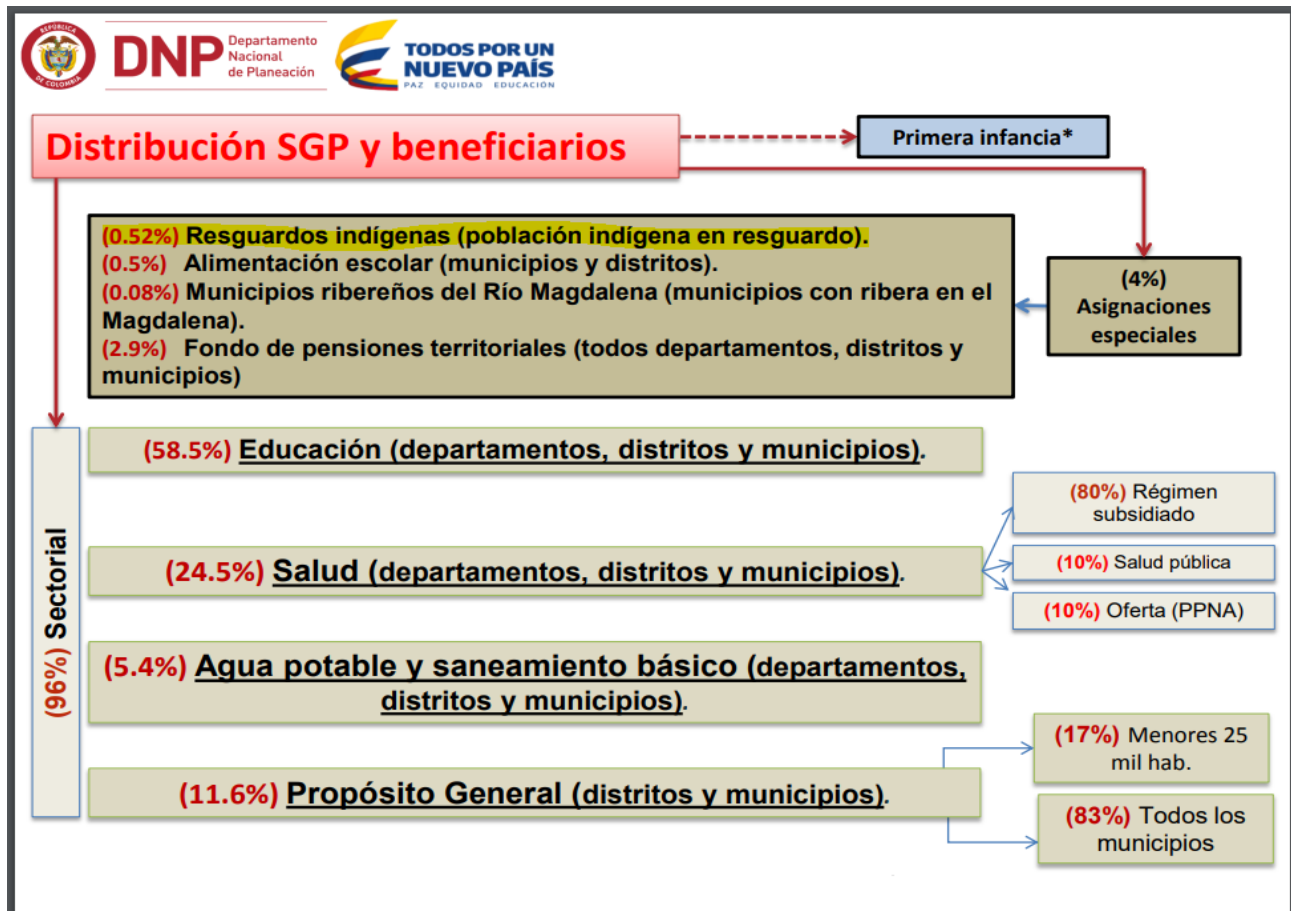
Fuente: Tarapues, H. (2019)

1.5.2.3. AESPGRI.

Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas. Las asignaciones especiales son el segundo mecanismo del SGP y conciernen al 4% del total de los recursos del Sistema que por mandato de la Constitución Política a los resguardos indígenas les corresponde en un (0.52%) para la financiar los sectores de educación, salud, transporte,

desarrollo comunitario, agua potable y saneamiento básico, entre otros. Estos recursos se transfieren al municipio o municipios donde se encuentra ubicado el resguardo.

ILUSTRACIÓN 5: DISTRIBUCIÓN DE SGP



Fuente: Elaboración Grupo de Financiamiento Territorial (GFT) a partir de las Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007.

1.5.2.4. Sistema de Información Contable-SIC.

El autor Diego Delgadillo (2001) define el Sistema de Información Contable -SIC como el conjunto de factores que interrelacionados y efectivamente administrados tienen como

objetivo común brindar información útil para la respectiva toma de decisiones de carácter económico, por ende,

El sistema de información contable denominado también área, sección, departamento, división o gerencia de contabilidad, es un segmento de la empresa en la cual se desarrollan procesos y actividades especiales por la cual, agrupa a personas, recursos con la función de manejar la información que generan sus transacciones, actividades y hechos económicos, a fin de producir y revelar información de carácter contable-financiero que sea confiable y útil. (p. 17)

Otra definición presentada por el autor Edilberto Montaña lo define como “la combinación de personal, registros y procedimientos que usa un negocio para cumplir con sus necesidades rutinarias de información financiera. Para administrar y evaluar una empresa es importante tener una comprensión básica de los sistemas de contabilidad” (2011, p. 59)

Dentro del proceso contable, con base en las disposiciones legales y reglamentarias, debe permitir elementos necesarios, que aseguren la producción de información a diferentes usuarios, por tanto, la autora Mendieta, considera que el:

Sistema de Información Contable Pública, concebido como un sistema abierto, requiere de la toma de insumos, -inicialmente hechos públicos- originados en el desarrollo o aplicación de un presupuesto para realizar sus procedimientos, los cuales generan unos productos tales como Estados Contables y Económicos e Informes Complementarios. (2016, p.50)

1.5.2.5 Plan de Vida Indígena.

De conformidad con la Constitución y las leyes, según el artículo 330 de la Constitución Política de Colombia, los territorios indígenas son administrados por autoridades propias o cabildos que se rigen por la cosmovisión de sus comunidades y ejercerán funciones, en tal sentido (Territorio Indígena y Gobernanza, s/f.) plantea que el Plan de Vida es visto como un instrumento de planificación, basado en el autodiagnóstico y el desarrollo participativo de proyectos. Es una herramienta para los resguardos indígenas, la cual se considera como un acuerdo social, que proviene del resultado de un consenso o minga de pensamiento de los miembros de la comunidad.

En ese mismo contexto, el numeral 6 del artículo 330 de la Constitución Política, menciona que se deben “Coordinar los programas y proyectos promovidos por las diferentes comunidades en su territorio”. Para tal efecto, Monje, sugiere que la construcción de un plan de vida se “orienta desde todo punto de vista en referencia sobre la cultura de cada una de las comunidades, tomando como indicaciones las apreciaciones sobre el “quiénes somos”, “qué queremos”, “para dónde vamos”, “cómo nos vemos”, etc.” (2014, p.15).

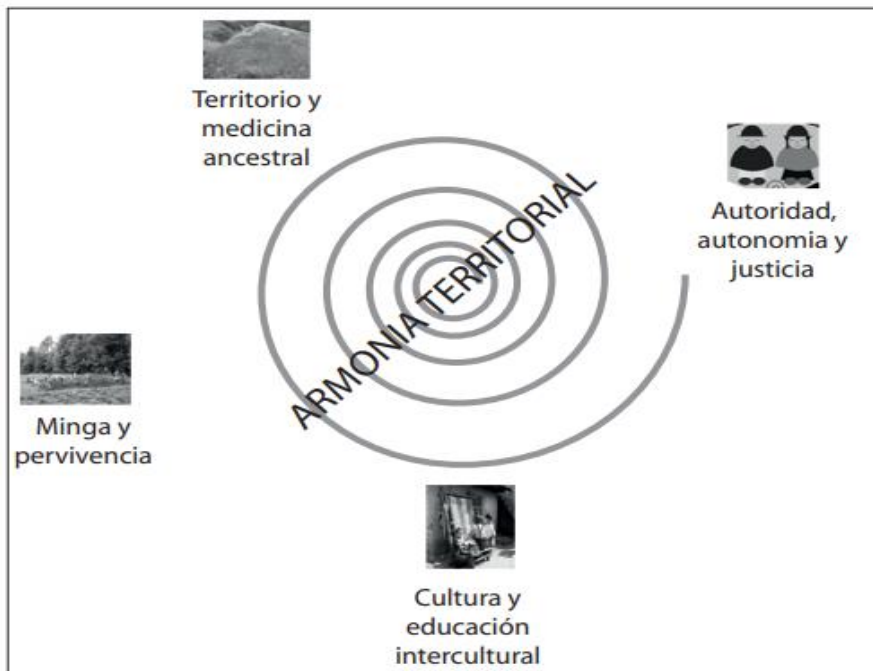
Bajo estas condiciones, el proceso se realiza a través de talleres comunitarios de autodiagnóstico, donde se tienen en cuenta aspectos, sociales, culturales, ambientales, gobierno propio y justicia; cumpliendo así, las funciones de los numerales 3, 4 y 5, del artículo 330 de la Constitución Política, los cuales señalan que se debe percibir los recursos; distribuir estos mismos de acuerdo con las necesidades del resguardo; promover las inversiones públicas verificando su debida ejecución, y velando por la preservación de los recursos naturales.

En relación con los conceptos antes mencionados, para la Organización Zona Central Indígena de Mitú-OZCIMI, “el Plan de Vida Indígena debe ser visto no como un documento, sino como una forma de vida indígena en donde se interrelacionan todos los aspectos espirituales, culturales y de manejo de la naturaleza plasmada en un territorio”(2008, p.4); por su parte, Ruiz (2017) considera que “a través del Plan de Vida las comunidades indígenas han recuperado parte de su territorio ancestral de propiedad colectiva, han fortalecido el ejercicio de la autoridad tradicional” (p. 54) . Del mismo modo, Velásquez y Macedo (2016), postulan que:

Es un instrumento de planificación diferencial e integral que parte de la cosmovisión e historia de un pueblo indígena u originario, comunitario propio que parte de los pueblos indígenas, el cual, de ser articulado con las herramientas de planificación estatales las cuales contribuirán decisivamente a llenar este vacío en la planificación del desarrollo del país. (p.8)

Con un proceso más acorde con las cosmovisiones de cada pueblo, entre las funciones del artículo 330 de la Constitución Política de Colombia, se menciona que está permitido establecer políticas, planes y programas de desarrollo económico y social en territorios indígenas, siempre y cuando este en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo. Vinculado a la función anterior, el Plan de Acción en el Plan de Vida de los pueblos Pastos, tiene su marco en los puntales (ejes) para el buen vivir integral: “Territorio y Medicina Ancestral; Cultura y Educación Intercultural; Autonomía, Autoridad y Justicia; y Minga y Pervivencia (relacionado con lo productivo y económico propio)” (Asociación de Autoridades Indígenas del Pueblo de los Pastos, s/f. p. 10). Lo antes mencionado se logra después de un transcurso de planificación, con un análisis profundo, de sus realidades sociales, culturales, económicas y ambientales, realizadas por las mismas comunidades en las diferentes mingas de pensamiento.

ILUSTRACIÓN 6: EJES PLAN DE VIDA DE LOS PUEBLOS PASTOS.



Fuente: Asociación de Autoridades Indígenas del Pueblo de los Pastos. s/f.

1.5.3. MARCO CONTEXTUAL

El municipio de Cumbal está ubicado al sur occidente del Departamento de Nariño, limitando con la República del Ecuador. Hace parte de la cordillera andina, este municipio se encuentra conformado por los cuatro resguardos indígenas (Cumbal, chiles, Panan y Mayasquer) y posee todos los pisos térmicos (frío, templado, cálido, páramo). Por lo cual es un territorio fértil y además está recorrido por ríos, y lagunas, entre ellas la Laguna de la Bolsa. El resguardo del Gran Cumbal se considera como una zona de piso térmico frío por encontrarse ubicado el volcán nevado de Cumbal, por lo cual se mantiene a una temperatura promedio de 10 °C y una altura de 3.050 m.s.n.m. Posee una extensión de 1.265 km^2 y hace parte de la región andina (Plan de Desarrollo Cumbal 2016- 2019).

Actualmente, el resguardo indígena del Gran Cumbal está constituido con poder autónomo, para su actuación administrativa, social y política, dirigido por un órgano legislativo elegido por la comunidad de las nueve veredas, denominado Cabildo, perteneciente a la etnia Pastos⁵. El Cabildo Indígena está conformado por un Gobernador y ocho Regidores elegidos por la comunidad, para un periodo de un año. Los miembros de la mesa que conforma el cabildo deben velar y trabajar por las diferentes problemáticas del territorio relacionadas con programas y proyectos, orientados a satisfacer las necesidades básicas de la comunidad, cabe aclarar que, dentro de un resguardo, la máxima autoridad es la comunidad, pero la corporación del honorable cabildo es quien representa a sus miembros y tiene la facultad de ejercer autoridad y justicia, además son encargados en realizar actividades en beneficio de la comunidad por el periodo de un año.

Teniendo en cuenta los datos de TerriData (2020), en el municipio de Cumbal existía una población total de 36.864 habitantes al año 2018, de los cuales 26.051 (79,7%) se encontraban ubicados en la zona rural y 6.621 (20.3%) en la zona urbana, en una extensión: 1.265 Km², en la cual su Densidad poblacional es de 29.14 Hab / Km².

La mayor parte del territorio se encuentra ocupada por cuatro importantes resguardos.

- *El Resguardo del Gran Cumbal*: Está conformado por ocho (8) veredas: Guan, Tasmag, Cuaical, Quilismal, Cuetial, Boyera, Cuaspu y Miraflores-San Martín. Respecto a

⁵La Etnia Pastos son un pueblo aborígen, ubicados en el departamento de Nariño y parte del Putumayo, se distingue por la unidad y pervivencia de sus principios ancestrales, donde su cosmovisión y sus procesos organizativos internos están vinculados con la madre tierra o pacha mama, la espiritualidad y sagralidad.

población, es de mayor dimensión y el que mayor cantidad de recursos recibe por transferencias del Estado.

- *Resguardo de Mayasquer*: Está conformado por diez (10) veredas, formando parte del cordón fronterizo con la República del Ecuador.
- *Resguardo de Panan*: Está conformado por catorce (14) veredas, sus habitantes en su totalidad son indígenas.
- *Resguardo de Chiles*: Ubicado a 20 km del sector urbano, cuenta con riquezas naturales y sitios turísticos, está dividido por siete (7) veredas.

Para los moradores del Resguardo del Gran Cumbal, la economía está basada principalmente en la ganadería, siendo esta su primordial fuente de ingreso; como actividades secundarias se encuentran la agricultura, especialmente la producción de cultivos de papa, legumbres y hortalizas, las cuales tradicionalmente se conocen en la etnia Pastos como “chagras”; conjuntamente se encuentra la crianza y venta especies menores como pescado (trucha arco iris) gallinas, cerdos y cuy, que además de representar un recurso económico, aporta a la nutrición de las familias. Del mismo modo, sus tejidos artesanales representan no solo otro aporte a la economía del hogar, sino que resalta la identidad como comunidad. Es importante señalar que, desde tiempos milenarios, la población se ha distinguido por tradiciones heredadas de los ancestros, irradiadas en sus fiestas por su relación directa con la región en la que se ubican, las cuales reflejan las costumbres y hábitos acordes a la cosmovisión, para mantener vivo el legado cultural de generación en generación.

1.5.4. MARCO LEGAL

Los principios y valores en un resguardo indígena deberán fijarse bajo las condiciones de pluralidad étnica y cultural, en la interpretación con la Constitución Política colombiana, sus Leyes, Decretos, entre otros, en pro del beneficio de esta, respetando su diversidad poblacional, de forma que, en este caso es necesario resaltar la legislación utilizada en el desarrollo de la investigación, con el objetivo de respaldar las regulaciones propias del entorno indígena en conjunto con la normatividad contable colombiana, la cual garantice los procedimientos adecuados y aseguramiento de la información.

A su vez, Kelsen (1949) manifiesta que “el sistema no es otra cosa que la forma en que se relacionan un conjunto de normas jurídicas y la principal forma de relacionarse éstas, dentro de un sistema, es sobre la base del principio de jerarquía” (Citado por Galindo, 2018, p. 129) es decir que, categoriza por escalafones las diferentes clases de normatividad jurídica, situando de manera más fácil para así, distinguir cuál de ellas predomina sobre las demás.

ILUSTRACIÓN 7: PIRÁMIDE DE KELSEN



Fuente: Galindo, 2018, p. 132

Por lo antes mencionado, en este marco de argumentación legal se presenta la Pirámide de Kelsen, de acuerdo con la jerarquía que propone su autor, según el gráfico, la primera normativa a abordar, sería la Constitución Política de Colombia, seguida de algunas Leyes, posteriormente Decretos y Resoluciones emitidas por entidades de menor jerarquía.

1.5.4.1 Constitución Política de Colombia.

En primer lugar, es preciso identificar el marco jurídico que cobija a la población indígena, con respecto a su organización, gobernanza, administración, entre otros, para así, más adelante poder entrelazar con la legislación contable, para una debida implementación del SIC, por consiguiente, la Constitución Nacional de Colombia de 1991 reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana dispuesta en el artículo séptimo en sus disposiciones sobre organización territorial, según el artículo 286, precisa como “entidades territoriales a los departamentos, distritos, municipios y territorios indígenas”. De conformidad con el artículo 287 de la Constitución Política, define que los resguardos indígenas, pueden tener derecho a administrar sus propios intereses con independencia y, dentro de los límites de la Constitución, deben tener la facultad de administrar recursos y de administrarse a sí mismos por su propio gobierno, y de determinar los impuestos necesarios para el desempeño de sus funciones.

En contraste con lo anterior, el artículo 329 de la Constitución Política, menciona que la conformación de las entidades territoriales indígenas, se realiza según lo dispuesto en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, con atribución de funciones a los representantes de las comunidades indígenas. Al mismo tiempo, el artículo 330 de la Constitución Política, instituye que los territorios indígenas se rigen por los usos y costumbres de sus comunidades y que éstos son responsables de desempeñar funciones tales como: diseñar políticas, planes y programas de

desarrollo económico y social en sus territorios, en consonancia con los planes nacionales de desarrollo, así como fomentar la inversión pública, entre otras actividades previstas en este artículo.

Por otra parte, el artículo 354 de la Constitución Política, expresa que habrá un Contador General, quien llevará la contabilidad general de la Nación ejerciendo las funciones de uniformar, centralizar, y consolidar la contabilidad pública con la de sus entidades descentralizadas territorialmente. Mientras tanto, en el artículo 356 de la Constitución Política, establece la creación del Sistema General de Participaciones, además, serán favorecidos los pueblos ancestrales, siempre y cuando estén constituidos como entidades territoriales. Así mismo, el artículo 356 de la Constitución Política, enuncia que, el SGP se incrementará anualmente en un porcentaje igual al promedio de la variación porcentual.

1.5.4.2. Resolución N° 031 del 19 de diciembre de 1991 y Resolución de aclaración N° 1900 del 17 de mayo de 1993

Formalización del resguardo indígena del Gran Cumbal. Constituido legalmente por el instituto Colombiano de la Reforma Agraria-INCORA; en primer lugar, es importante conocer que el resguardo es reconocido ante la dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM, por lo tanto, puede realizar la administración directa de los recursos del AESGPRI.

1.5.4.3. Ley 1176 de 2007.

En esta Ley, se plantea el desarrollo de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política, los cuales, tratan de la conformación de los recursos del Sistema General de Participaciones-SGP, la distribución sectorial y destinación prioritaria de los mismos, para

financiar programas y/o proyectos orientados a satisfacer necesidades en salud, educación, agua potable, desarrollo agropecuario y vivienda, y los demás definidos en él. Para efecto, de la presente investigación se toma en cuenta la distribución sectorial que se prioriza dentro del resguardo, para formular el plan de vida, el cual es documento indispensable para la implementación del Decreto 1953 de 2014.

1.5.4.4. Ley 1712 de 2014.

Ley de Transparencia y del derecho al acceso a la información pública. El SIC, es una herramienta de servicio y precisión para conocer la información pública por parte de los usuarios interesados (Stakeholders), la cual permite la revisión y mejora de la misma. El Cabildo Indígena de Cumbal, al acogerse al Decreto 1953 de 2014, estará obligado a preparar y presentar la información contable, en este caso sujeta a publicación, bajo los parámetros de la Contaduría General de la Nación, por reconocerse como entidades del orden territorial que consolidan información con la del nivel nacional.

1.5.4.5. Decreto 2164 de 1995.

Por medio del cual, se establece parcialmente el Capítulo XIV de la Ley 160 de 1994 en lo relacionado a la dotación constitucional de tierras, titulación y asignación de estas para beneficio de las etnias indígenas.

Para la implementación del Decreto 1953 de 2014, es necesario conocer la titulación de tierras, es decir, aquellas que se encuentran registradas como parte del resguardo indígena y al ser una organización autónoma, amparada por un fuero especial, se tuvo en cuenta en el desarrollo del presente trabajo de investigación, debido a que, en el artículo 22, menciona que, las áreas creadas con el carácter de resguardo indígena serán gobernadas por los respectivos

cabildos de las comunidades, de acuerdo con su cosmovisión. De tal forma que, se pueda proyectar el diseño del SIC, sin desconocer la cosmovisión de la comunidad.

1.5.4.6. Decreto 1953 de 2014

Por el cual se ha establecido un régimen especial para efectos del ejercicio del manejo sistemático en lo que refiere al funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos ancestrales, es decir, que reconoce que las comunidades indígenas pueden asumir el control, la administración y ejecución autónoma de los recursos del AESGPRI, permitiendo no solo el desarrollo económico, además, este proceso involucra las competencias y funciones públicas que se vayan a ejercer.

La aplicación de este Decreto, tiene como propósito el de beneficiar al resguardo, protegiendo su riqueza política, social, natural, cultural y económica. Dentro de la presente investigación, este Decreto es la base, puesto que, la formulación del SIC en el resguardo Indígena del Gran Cumbal, surge gracias a la solicitud del DNP de llevar una contabilidad acorde a la normatividad contable nacional, para la aplicación del mismo.

1.5.4.7. D.U.R. 1068 de 2015 - Sector Hacienda y Crédito Público

En el título 4 del presente Decreto, menciona que se debe adoptar un Formulario Único Territorial- FUT, en el cual se compila la información oficial básica, por ende, se relaciona con la información financiera, específicamente con lo concerniente a la ejecución presupuestal de ingresos y gastos reportada a través del FUT, además, esta, debe ser consistente y congruente con la información contable, es decir, que debe cumplir con los requisitos definidos en el Régimen de Contabilidad Pública. El Ámbito de aplicación del FUT será para Resguardos Indígenas certificados y acogidos al Decreto 1953 de 2014.

De acuerdo con el proceso de modernización legislativa abordado por Colombia recientemente, para el caso del sector público, la información contable pública y regulaciones complementarias se consolidará independientemente de su fecha de expedición en este Decreto Único Reglamentario.

1.5.4.8. Resolución No. 706 de 2016

Por la cual se establece la Información financiera a reportar, por parte de las entidades públicas a la Contaduría General de la Nación, en relación con los requisitos y los plazos.

En este caso, el resguardo indígena, una vez acogido al decreto 1953 de 2014, está en la obligación de reportar toda la información financiera en cada uno de los formularios exigidos en esta resolución a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP.

1.6. METODOLOGÍA

1.6.1. TIPO DE ESTUDIO

Para efectos de esta investigación se realizó un estudio descriptivo con el objetivo de conocer las opiniones y percepciones de los miembros del cabildo indígena del Resguardo Indígena del Gran Cumbal, así como del Resguardo indígena de Muellamues puesto que, al pertenecer a la misma Etnia Pastos, se vincula a prácticas semejantes entre resguardos, fundamentándose en la cosmovisión, la cual responde a procesos históricos en los que la simbología, espiritualidad y organización social, debido a que se reconoce patrones de comportamientos, saberes ancestrales y expresiones que se adhieren a un estilo de vida común y esto permite obtener suficiente información empírica y teórica del objeto de estudio. Vinculado a este concepto, Veiga, Fuente y Zimmemann (2008) manifiestan que:

En los estudios descriptivos el investigador se limita a medir la presencia, características o distribución de un fenómeno en una población en un momento de corte en el tiempo, tal sería el caso de estudios que describen la presencia de un determinado factor. (p. 83)

Atendiendo a las anteriores consideraciones, la investigación sigue una lógica descriptiva debido a que busca identificar, describir y analizar los aspectos generales del resguardo indígena en referencia a planes, programas desarrollados y/o en proceso de ejecución relacionados con la economía, cosmovisión, educación propia, entre otros, que son relevantes en cuanto al conocimiento de generalidades del resguardo indígena, así como la importancia que tienen estos en la forma del vivir diario de los comuneros, involucrando la investigación de tipo documental y de campo, para así permitir la posterior formulación del (SIC) en el cabildo indígena.

Dentro de este tipo de estudio, fue necesario interactuar con las autoridades del Resguardo Indígena del Gran Cumbal, así como del Resguardo indígena de Muellamues, con las últimas se realiza con la finalidad de reconocer las prácticas administrativas y de gestión financiera, que por tradición y atendiendo a la cosmovisión de este resguardo, se ha venido desarrollando, durante los últimos 5 años a partir de la implementación del Decreto 1953 de 2014 dentro del pueblo indígena; producto de esas entrevistas, se pueden observar los formatos, procesos y procedimientos que se ajustaron y diseñaron para el Resguardo del Gran Cumbal, atendiendo a los requerimientos de Ley, buscando la armonía entre lo ancestral y lo gubernamental.

El tipo de investigación guía el propósito general del estudio metódico y la manera de recopilar los datos requeridos para determinar el tipo de exploración desde múltiples perspectivas para comprobar o dar solución a la problemática planteada, y para esto se tiene en cuenta la

estrategia, los objetivos, el problema de estudio y demás aspectos en estén inmersos en la investigación que se desarrolla (Méndez, 2003).

1.6.2 MÉTODO

En esta investigación se utilizó el método deductivo, puesto que, en el caso del cabildo indígena, se trabaja bajo un marco cultural y por tal motivo, esto conlleva a que se identifique primero los elementos necesarios para la formulación del SIC. Según lo menciona Gómez (2012) el método es un enfoque lógico que va de lo general a lo particular. Tiene la propiedad de extraer las conclusiones de una deducción verdadera, con base en las premisas de las que se derivó se asuman como verdaderas, además, permite identificar las características de una realidad particular estudiada como resultado de propiedades o contenidos previamente formulados.

1.6.3 FUENTES DE INFORMACIÓN

Las fuentes primarias, según lo mencionan Maranto y Gonzales (2015) es el resultado de ideas, conceptos, teorías y resultados creados en un momento histórico, contiene información directa antes de que pueda ser interpretada o evaluada por otra persona, a menudo, no presentan su propósito de manera clara o detallada, por lo cual, las fuentes primarias de información son principalmente libros, monografías, informes técnicos de organismos públicos o privados, trabajos presentados en congresos o simposios y opiniones de expertos.

Fuentes primarias: Están basadas en las entrevistas involucradas con el objeto de investigación, en este caso el gobernador actual y a tres ex gobernadores del resguardo indígena, quienes son los máximos dirigentes del cabildo, como también al contador del cabildo.

Las fuentes secundarias para Méndez (2017) son la “información escrita que ha sido recopilada y transcrita por personas que han recibido tal información a través de otras fuentes escritas o por un participante en un suceso o acontecimiento” (p.248).

Para el desarrollo de este trabajo se utilizaron libros, trabajos de grado y revistas especializadas, entrevista del contador público, el cual labora dentro del Resguardo Indígena del Muellamues, así como el contador que labora en el Resguardo Indígena del Gran Cumbal.

1.6.4 TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

1.6.4.1 Entrevista

Este instrumento se aplicó a las personas que intervienen en el proceso de funcionamiento actual del cabildo indígena y también a aquellas personas que hayan hecho parte de la mesa directiva y que con su trayectoria facilitan el conocimiento de la situación del resguardo. Canales define la entrevista como “la comunicación interpersonal establecida entre el investigador y el sujeto de estudio, a fin de obtener respuestas verbales a las interrogantes planteadas sobre el problema propuesto” (Citado por Díaz, Torruco, Martínez y Varela, 2013, p.163), Díaz et al. (2013), argumentan además que la entrevista es muy útil especialmente en los estudios descriptivos y en las fases exploratorias porque es un intercambio de ideas, así como para diseñar herramientas de recolección de datos mediante una conversación.

El tipo de entrevista a utilizar fue semiestructurada, para Díaz et al. (2013) es una conversación amistosa entre la persona que está suministrando la información y el entrevistador, convirtiéndose este último en un oyente, es decir que se limita a escuchar con atención, no impone comentarios o respuestas que distorsionen o alejen del tema de interés, la finalidad es realizar un trabajo de campo para comprender la vida social y cultural de diferentes grupos, a

través de definiciones subjetivas para explicar la conducta de un grupo determinado. En relación con lo antes mencionado, se presentan unas preguntas orientadoras para el gobernador, ex gobernadores y contador público del Cabildo indígena del Gran Cumbal. (Anexo.2).

1.6.4.2 Análisis documental.

En la investigación, la representación del contenido de los documentos se muestra con el fin de encontrar bases pertinentes para dar respuesta a las preguntas encontradas a lo largo de la investigación. En relación con lo antes mencionado, Hernández (2014) manifiesta que, la táctica básica del análisis de los datos, se trata de un proceso intelectual, en donde la acción esencial consiste en la recepción de datos no estructurados a los cuales el investigador les proporciona una estructura. Los datos encontrados pueden ser variados, sin embargo, los interesados deben llevar a cabo el proceso de interpretación de acuerdo con las observaciones del investigador y narraciones de los participantes.

1.6.5 FASES DE LA INVESTIGACIÓN.

Con el objetivo de dar un desenvolvimiento sistémico para poder desarrollar el problema de investigación se realizaron tres fases de investigación, las cuales fueron:

Fase 1. Identificar los elementos necesarios que debe contener el SIC para la administración directa de los recursos de AESGPRI en un resguardo indígena.

Se toma como referencia lo planteado por Delgadillo (2001), quien presenta una lista general de componentes del sistema contable, los cuales son:

- Los documentos de soporte de las transacciones de la empresa y de los hechos económicos.

- La legislación fiscal, la laboral y de seguridad social, la de comercio, etc.
- La tecnología de computación para la captación, el procesamiento y almacenamiento de datos, así como para su interpretación, análisis y suministro de información.
- Los fundamentos teóricos, técnicos y marco conceptual contable y financiero.
- Las personas que intervienen en el funcionamiento y dinámica del sistema.
- Los recursos financieros y materiales necesarios.
- El sistema o subsistema de control interno contable. (p. 37)

Mediante la entrevista a los gobernadores y la revisión de fuentes documentales, se pretendió describir la estructura de un plan de vida, asimismo, el desarrollo de planes o proyectos de inversión que se hayan ejecutado durante los últimos tres años con los recursos de AESGPRI, para verificar si el resguardo se puede certificar por medio de experiencia o buenas prácticas, además de comprender las implicaciones que tiene realizar la administración directa de estos recursos e identificar los elementos y aspectos generales que requiere este SIC.

Fase II. Diseñar los procesos contable-administrativos requeridos por el Cabildo Indígena del Gran Cumbal para el SIC.

Para el diseño de los procesos contable- administrativos óptimos para el Cabildo, se realizó un diagnóstico sobre la situación actual del cabildo, es entonces cómo Delgadillo define que:

El sistema de información contable [...] es un segmento de la empresa en el cual se desarrollan procesos y actividades especiales, por lo cual, agrupa a personas, recursos y

conocimientos con la función de manejar la información que generan sus transacciones, actividades y hechos económicos. (2001, p.17)

Frente a esta formulación, Delgadillo manifiesta seguir los siguientes aspectos:

Primero: Caracterización del entorno del sistema contable.

Segundo: Definición de la misión y los objetivos o medidas de actuación del sistema.

Tercero: Definición de sus componentes.

Cuarto: Descripción de las relaciones entre los componentes y su entorno.

Quinto: Descripción de los recursos del sistema.

Sexto: Efectuar una representación del sistema y,

Séptimo: indicación de los fundamentos conceptuales para su administración. (2001, p.18)

Además de lo anterior, se tomaron como referencia las pautas propuestas por Delgadillo (2001) mencionadas a continuación:

- El marco conceptual y las técnicas contables y financieras.
- Los conceptos y técnicas de índole administrativo y organizacional.
- El conocimiento de la empresa o ente económico.
- El marco de la legislación.
- Las normas del ejercicio profesional de la Contaduría. (p.52)

Fase III. Estructurar los informes y reportes para el SIC en la administración directa de los recursos del AESGPRI.

Con la información que se recopiló en las anteriores fases, donde se ha trabajado con las fuentes primarias, por medio de la técnica de entrevista, del mismo modo con las fuentes secundarias con la técnica de análisis documental, se estructuraron los informes y reportes para el Sistema de Información Contable (SIC), que generen viabilidad para la certificación por experiencia solicitada por el DNP para la administración directa de los recursos del AESGPRI en el DNP.

En referencia con lo anterior, se tienen en cuenta los procesos básicos propuestos por Delgadillo (2001) mencionados a continuación:

Primero: Proceso de captación y clasificación de datos.

Segundo: Proceso de registro contable de datos.

Tercero: Proceso de acumulación y asignación de valores.

Cuarto: Proceso de control de calidad de la información.

Quinto: Proceso de preparación de informes.

Sexto: Proceso de análisis y evaluación de la información.

Séptimo: Proceso de suministro y presentación de la información. (p.40)

CAPÍTULO II

• SIC PARA EL RESGUARDO INDÍGENA DEL GRAN CUMBAL

De acuerdo con la Constitución Política de 1991, en el artículo 286 se establece que “son entidades territoriales los departamentos, municipios, distritos y territorios indígenas, los cuales conforman los diferentes niveles de organización territorial de la República”. Así mismo, en el artículo 287 de la Constitución Política se establece que “las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la ley”. Colombia, al estar organizada territorialmente por departamentos, municipios, distritos y entidades territoriales indígenas, necesitan recursos económicos para que cumplan las funciones sociales del Estado, estos recursos van a impactar directamente a los ciudadanos, debido a que ayudarán a la ejecución de los proyectos enfocados a diferentes sectores sociales, en un resguardo indígena permitirán el desarrollo de modelos propios en etnoeducación, medicina tradicional, protección de recursos naturales, legislación indígena, además, poder ejercer una autonomía social, económica y administrativa, fortaleciendo la cosmovisión del pueblo indígena, es por eso que, de conformidad con la Constitución Política de 1991:

Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. (Artículo 339)

La administración de los recursos asignados por el SGP, debe estar ligada a ese plan de desarrollo mencionado anteriormente, el cual “es el instrumento formal y legal por medio del cual se trazan los objetivos del Gobierno permitiendo la subsecuente evaluación de su gestión”

(Departamento Nacional de Planeación, 2019); por otra parte, los resguardos se rigen de manera asimilable, por un Plan de Vida; debido a lo anterior y para el caso específico del Resguardo Indígena del Gran Cumbal, este “...Posee una visión holística, es decir integral, sobre su pasado y sobre su futuro, el plan de vida del resguardo incorporará aspectos territoriales, naturales, sociales, históricos, políticos, económicos y culturales bajo un enfoque territorial” (Plan de vida Alpakumba, 2019, p. 32).

A continuación, se presenta una breve contextualización del resguardo indígena del Gran Cumbal

2.1. CONTEXTO

2.1.1. Reseña Resguardo Indígena del Gran Cumbal

El resguardo indígena del Gran Cumbal está ubicado en el municipio de Cumbal al sur occidente del departamento de Nariño, perteneciente a la etnia Pastos; sus tierras cubren un área de 1.265 Km, las cuales están distribuidas en nueve veredas, cada una con su representación dentro del Honorable Cabildo.

Las tierras que constituyen el resguardo desde el año 1561, según las cortes, el real supremo del reino de España reconoció a los territorios ocupados milenariamente como “Resguardo imprescriptible, inalienable, inembargable”. Nociones que la Ley 89 de 1890 nuevamente los define y así de igual forma la Constitución Política de Colombia de 1991, es entonces, que por parte de los líderes indígenas la lucha ha sido perseverante, tanto en la conquista de los españoles como después de ella. Teniendo en cuenta que en 1530 por primera vez el encomendero español Hernando Núñez de Trejo junto con los doctrineros sometió a los mayores al dominio de sus normas, siendo así el inicio de la resistencia por parte del resguardo,

para que en 1550 los líderes solicitaron, respeto y reconocimiento, a la posesión de territorio y sus costumbres (Plan de vida Alpakumba, 2019).

En este orden de ideas, para el año 1663 los caciques emprendieron una lucha para defender el territorio, por ende, ante la Real Audiencia de Quito los ancestros lograron obtener el primer amparo posesorio, el segundo amparo en 1678 y el tercero en 1792, los cuales fueron ineludibles para que en 1758 se expida la Real Provisión la cual ahora es el título colonial constitutivo que circunscribe al resguardo denominado “Gran Cumbal”, que lo integran los resguardo de: Cumbal, Panan, Chiles y Mayasquer, de acuerdo con el título colonial 228 de 1908; el cual es la misma Real Provisión de 1758 emanada por la real audiencia de Quito y protocolizada en la primera notaría de Pasto en 1908. (Plan de Vida Alpakumba, 2019).

De esta manera, aquello que expidió la Real Corona en épocas de conquista y colonia, es el reconocimiento del derecho para los pueblos aborígenes, por lo cual,

Los encomenderos españoles, con la imposición de la Vara y el Cabildo como nueva doctrina y quitando de tajo a los caciques, al parecer lo hicieron con una doble intención maliciosa: pero los pueblos indígenas adoptaron esta acción y lo constituyeron como un mandamiento prioritario para la defensa de sus derechos ancestrales, tomaron como referente espiritual y corporal para impartir justicia. (Alpala, 2008, p. 49-50)

El resguardo indígena del Gran Cumbal por su organización y lucha constante ha logrado una recuperación en el ámbito social, cultural, administrativo y territorial, que conlleva al desarrollo comunitario de la región, debido a que “el indígena construyó sus leyes, derechos, deberes y obligaciones según su interpretación cosmológica” (Alpala, 2008, p. 40) que busca fortalecer las tradiciones, usos y costumbres de los comuneros.

Los miembros del Cabildo elegidos por la comunidad anualmente se encargan del funcionamiento político-administrativo del territorio. En el año 2021, por primera vez en el resguardo indígena del Gran Cumbal, se elige a una mujer como gobernadora, la líder indígena Doris Mimalchi⁶, quién será por ese periodo la máxima autoridad tradicional⁷. A continuación, se dan a conocer las funciones de los miembros del Cabildo Indígena del Gran Cumbal.

2.1.1.2. FUNCIONES DE LA CORPORACIÓN DEL CABILDO DEL GRAN CUMBAL

Gobernador: Autoridad tradicional, elegida por los comuneros, es quien representa al resguardo y tiene potestad para firmar, expedir y resolver asuntos comunitarios en conjunto de la mesa directiva, además es quien puede firmar el convenio interadministrativo con la alcaldía municipal, al igual que autorizar y ordenar los gastos de presupuesto del AESGPRI; así mismo, informar sobre el desarrollo de su gestión a la Corporación del Cabildo Indígena y a la comunidad en general rindiendo cuentas. Al finalizar el periodo, entregar un informe detallado de toda su gestión y realizar el correspondiente empalme (Alpala, 2008,).

Presidente: Preside las reuniones y asambleas cuando el Taita Gobernador está ausente, en conjunto de la mesa directiva toma determinaciones a favor de la comunidad abre y cierra sesión, sea en asamblea general, reunión de la directiva (Alpala, 2008).

⁶ **Líder indígena Doris Mimalchi:** Gobernadora Resguardo Indígena del Gran Cumbal año 2021, estudiante de Derecho Propio en la Escuela de Derecho Laureano Inampues, desde su juventud está acompañando los procesos comunitarios, siendo elegida como regidora de la vereda Cuaspud en el año 2016, como primera mujer en ocupar un cargo dentro del Honorable Cabildo.

⁷ **Autoridad Tradicional:** Para ejercer como autoridad de una comunidad indígena, debe ser miembro activo, es decir que comparta los usos y costumbres de la respectiva cultura, la persona elegida puede tener un poder de organización, gobierno, gestión o control social en su resguardo (Artículo 2 Decreto 2164 de 1995).

Vicepresidente: “Reemplaza al presidente cuando se encuentra ausente, firma los títulos de adjudicación de tierras cuando el comunero indígena así lo solicita” (Alpala, 2008, p. 121).

Teniente: “Es portador de la Vara de Justicia y un Sial de tres puntas, para refrescar la memoria al indígena que comete alguna clase de delitos” (Alpala, 2008, p. 122).

Tesorero: En conjunto de la Secretaría de Asuntos Indígenas, tiene por función llevar los libros de contabilidad de los recursos del AESGPRI, realizar los balances trimestralmente de los recursos de transferencia, tanto en ingresos como egresos. Rendir el informe de los recursos económicos (Alpala, 2008)

Secretaria General del Cabildo: Tiene como función principal la elaboración de actas de reunión, de asamblea general y sesiones; dentro de las asambleas tiene voz, pero menos voto está sujeto a los mandatos de la Autoridad Tradicional y se encarga de leer el orden del día, correspondencia y documentos de adjudicación (Alpala, 2008)

Regidores: Son los representantes inmediatos de la Vereda que fueron elegidos, reciben solicitudes de los comuneros y las exteriorizan ante la corporación del resguardo para su respectivo debate, coopera masivamente en su Vereda para resolver asuntos de índole económica, social y familiar (Alpala, 2008,)

Por lo anterior, se realiza una similitud de cargos de Cabildo Indígena con el de una Sociedad sin ánimo de lucro:

- *Gobernador:* el cargo es similar a un *Representante Legal*
- *Presidente:* el cargo es similar al *Presidente*
- *Vicepresidente:* el cargo es similar a un *Vicepresidente*
- *Teniente:* el cargo es similar a un *Fiscal*

- *Tesorero*: el cargo es similar a un *Tesorero*
- *Secretario General*: el cargo es similar a un *Secretario*
- *Regidores*: el cargo es similar a *Vocales*

2.1.2. Relación entre el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Vida del Resguardo Indígena

Para adentrarse al tema, se resalta lo que Dicue menciona “Cabildo es a Resguardo lo que la Alcaldía es a Municipio”. (Citado por Camprubi, 2016, p.4). De este modo, el Plan de Desarrollo del Municipio de Cumbal 2020-2023, denominado “DE LA MANO POR CUMBAL...AVANCEMOS” es un instrumento de planificación y gestión que incentiva el desarrollo integral del territorio; este Plan de Desarrollo, tiene en cuenta las necesidades de la comunidad, por lo cual formula mediante ejes, programas y proyectos, atender dichas insuficiencias para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos. Del mismo modo,

El Plan de Vida del resguardo Indígena del Gran Cumbal pretende construirse en una herramienta de planificación para el ordenamiento natural y cultural, recogiendo los momentos de, donde venimos, quienes somos y hacia dónde vamos, aquí se plasman los sueños, las aspiraciones y proyecciones del resguardo a corto mediano y largo alcance. (Plan de vida Alpakumba, 2019, p. 15)

Promovido para mantener la identidad, cosmovisión, usos, costumbres de los pueblos originarios, la planificación de ejes (comueles), programas (parales), se plantean mediante una organización territorial social denominada “minga”

La minga es una práctica ancestral de los pueblos indígenas. Es un esfuerzo colectivo convocado con el propósito de lograr un objetivo común. Cuando se convoca una minga, [...] Las mingas ponen en evidencia la madurez de los pueblos, la disciplina, la capacidad de actuar en comunidad, la humildad, el aporte del esfuerzo individual máximo para un logro colectivo, la conciencia de que lo común supera lo particular, pero que cada esfuerzo particular es esencial. (ACIN, citado por Bastidas, Taramuel y Montenegro, 2019, p.29)

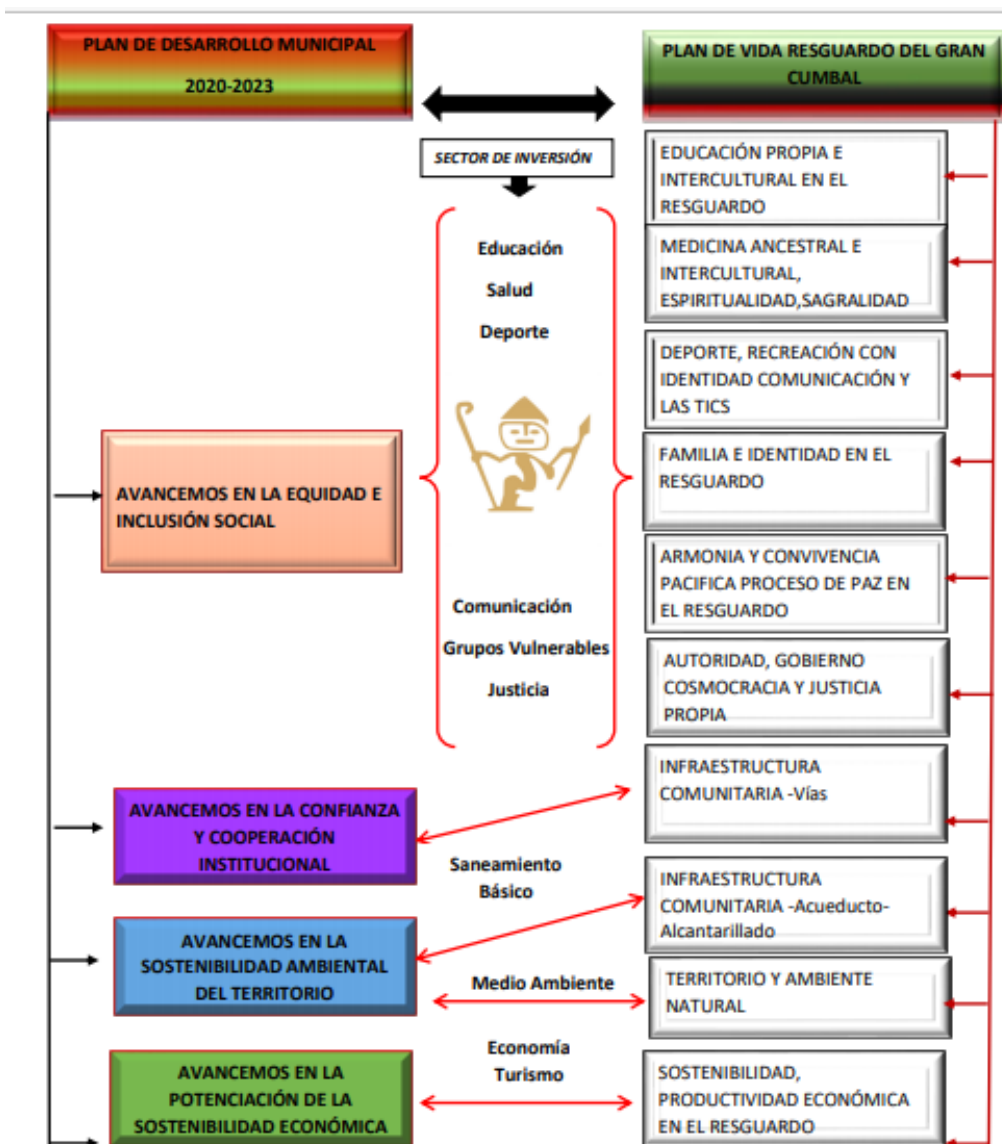
Las mingas pueden ser de pensamiento, de saberes o trabajo; la unión de estos conocimientos, orientan el alcance de un objetivo común que es el buen vivir de las comunidades, sin olvidar “de dónde venimos, quienes somos y hacia dónde vamos”

El municipio de Cumbal trabaja de manera integral con el Resguardo Indígena del Gran Cumbal, en lo que trata de la administración de los recursos; por lo tanto, a continuación, se muestra un mapa conceptual de la articulación del Plan de Vida al Plan de Desarrollo Municipal.

El Plan de Desarrollo del Municipio de Cumbal 2020-2023, denominado “DE LA MANO POR CUMBAL...AVANCEMOS” está conformado por cuatro ejes estratégicos sociales, los cuales son:

- Avancemos en la equidad e inclusión social
- Avancemos en la confianza y cooperación institucional
- Avancemos en la sostenibilidad ambiental del territorio
- Avancemos en la potenciación de la sostenibilidad económica

ILUSTRACIÓN 8: RELACIÓN PLAN DE Y PLAN DE DESARROLLO.



Fuente: Elaboración propia con datos del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 y

Plan de Vida ALPAKUMBA

Por parte de Plan de Vida del Resguardo Indígena, los ejes de Planificación son los siguientes:

- Territorio y ambiente natural y vida
- Educación propia e intercultural en el resguardo

- Medicina ancestral e intercultural, espiritualidad y sagralidad en el resguardo
- Deporte, recreación con identidad, comunicación y las TICS
- Familia e identidad, mujer y género en el resguardo
- Armonía y convivencia pacífica, procesos de paz en el resguardo
- Autoridad, gobierno, cosmocracia y justicia propia en el resguardo indígena del Gran Cumbal
- Infraestructura comunitaria en el resguardo
- Sostenibilidad productiva y economía del resguardo.

En relación con la dinamización, económica, social, cultural para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población el municipio de Cumbal ejecuta políticas de desarrollo integral, en este sentido se comprende que: el eje *Avancemos en la equidad e inclusión social* del Plan de Desarrollo Municipal, integra los ejes a) Territorio y ambiente natural y vida, b) Educación propia e intercultural en el resguardo, c) Medicina ancestral e intercultural, espiritualidad y sagralidad en el resguardo, d) Deporte, recreación con identidad comunicación y las TICS, e) Familia e identidad mujer y género en el resguardo, f) Armonía y convivencia pacífica, procesos de paz en el resguardo.

De la mano con el fortalecimiento de la inclusión social, da a conocer que es un componente sociocultural con las familias donde se profundiza las prácticas tradicionales, que se encuentran sujetos a la armonía con el entorno natural, saberes, usos y costumbres. Dentro de esta perspectiva es fundamental destacar que, al mantener la cosmovisión de una cultura milenaria, se defiende la medicina ancestral, por lo cual las comunidades han mantenido vivas sus prácticas en el territorio, es por eso que, en el año 2004 la Comisión de Salud del municipio

conformó el Área de Medicina Tradicional, que hace parte de la IPS Indígena del Gran Cumbal; como fruto de la lucha de los comuneros, dicho proceso está encaminado a reconocer la medicina alternativa y valorar a los médicos tradicionales que imparten su conocimiento a la comunidad para sanar no solo enfermedades físicas también espirituales (Plan de Desarrollo Cumbal 2016-2019).

En cuanto, a las celebraciones propias del Resguardo Indígena como es el Inty Raymi, Colla Raymi y Pawkar Raymi, la cultura Pasto se fortalece promoviendo los encuentros de música autóctona, danzas, gastronomía, entre otras. De igual manera, es conveniente aclarar que, por todas sus prácticas ancestrales, han fortalecido el ejercicio de la autoridad tradicional, teniendo en cuenta el proceso de reconocimiento de la “Guardia Indígena”, la cual, trabaja de manera articulada con las instituciones del Estado como son la Policía y el Ejército Nacional; sin embargo, la Guardia Indígena no cuenta con una dotación de herramientas necesarias para ejercer su autoridad de acuerdo con usos y costumbres de la comunidad.

Por parte del eje *Territorio y ambiente natural*, se implementa un proyecto de reconocimiento, protección, conservación y restauración de los sitios sagrados, como son: los páramos, humedales, ríos, lagunas y selvas, para ayudar a contrarrestar las problemáticas que amenazan con la degradación y debilitamiento de los lugares sagrados, dadas las condiciones sociales, económicas y culturales que caracterizan al resguardo.

El pueblo Pasto tiene un arraigo con el territorio que va más allá de la concepción material de las cosas, sus principios están basados en el pensamiento de la cosmovisión, la relación del hombre con la tierra, el bien y el mal, la luz y la oscuridad, dos componentes unidos, inherentes al ser, que constituyen lo espiritual y lo material en los seres animados, espíritus en particular árboles y animales. (Aza y Yama, 2019, p.13)

Actualmente, la distribución y ejecución de los recursos del AESGPRI en los distintos planes, programas y/o proyectos que se articulan al plan de desarrollo, difieren significativamente de los respectivos planes de vida, en los aspectos relacionados con el patrimonio natural, cultural, así como usos y costumbres y su etnoeducación.⁸

Para el acompañamiento y articulación de las instancias indígenas propias y las instancias técnicas municipales, que permitan dar viabilidad a la gestión y consecución de proyectos y/o programas del resguardo, se instala en la alcaldía Municipal la “Oficina de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario” la cual fue creada mediante acuerdo del Honorable Concejo de 1998, esta oficina brinda orientaciones necesarias a los resguardos, por lo cual “la estructura del Plan de Acción facilita la identificación de los objetivos, la visión y las políticas propias que el pueblo indígena de Los Pastos considera prioridad para avanzar en el bienestar y el buen vivir de las comunidades” (Asociación de Autoridades Indígenas del Pueblo de los Pastos, s/f. p. 42).

De esta manera, la alineación de las metas planteadas para el desarrollo del municipio, formulando unas estrategias y medios de vida para fortalecer resistencia y unidad de los pueblos indígenas, es necesario incluir dentro de los programas del Plan de Desarrollo municipal, los proyectos planteados por el resguardo ya que permite la alineación del desarrollo de la cultura en diferentes escenarios. Así mismo, los gobiernos tradicionales y locales pueden ser líderes en el desarrollo y articulación de una visión global.

⁸**Etnoeducación:** Es la educación que se imparte a grupos o comunidades que poseen una cultura autóctona, una lengua, unas tradiciones y unos fueros propios. Además, la formación que debe estar ligada a la naturaleza, al proceso productivo, social y cultural, respetando sus espacios creencias y tradiciones (Art. 55 de la Ley General de Educación de 1994).

2.2. SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO PARA EL RESGUARDO INDÍGENA DEL GRAN CUMBAL

La importancia de gestionar de manera adecuada un Sistema de Información Financiero dentro del Cabildo del Gran Cumbal, tiene como propósito dar a conocer una administración eficiente y eficaz de los recursos de AESGPRI, así como mencionan Medina y Morocho (2015) menciona que las organizaciones, entidades o empresas establecidas por el Estado y que, por ley, decreto u ordenanza, deben existir a perpetuidad o pueden existir también por el período señalado para su creación. Estas unidades tendrán independencia operativa, administrativa y financiera y por tanto contarán con el presupuesto, la contabilidad y el flujo de caja para administrar los recursos económicos.

El sistema financiero orienta a las entidades públicas, en los temas de control de los recursos públicos, la rendición de cuentas, la gestión eficiente y eficaz y la transparencia de información; todo esto, sujeto a la aplicación de los principios, procedimientos y normas de la contabilidad pública, por ende, a continuación, se describen las funciones que cumple el sistema presupuestal, sistema de tesorería y sistema de contabilidad, en las entidades públicas.

ILUSTRACIÓN 9: SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA



Fuente: Elaboración propia

2.2.1 SISTEMA PRESUPUESTAL

De conformidad con el artículo 4 del Decreto-Ley 111 de 1996 para efectos fiscales, a todas las entidades de carácter público de orden nacional colombiano que comprenden fondos públicos y no son organizaciones privadas, les serán aplicables las disposiciones que rigen los establecimientos públicos del orden nacional.

Para el Instituto de Desarrollo de Antioquia (IDEA), el presupuesto puede referirse como una herramienta administrativa de planificación, gestión y control, es por eso que, como ellos lo afirman, “el Presupuesto Público es un instrumento técnico de carácter legal y administrativo, y un medio idóneo para que el Estado priorice las políticas económicas y sociales contenidas en los Planes de Desarrollo que por mandato legal está obligado a ejecutar” (IDEA, 2014, p.9). De acuerdo con el Decreto-Ley 111 de 1996 y la Ley 819 de 2003, el Sistema Presupuestal está constituido por el Marco Fiscal de Mediano Plazo, Plan Financiero, Plan Operativo Anual de Inversiones y por el Presupuesto Anual del Municipio.

ILUSTRACIÓN 10: SISTEMA PRESUPUESTAL TERRITORIAL



Fuente: Elaboración propia con datos del Departamento Nacional de Planeación, s. f.

2.2.1.1. Marco Fiscal de Mediano Plazo-MFMP

De acuerdo con la Ley 819 de 2003, en el artículo 5 menciona que el MFMP para entidades territoriales contendrá, como mínimo:

- El Plan Financiero
- Las metas de superávit primario.
- Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus correspondientes cronogramas de ejecución.
- Un informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior.
- Una estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior.
- Una relación de los pasivos contingentes que pudieran afectar la situación financiera de la entidad territorial.
- El costo fiscal de los proyectos de ordenanza o acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior.

El MFMP es la herramienta que contienen el plan financiero del municipio de Cumbal, donde se calculan los escenarios futuros, los indicadores proyectados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2016-2025 constituyen los ingresos y gastos, al igual que la capacidad de inversión y de endeudamiento del municipio para las próximas vigencias (Plan de desarrollo Municipio de Cumbal 2020-2023). Por parte del Resguardo Indígena del Gran Cumbal el MFMP, no está proyectado, por lo tanto, es importante implementar esta herramienta, la cual establecerá el comportamiento de los ingresos y gastos de vigencias futuras a diez años.

2.2.1.2. Plan Financiero

En el Decreto-Ley 111 de 1996 se define el *plan financiero* como:

Es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de las entidades cuyo efecto cambiario, monetario y fiscal sea de tal magnitud que amerite incluirlas en el plan. Tomará en consideración las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación compatible con el programa anual de caja y las políticas cambiaria y monetaria. (Art. 7)

Dentro de este marco, El DNP (2017) en el instructivo *Bases para la gestión el sistema presupuestal territorial*, considera que el Plan Financiero en una entidad territorial presenta las siguientes ventajas:

- Permite la elaboración de políticas fiscales y financieras en el corto y mediano plazo para hacer efectivos los planes de desarrollo.
- Demuestra el rol de los alcaldes o gobernadores como administradores financieros.
- Permite adoptar las medidas de liquidez y solvencia de las entidades regionales como base del sistema presupuestario.
- Ayuda a predecir el comportamiento financiero real del gobierno territorial en un período específico de la manera más cercana.
- Contribuye a la formulación de planes, especialmente el financiamiento de planes de desarrollo y el diseño e implementación de planes operativos anuales de inversión.
- Establece las metas de ingresos y pagos para la elaboración del Programa Anual de Caja (PAC)

- Proyecta de la forma más aproximada posible el comportamiento financiero real del gobierno territorial, en un período determinado para garantizar la sostenibilidad financiera.
- Facilita el saneamiento de las finanzas territoriales.
- Facilita el control, el análisis y la evaluación de la capacidad financiera de la entidad territorial.

Como un instrumento de planificación y gestión financiera, el Plan Financiero adoptado por el Municipio de Cumbal, tendrá en cuenta las inversiones prioritarias de la comunidad en el Plan de Desarrollo Municipal, la estimación de los recursos disponibles de la vigencia fiscal, para así, facilitar el control, el análisis y la evaluación su capacidad financiera; por parte del resguardo, tendrá en cuenta las inversiones de los proyectos a diferentes sectores sociales enfocados en modelos propios de la comunidad los programas priorizados en el Plan de vida.

2.2.1.3. Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI)

La gestión adecuada de los recursos públicos debe servir como una herramienta de priorización a las necesidades básicas de la comunidad, que estas necesidades sean atendidas mediante la inversión social y así garantizar la eficiencia y la eficacia de los recursos invertidos. De acuerdo con el artículo 8º del Decreto-Ley 111 de 1996, “El plan operativo anual de inversiones señalará los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas”. En las entidades territoriales el POAI permite la programación de los objetivos y metas determinados en el plan de desarrollo para cada vigencia fiscal y las ventajas que representa son las siguientes:

- Permite priorizar la inversión por realizar en la vigencia.
- Ajusta el plan plurianual de inversiones del plan de desarrollo a las condiciones y características de cada ejercicio presupuestario.
- Constituye un importante referente para la elaboración del Plan de Acción de la entidad territorial para la implementación del plan de desarrollo.
- Facilita el seguimiento y evaluación de los programas y/o proyectos que se van a ejecutar.
- Contempla indicadores de resultado de las inversiones programadas.

Para el IDEA (2014) es importante definir las prioridades de inversión de acuerdo con la disponibilidad de recursos para su financiación, por lo cual, menciona que el POAI es una herramienta que deberá programarse con todos los recursos a destinar a inversión y deberá identificar cada fuente financiera del plan, en particular las específicamente destinadas a inversión, así como los recursos destinados por cada componente, eje o sector del Sistema General de Participaciones.

En el municipio de Cumbal, para realizar la planificación de los gastos de inversión de los programas que son de prioridad en el plan de desarrollo, la estructura interna del plan tiene en cuenta las áreas de inversión determinados por la ley y además prioriza en la consulta pública a la comunidad en conjunto con el consejo municipal, participación de las juntas de acción comunal se integran al proceso de formulación. Para ello, se toman los ejes estratégicos y los programas prevalecidos por los comuneros que cuentan con recursos económicos para su financiamiento en el periodo de ejecución gobierno. (Plan de desarrollo Municipio de Cumbal 2020-2023).

En el Resguardo Indígena del Gran Cumbal Los proyectos de inversión se ejecutan de acuerdo con la disponibilidad de recursos, la ejecución presupuestal está encaminada a la obtención de la eficacia y eficiencia de la gestión, en los resguardos indígenas estos proyectos de inversión están orientados a satisfacer las necesidades propias del resguardo y alcanzar el buen vivir de las comunidades.

2.2.1.4. Presupuesto Anual

El Presupuesto anual, conocido como el estimativo de los ingresos y la autorización máxima de gastos para una vigencia fiscal. A su vez, el artículo 10 del Decreto-Ley 111 de 1996 señala que “la ley anual sobre el Presupuesto General de la Nación es el instrumento para el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social”, además, el artículo 11 del mismo decreto, menciona que “el Presupuesto General de la Nación se compone de las siguientes partes: a) presupuesto de rentas, b) presupuesto de gastos o ley de apropiaciones y, c) disposiciones generales”.

a) *El Presupuesto de Rentas*: contendrá el monto de los ingresos corrientes de la Nación, contribuciones parafiscales, fondos especiales y recursos de capital.

b) *El Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaciones*: De acuerdo al artículo 36 del Decreto-Ley 111 de 1996, incluirá las apropiaciones para “la rama judicial, la rama legislativa, la fiscalía general de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, los establecimientos públicos y la Policía Nacional”. Distinguiendo entre gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública y gastos de inversión.

c) *Disposiciones generales*: “Corresponde a las normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del presupuesto general de la Nación, las cuales regirán únicamente para el año fiscal para el cual se expidan”.

El Departamento Nacional de Planeación, resalta que una vez establecidos “los programas y proyectos de inversión, se consolida el presupuesto, concebido como la estimación de los ingresos que se espera recaudar durante la vigencia fiscal, y como una autorización de los gastos: de funcionamiento, de deuda y de inversión” (DNP, 2017, p. 50). Dado que, se pueden emplear de acuerdo con el monto apropiado.

Al mismo tiempo, el Departamento Nacional de Planeación, propone que “el sistema presupuestal debe estar articulado con el sistema de planeación, lo cual es posible a partir del principio de planificación” (DNP, 2017, p. 51). Teniendo en cuenta que el plan de desarrollo de una entidad pública fija sus metas y programas, y el presupuesto de rentas y apropiaciones siendo un instrumento para el manejo financiero y presupuestal, debe existir un vínculo que permita el logro de los objetivos que se hayan fijado, como lo muestra la siguiente figura:

ILUSTRACIÓN 11: VÍNCULO ENTRE EL SISTEMA PRESUPUESTAL Y EL DE PLANEACIÓN EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES.



Fuente: Departamento Nacional de Planeación, 2017, p. 29

En los entes territoriales, como el municipio de Cumbal para el funcionamiento efectivo dentro de la entidad, las disposiciones legales son claras al definir las metodologías y dinámicas, que se deben presentar cada año en cabeza del alcalde, deberá presentar el presupuesto aprobado por el Honorable Concejo Municipal para la vigencia fiscal, es importante destacar que, dentro de los rubros presupuestales, las contribuciones de mayor aporte al presupuesto municipal dentro de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación son: SGP de libre destinación que representa un promedio del 61,96% en el periodo; la Sobretasa a la Gasolina obtiene un estimado del 19,70% en el periodo; el impuesto de Industria y Comercio que muestra un porcentaje del 10,49% durante el mismo periodo; el impuesto predial unificado que figura el 3.88% durante el periodo. Estas partidas presupuestales representan el 92.14% de los ingresos corrientes de libre destinación y solo el 7.86% están representados por otros rubros que forman parte de este estimado de ingresos. Es importante recalcar que de estos ingresos se generan los gastos de funcionamiento de la administración municipal de Cumbal, que incluye el funcionamiento del Concejo Municipal; Personería Municipal y la Administración Central (Plan de desarrollo Municipio de Cumbal 2020-2023).

Por parte del Resguardo Indígena del Gran Cumbal, los regidores de las veredas elaboran el presupuesto, dando a conocer las principales necesidades de los comuneros, para consolidar al final en un solo presupuesto y presentarlo en la Alcaldía Municipal, esperando la aprobación.

2.2.2. SISTEMA DE TESORERÍA

La tesorería es la encargada de programar, coordinar, controlar y ejecutar los recaudos y pagos del ente territorial, además de manejar la deuda pública, Makón (2000) la describe como: “conjunto de principios, normas, recursos y procedimientos que intervienen directamente en los procesos de administración de los recursos públicos, es decir la percepción y recaudación de

estos, así como su canalización para el cumplimiento de las obligaciones del Estado” (citado por Córdoba, 2014, p.7). Así mismo, Stokey (2003) define la gestión de tesorería como “tener la cantidad adecuada de dinero en el lugar y la oportunidad adecuados para cumplir las obligaciones del gobierno de forma más efectiva en términos de costos” (citado por Córdoba, 2014, p.8). Además, La Contaduría General de la Nación, expresa que:

Las entidades que integran el sector público están obligadas a rendir cuentas y a controlar el uso de los recursos públicos destinados para el desarrollo de sus funciones de cometido estatal, observando los principios de la función administrativa, como son: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. (2014, p.9)

En relación con lo antes mencionado, la Superintendencia de Sociedades (2016) presenta un Instructivo para trabajar desde un Manual de Tesorería, el cual tiene como objetivo señalar las actividades pertinentes, que promuevan la eficacia y eficiencia del control de la gestión financiera de una entidad, este manual es una herramienta para aquellos funcionarios que velarán para que se aplique la normatividad respectiva al manejo de los fondos públicos, por ende, recomienda que se deben realizar las siguientes actividades conforme a la Ilustración 12.

Si el resguardo indígena del Gran Cumbal se acoge al Decreto 1953 de 2014, la gestión será descentralizada, es decir, con capacidad de decisión sobre la asignación de recursos del AESGPRI bajo criterios de responsabilidad del cabildo.

ILUSTRACIÓN 12: MANUAL DE TESORERÍA

PROCESO	ACTIVIDADES	
1. INGRESOS	INGRESOS POR VENTANILLA CAJA DE TESORERÍA INGRESOS POR BANCOS	INFORME DE INGRESOS MENSUAL CERTIFICACIÓN DE INGRESOS
2. EGRESOS	GENERACIÓN DE ÓRDENES DE PAGO PAGO CON TRASPASO A PAGADURÍA PAGO DE NÓMINA A FUNCIONARIOS PAGO DE DEDUCCIONES DE NÓMINA PAGO DE PILA PAGO A PROVEEDORES EN GENERAL PAGO DE VIÁTICOS PAGO DE IMPUESTOS	PAGO POR REEMBOLSOS DE CAJAS MENORES PAGO DE DEVOLUCIONES DEVOLUCIÓN DE DEDUCCIONES DEVOLUCIÓN DE INGRESOS PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS PAGO DE LIQUIDACIONES DEFINITIVAS PAGOS INHERENTES A LA INTERVENCIÓN (GASTOS DE ADMINISTRACIÓN – HONORARIOS)
3. CONFIRMACIÓN DE PAGOS		
4. CUSTODIA DE GARANTÍAS		
5. REVISIÓN DE RETENCIONES PRACTICADAS		
6. EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS TRIBUTARIOS		
7. NOVEDADES DE NÓMINA	ESTUDIO DE CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	EMBARGOS
8. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE EXÓGENA		
9. PROGRAMA ANUAL DE CAJA – PAC		
10. LEGALIZACIÓN DE VIÁTICOS		
11. CONTROLES Y SEGURIDAD		
12. PROHIBICIONES		

Fuente: Elaboración propia, con datos de la Superintendencia de Sociedades (2016)

2.2.3. SISTEMA DE CONTABILIDAD

Por el proceso de la globalización y con el constante cambio en el aspecto económico, social y normativo; es necesario formular un Sistema de Información Contable acorde con las necesidades de los usuarios, por tal razón, “el proceso contable se define como un conjunto ordenado de etapas que se concretan en el reconocimiento y la revelación de las transacciones, los hechos y las operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales” (Contaduría General de la Nación, 2017, p. 333). Por su parte, Delgadillo (2001) da a conocer que la importancia de la información contable se construye con base en las necesidades de los usuarios interesados, y esto empieza a partir del momento en que se efectúa el registro auténtico de la información y después,

al clasificar los datos derivados de las distintas áreas, procesos y actividades de la organización, así como del contexto económico.

Los sistemas de información contable se basan en decisiones económicas organizacionales, es decir que dentro de la empresa se toman decisiones para maximizar la utilidad, priorizando temas como inversiones, financiamiento y distribución de las utilidades para así cumplir con un plan financiero de forma estratégica teniendo en cuenta los indicadores de rentabilidad, endeudamiento y la liquidez. (EAFIT, 2006)

Para la comunidad del Resguardo del Gran Cumbal, la formulación de un sistema de información contable, es un componente indispensable para verificar la gestión financiera que realizan sus dirigentes en pro del cumplimiento de la misión, visión y objetivos planteados en el plan de vida, los cuales se van a mencionar más adelante.

2.3. ELEMENTOS DEL SIC PARA EL RESGUARDO INDÍGENA DEL GRAN CUMBAL.

La Contaduría General de la Nación, (2014) menciona que: el proceso contable, administra datos sobre los hechos económicos y jurídicos de las entidades de contabilidad pública, su análisis sistemático, la realización de operaciones que miden el volumen de recursos de los que se ocupan los datos y su incorporación a la estructura categorial temporal y conceptual, convirtiéndolos en estados financieros, informes específicos y reportes contables que permiten la evaluación, seguimiento y control de los recursos financieros para una adecuada toma de decisiones por parte de los interesados. Atendiendo a estas consideraciones, Delgadillo (2001, p.37), presenta una lista general de componentes del sistema contable, los cuales son:

- Los documentos de soporte de las transacciones de la empresa y de los hechos económicos.

- La legislación fiscal, la laboral y de seguridad social, la de comercio, etc.
- La tecnología de computación para la captación, el procesamiento y almacenamiento de datos, así como para su interpretación, análisis y suministro de información.
- Los fundamentos teóricos, técnicos y marco conceptual contable y financiero.
- Las personas que intervienen en el funcionamiento y dinámica del sistema.
- Los recursos financieros y materiales necesarios.
- El sistema o subsistema de control interno contable.

Un sistema integral permite obtener un esquema óptimo con todos los procesos del sistema de información contable, para generar información útil que se requiera para utilizarla en los procesos de la toma de decisiones y además da la posibilidad del control de los recursos. En este sentido, Delgadillo (2001) considera que “el sistema de información contable se diseña y se establece con el propósito que, mediante su producto, la información contable sirva de referencia, guíe el trabajo y encauce el uso de los recursos de la empresa” (p. 32). Por consiguiente, los procesos básicos del área contable constituyen un conjunto de actividades centrales para el procesamiento y producción de informes, por lo cual, los procesos básicos propuestos por Delgadillo (2001, p.40) son los siguientes:

Primero: Proceso de captación y clasificación de datos.

Segundo: Proceso de registro contable de datos.

Tercero: Proceso de acumulación y asignación de valores.

Cuarto: Proceso de control de calidad de la información.

Quinto: Proceso de preparación de informes.

Sexto: Proceso de análisis y evaluación de la información.

Séptimo: Proceso de suministro y presentación de la información.

2.3.1. ENTORNO EXTERNO

En el entorno actual del Resguardo Indígena del Gran Cumbal, se resalta que es un territorio ampliamente cultural, donde también se encuentran escenarios educativos, políticos, económicos, ambientales, entre otros, además se cuenta con diferentes expresiones artísticas, bien sea en la danza o en la música autóctona de la región, y libertad de pensamiento, forman parte de la cosmovisión de los comuneros.

La comunidad indígena del Gran Cumbal, “ha venido recordando y recreando el antepasado milenario e histórico, cultural, social, económico y organizativo; Ley de Origen⁹, Derecho Mayor¹⁰ y Ley Natural¹¹, los principios, los escenarios culturales, los usos y las costumbres fueron anteriores a la conquista y colonia” (Plan de vida Alpakumba, 2019, p. 22).

Mientras tanto, Delgadillo (2001) considera que, al analizar y determinar el entorno del sistema, este sirve para construir y demarcar, al menos de forma pedagógica, el escenario al cual se tiene que enfrentar el profesional contable y comenzar a reconocer abiertamente la presencia de elementos y variables que se deben tener en cuenta para una administración del sistema.

⁹ **Ley de Origen:** Expresa los cimientos de la interrelación del hombre con la naturaleza, respecto al origen, formación y evolución del territorio, dando a conocer por medio de mitos la aparición de los primeros seres vivos y espirituales. (Plan de vida Alpakumba, 2019)

¹⁰ **Derecho Mayor:** los territorios indígenas se acogen a la justicia con gobiernos propios, que este acorde con las normas, costumbres, usos, castigos. (Asociación de Autoridades Indígenas del Pueblo de los Pastos, s/f.)

¹¹ **Ley Natural:** Es el conjunto de normas objetivas que rigen entra la relación de la naturaleza con el hombre, además, los fenómenos naturales que se conoce como es la ley del día, la ley de la lluvia, la ley del viento, el ciclo de la vida, conservando el equilibrio natural. (Asociación de Autoridades Indígenas del Pueblo de los Pastos, s/f.)

Por las consideraciones antes mencionadas, el entorno externo del resguardo se ha clasificado en: entorno sociocultural, entorno de la legislación, entorno tecnológico, entorno ambiental, entorno político, entorno económico, como se muestra en el siguiente gráfico:

ILUSTRACIÓN 13: ENTORNO EXTERNO



Fuente: Elaboración propia con datos de Delgadillo, 2001, p. 25

2.3.1.1. ENTORNO SOCIOCULTURAL

La visión de los Pastos establece que la gobernabilidad autónoma, la autoridad propia y la justicia se deben guiarse por las leyes de la naturaleza y del universo para diseñar políticas o planes de vida que mantengan el equilibrio, la sostenibilidad natural y cultural del territorio (Asociación de Autoridades Indígenas del Pueblo de los Pastos, s/f). “Este conjunto de individuos con características culturales más o menos homogéneas que aúna permanentes esfuerzos por la cohesión y la continuidad del conglomerado es lo que se entiende por sistema sociocultural” (Silva, 2004, p.45).

Sin embargo, la ausencia de lineamientos para la implementación de políticas de bienestar social que posibiliten espacios de desarrollo en las veredas; la accesibilidad a los servicios de educación, salud, la falta de fuentes de empleo, débiles procesos de gestión para el arte y la cultura, son aspectos que no favorecen el buen vivir de las comunidades dentro del entorno sociocultural. En el resguardo del Gran Cumbal, según el Censo realizado por el cabildo del Gran Cumbal, se muestran los siguientes cuadros:

Tabla 3: Población y delimitación por veredas

POBLACION TOTAL POR VEREDAS				
VEREDA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	PORCENTAJE
GUAN	1.575	1.630	3.205	14%
TASMAG	1.760	1.847	3.607	16%
CUAICAL	728	744	1.472	7%
QUILISMAL	2.066	1.999	4.065	18%
CUETIAL	2.054	1.926	3.980	18%
CUASPUD	1.265	1.255	2.520	11%
BOYERA	760	801	1.561	7%
LLANO DE PIEDRAS	393	405	798	4%
SAN MARTIN Y MIRAFLORES	451	497	948	4%
TOTAL, POBLACION	11.052	11.104	22.156	100%

Fuente: Censo y Registro Casa Mayor del Cabildo

Tabla 4: Número de familias por veredas

NUMERO DE FAMILIAS	
VEREDA	TOTAL
GUAN	975
TASMAG	1054
CUAICAL	449
QUILISMAL	1209
CUETIAL	1210
CUASPUD	772
BOYERA	473
LLANO DE PIEDRAS	240
SAN MARTIN Y MIRAFOLRES	293
TOTAL, FAMILIAS	6675

Fuente: Censo y Registro Casa Mayor del Cabildo

Según los cuadros anteriores, se puede evidenciar que existen registradas en el resguardo nueve veredas, y la población en porcentaje es: vereda Guan un 14% de la población, con un número de 975 familias; en la vereda Tasmag un 16% con un número de 1054 familias; vereda Cuaical 7% con un número de 449 familias; Quilismal 18%, con un número de 1209 familias; Cuetial 18% con un número de 1210 familias; Cuaspud 11% con un número de 772 familias; Boyera 7% con un número de 473 familias; Llano de piedras 4% con un número de 240 familias; San Martín y Miraflores 4% con un número de 293 familias.

Para estas culturas milenarias “la mujer es la generadora de vida, es quien da soporte espiritual y físico al mundo; la tierra, la luna y la mujer se relacionan por la fecundidad” (Plan de Desarrollo Cumbal 2020-2023). Si bien la mujer es la creadora de la vida y está asociada al trabajo de cultivar la tierra en el sentido fértil; como grupo social y como individuos, viven en un estado de dependencia basado en una estructura social dominada por los hombres en todos los aspectos. No obstante, en el año 2021, por primera vez se elige a una mujer como “Gobernadora”.

Por otra parte, el acceso a la salud es un derecho primordial para el ser humano, por ende, los sistemas de salud juegan un papel muy importante para garantizar el bienestar físico y mental de las personas. El sector salud del resguardo del Gran Cumbal tiene limitados recursos económicos, personal de salud, dotación de equipos y parte logística, lo que genera un verdadero reto para la organización de actividades, con respecto a la identificación y priorización de riesgos e insuficiencias de cada una de las veredas y sectores; en el municipio de Cumbal se presenta las afiliaciones al sector de la salud como se muestra a continuación:

Tabla 5: Afiliaciones al sector de salud

AÑO	2016	2017	2018	2019
Régimen subsidiado	31.261	31.557	30.683	30.827
Régimen contributivo	924	997	1.264	1.317
PPNA (Población Pobre no afiliada)	1800	1983	1.018	730

Fuente: Dirección Local de Salud Municipal de Cumbal-2020

En la actualidad las E.P.S que están operando atendiendo a los afiliados al régimen subsidiado son: EPS MALLAMAS, EMSSANAR y ASMET SALUD prestando el servicio de salud por medio de contratos con la I.P.S. Indígena de Cumbal, en la cual es atendida la mayoría de los moradores indígena del resguardo de Cumbal, además brinda atención de medicina tradicional, y la E.S.E. Hospital Cumbal, por consiguiente se realiza la afiliación a ARL y pensión, sin embargo, no se tiene información pertinente de trabajadores que no tienen contratos formales y, por lo tanto, carecen de la afiliación a riesgos laborales, y en ocasiones son trabajos que ponen en riesgo la vida y la seguridad física (Plan de Desarrollo Cumbal 2016- 2019).

Por otra parte, la educación dentro del resguardo indígena debe ser la herramienta que potencie las capacidades de los estudiantes, fortaleciendo su identidad cultural, su capacidad de liderazgo, además de garantizar el acceso a la educación superior y al mundo laboral, no obstante, dadas las circunstancias de la pandemia Covid-19, los procesos educativos han sido complejos, por lo cual Balvedi y Cabrera (2020), expresan su preocupación frente a la situación de los niños indígenas en que no tengan un acceso adecuado a los materiales de preparación, es más probable que se queden atrás y los efectos de la pandemia impregnaron su vida escolar y laboral. Así mismo, los jóvenes indígenas que asisten a la universidad enfrentan importantes limitaciones para continuar su educación superior.

El ámbito sociocultural del Resguardo del Gran Cumbal, en relación con la formulación del SIC, contribuye a que las comunidades indígenas exijan y proyecten una adecuada financiación a las necesidades prioritarias en este ámbito, respetando las características culturales que los identifica; para los pueblos indígenas es necesario tratar temas de interés colectivo en asamblea general para así conocer y aprobar las propuestas realizadas en temas de salud, educación, cultura, entre otros, que correspondan al entorno sociocultural.

2.3.1.2. ENTORNO AMBIENTAL

El resguardo tiene claro el salvaguardar la cosmovisión indígena, usos, costumbres, es por eso que “el pueblo de los Pastos estamos convencidos de que la existencia es determinada por el equilibrio y la simbiosis entre lo material, lo espiritual y la armonía con el territorio” (Aza y Yama, 2019, p.14). Es por ello que, la Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de Pueblos Indígenas, en el convenio No. 169, en su Artículo 29, determina que:

Los pueblos indígenas tienen derecho a la conservación y protección del medio ambiente y de la capacidad productiva de sus tierras o territorios y recursos. Los Estados deberán establecer y ejecutar programas de asistencia a los pueblos indígenas para asegurar esa conservación y protección, sin discriminación alguna.

El pensamiento indígena del pueblo Pasto gira en torno a un plan para proteger la vida, donde se reconoce que el territorio es un lugar de respeto, con un enfoque multidisciplinario de los sitios naturales sagrados, siendo un espacio mítico y espiritual donde se forjan sus saberes propios, el vivir en unidad en medio de lo diverso, muchas de sus tradiciones culturales y espirituales, son reconocidas como sagradas y autóctonas de pueblos milenarios heredados de sus ancestros y estas prácticas han ido fortaleciendo los procesos de vida y progreso dentro de la comunidad.(Caipe y Hernández, 2013).

En algunos resguardos indígenas, antes de ingresar a los sitios naturales sagrados, se debe tener el consentimiento previo e informado de los comuneros, por lo cual, Wild y McLeod (2008) mencionan que “en muchas sociedades, los sitios naturales sagrados cumplen funciones similares a las áreas protegidas legales. Debido a los valores espirituales que se atribuyen a estos sitios, con frecuencia se aplican restricciones de acceso y uso”(p. 10). Dentro del resguardo indígena del Gran Cumbal como lugares sagrados se encuentran:

- Volcán Nevado de Cumbal
- La laguna de la bolsa
- Laguna de cuastu
- Piedra de los machines
- Piedra de los 7 agujeros
- Loma de kamur
- Cascada la batea del duende
- Ollas del Granizo
- Aguas termales el salado

Las zonas sagradas existentes en el territorio, integran valores ambientales, sociales, culturales, económicos y espirituales, razón por la cual, cumplen la función de mantener el equilibrio natural y cultural del territorio. Wild y McLeod consideran que, para los pueblos aborígenes, las áreas nativas son los lugares en donde la naturaleza se conecta con el universo superior, “los sitios naturales sagrados pueden ser la morada de deidades, espíritus naturales y ancestros” (2008, p. 10). De conformidad con la Resolución 1398 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por medio de la cual se delimita el Área de Páramo de Chiles – Cumbal, determina, que se prohíbe el desarrollo de actividades de exploración y explotación

minera, así como actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, el uso de maquinaria pesada en el desarrollo de actividades agropecuarias, las expansiones urbanas y suburbanas y demás usos que resulten incompatibles de acuerdo con el objetivo de conservación de estos ecosistemas.

Hoy en día, cada vez es más notable el deterioro de la calidad en los productos alimenticios por el uso de diferentes agroquímicos, pesticidas, insecticidas, entre otros, los productos se ven afectados directamente; es por eso que, las comunidades indígenas optan por plantar huertas caseras o conocidas como shagras en el pueblo de los Pastos, las cuales están cultivadas de manera orgánica logrando una sostenibilidad económica y ambiental. Para un indígena, es esencial velar por la protección y equilibrio natural, por tal motivo, dentro de su plan de vida se encuentran inmersas algunas políticas que promueven la conservación y uso sostenible del medio ambiente, pues tienen claro que es difícil o imposible reparar el daño a la madre tierra una vez causado.

Dentro del plan de vida alpakumba de los comuneros del Gran Cumbal, el eje de Territorio y Ambiente Natural, es integrado en el sector de inversión de Medio Ambiente; el Resguardo del Gran Cumbal por su gran riqueza natural, el entorno ambiental se relaciona con el SIC, debido a que al momento de proyectar la distribución de los recursos del AESGPRI, se procure crear programas en pro de la protección del territorio, para que los miembros de la comunidad se sientan en armonía con el medio ambiente, por lo cual Solano y Rodriguez (2020) recomiendan que se debe tener en cuenta frente a “lo concerniente al desarrollo sostenible, ya que la empresa en la realización de su razón social no debe limitarse a la obtención de utilidades, sino también en restaurar el impacto en el medio ambiente” (p.82). Por lo anterior, este entorno, sirve como una ruta de planificación para poder cuidar y proteger el territorio con todos sus

recursos naturales, y es de vital importancia para la comunidad indígena porque estas fuentes naturales poseen un valor sagrado, espiritual y curativo, por lo cual, al seguir explotando estos recursos, se constituye una considerable amenaza contra la integridad cultural de pueblos aborígenes.

2.3.1.3. ENTORNO POLÍTICO

El entorno político en el resguardo del Gran Cumbal, está influido por diferentes movimientos políticos, los que más sobresalen son: AICO-Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia; MAIS-Movimiento Alternativo Indígena y Social; ASI-Alianza Social Independiente. Estos organismos políticos, desde el pensar, sentir y actuar, ostentan una dinámica en la defensa de los intereses de los comuneros, “el control sobre la cultura propia, indispensable para su mantenimiento mismo y para el sustento de una identidad cultural específica, requiere el ejercicio de decisiones autónomas por parte de cada grupo” (Iturralde, 2003, p. 251).

De la misma manera, el plan de salvaguarda étnica del pueblo Pijao reconoce que la pluralidad social dentro del Estado involucra el otorgamiento de un espacio legal particular, para poder autogobernarse; manejar sus propios recursos de acuerdo con sus necesidades; emitir normas y sancionar, en concordancia con su cosmovisión, reconoce a los pueblos indígenas como entidades independientes con capacidad jurídica y capacidad para dictar normas dentro de su jurisdicción, y para participar en el establecimiento de sus propias políticas (p.37).

Si bien es cierto que, los resguardos indígenas tienen la autonomía de autogobierno y manejar sus recursos, existen factores políticos que afectan los modelos económicos debido a que las autoridades elegidas por la comunidad apoyan solo a los comuneros en la medida que apoyen al partido de su preferencia, inclusive muchos proyectos continúan inconclusos porque el

cabildante¹² de turno no es simpatizante con el grupo político del anterior cabildante. Así como señala Delgadillo (2001) acerca de las agrupaciones sociales y organismos políticos, los cuales “poseen una dinámica y un comportamiento en la defensa de sus intereses y en la búsqueda del poder que necesariamente afectan también a las empresas y organizaciones productivas” (p. 30).

El entorno político en relación con el SIC, tiene un vínculo muy estrecho, debido a que los factores políticos afectan cualquier programa o proyecto de la comunidad, generado por el constante cambio de los gobernantes en el Cabildo del Gran Cumbal y por ende los programas de gobierno de cada mandatario, esta situación conlleva a una desestabilización de lo que se tiene presupuestado, es por eso que la información suministrada por el SIC debe ser oportuna y pertinente a fin de que estos proyectos puedan tener un control hasta ser ejecutados en su totalidad y no queden inconclusos.

2.3.1.4. ENTORNO DE LEGISLACIÓN

Para las etnias indígenas, su resguardo está condicionado por un entorno jurídico que regula su naturaleza legal, este entorno asigna facultades e impone restricciones para el desarrollo de sus funciones, la autonomía es un principio a través del cual se logra materializar el proyecto o plan de vida; dentro de la articulación de los gobiernos propios, está inmersa la lucha por la integridad, el ejercicio de equilibrio social y natural, que garantice la permanencia y pervivencia del Pueblo Pastos y su cosmovisión. Asimismo, avanzar hacia la proyección ideológica en el marco de un mejoramiento de las condiciones de una vida digna. De acuerdo con Delgadillo, “los entes económicos, las instituciones de diferente naturaleza y composición patrimonial diversa, tienen un marco legal que rige sus relaciones. Las relaciones más

¹² **Cabildante:** Miembro de la mesa directiva del Cabildo, elegido por la comunidad.

importantes a las que se hará referencia son: las comerciales, las laborales y las de los impuestos” (2001, p.28).

Legislación Fiscal: El resguardo tiene una gran complejidad en el tema de autonomía administrativa de los recursos del AESGPRI, puesto que, los cabildos que no están acogidos al Decreto 1953 de 2014 deben firmar un convenio interadministrativo con la alcaldía municipal y esto genera que las relaciones comerciales dependen de la alcaldía, tanto en la contratación pública como privada.

Legislación Laboral: Con respecto a las determinaciones que existe entre los trabajadores y empleadores, Solano y Riascos (2020) postulan que, “las condiciones de esta relación tienen su origen con la contratación de personal, la fijación de su remuneración, continúa con la capacitación y seguridad en el trabajo, y culmina con la desvinculación” (p. 79), Sin embargo, el resguardo indígena al no tener total autonomía para administrar sus recursos, no puede dar apertura a una cuenta como lo realizan las entidades territoriales, la cual es *Gastos por funcionamiento*, dentro de esta se encuentra específicamente los *gastos de personal* que “corresponden aquellos gastos que debe hacer el Estado como contraprestación de los servicios que recibe sea por una relación laboral o a través de contratos” (DNP, 2017, p.66). Actualmente, los trabajadores del cabildo como son: secretarias, celadores, personal de aseo y operarios de maquinaria, su contratación es de modalidad *verbal*, teniendo en cuenta el artículo 38 del Código Sustantivo del Trabajo, determina que cuando se realice este tipo de contratación, tanto el empleador como el trabajador deben llegar colocarse de acuerdo con los siguientes puntos:

- La índole del trabajo y el sitio en donde ha de realizarse;
- La cuantía y forma de la remuneración, ya sea por unidad de tiempo, por obra ejecutada, por tarea, a destajo u otra cualquiera, y los períodos que regulen su pago;

- La duración del contrato.

Según lo que consagra el Código Sustantivo del Trabajo, en su artículo 13, el empleador debe garantizar al trabajador “el mínimo de derechos y garantías”, es decir que, el empleador está obligado a brindar protección de la seguridad y salud de sus trabajadores, lo cual incluye afiliación al sistema de seguridad social comprendida en: salud (EPS), pensión (Colpensiones) y riesgos laborales (ARL), Afiliación a la caja de compensación familiar. No obstante, las personas que están laborando en el cabildo indígena, solo están afiliados al sistema de salud por régimen subsidiado y no están vinculados a las demás medidas de seguridad.

Legislación Tributaria: De conformidad con el artículo 22 del Estatuto Tributario, resalta no serán contribuyentes ni declarantes los resguardos y cabildos indígenas, ni la propiedad colectiva de las comunidades negras conforme a la Ley 70 de 1993, además no son contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y no están obligados a cumplir con el deber formal de presentar la declaración de ingresos y patrimonio, de acuerdo con el artículo 598 del E.T. Asimismo, el artículo 97 de la Ley 715 de 2001 promulga que “en ningún caso podrán establecer tasas, contribuciones o porcentajes de asignación a favor de las contralorías territoriales, para cubrir los costos del control fiscal, sobre el monto de los recursos del Sistema General de Participaciones”.

Las relaciones entre los agentes económicos, los contribuyentes y el Estado, para Delgadillo (2001) estas relaciones económicas y sociales tienen un referente importante con la norma legal, además la interrelación entre diferentes componentes deriva en una reglamentación para diferentes propósitos y sobre diferentes campos. Ellos refieren que la Autoridad indígena es una institución ancestral propia de cada pueblo y goza del reconocimiento y legitimidad por su

comunidad según sus usos y costumbres, que además su reconocimiento prima sobre cualquier norma general.

Sin embargo, cabe considerar que, al llegar a implementarse el Decreto 1953 de 2014, el cabildo indígena del Gran Cumbal, tendrá impactos no solo financieros, también legales, sociales y económicos, es decir que, el ejercicio de la autogestión indígena se verá reflejada en la ejecución de proyectos acorde con sus necesidades, reforzando las relaciones internas y externas de la comunidad, y la relación con terceros, preservando su cosmovisión, la cultura indígena y sus valores espirituales; en correlación con el SIC, las relaciones entre el resguardo indígena y el Estado, empieza a crear un vínculo más cercano donde se adquieren derechos y obligaciones, a continuación, se presenta el normograma utilizado en la presente investigación.

Tabla 6: Normograma

NORMA	DESCRIPCIÓN	ARTÍCULOS	LINK
Constitución Política de Colombia		63, 286, 287, 329, 330, 339, 354, 356, 366.	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html
Ley 1176 de 2007	Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.	1, 2, 21, 23, 24.	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1176_2007.html
LEY 819 DE 2003	Por la cual se decretan normas orgánicas en componentes de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal.	Todos	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=13712

NORMA	DESCRIPCIÓN	ARTÍCULOS	LINK
Ley 1314 de 2009	Se reglamentan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia.	1	http://suin.gov.co/viewDocument.asp?ruta=LeYES/1677255
Ley 1712 de 2014	Se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.	Todos	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882
Ley 715 de 2001	Por medio de la cual se dictan normas para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.	Todos	https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86098_archivo_pdf.pdf
ley 89 de 1890	Por la cual se establece la manera como deben ser gobernados los miembros de los resguardos indígenas.	1, 2, 3, 4.	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4920
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública	2, 11,26.	http://www.bogotajuridica.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=304
Ley 87 de 1993	Se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado	Todos	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300
DECRETO 1953 DE 2014	Por el cual se crea un régimen especial, con el objetivo de colocar en marcha el funcionamiento y administración de los Territorios Indígenas.	Todos	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=59636

NORMA	DESCRIPCIÓN	ARTÍCULOS	LINK
DECRETO 2164 DE 1995	Es concerniente con la dotación, titulación, saneamiento de tierras a las comunidades indígenas en el territorio colombiano.	2, 22.	http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1411247
DECRETO 111 DE 1996	Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto	4, 7, 8, 10, 73.	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5306
Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 -	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público	Artículo 2.6.4.1.	https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/4_ley_89_de_1_8_9_0.pdf
Decreto- Ley 2663 de 1950-CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO	Por medio del cual aprueba lograr la justicia en las relaciones que surgen entre empleadores y trabajadores.	Artículo 10, 11, 12, 13, 27, 38, 61.	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_sustantivo_trabajo_pr001.html
RESOLUCIÓN 1398 DE 2018	Por medio de la cual se delimita el Área de Páramo de Chiles - Cumbal	Todos	https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minambienteds_1398_2018.htm
Resolución No. 706 de 2016	Por la cual se determina la Información a reportar, los requisitos necesarios y el tiempo de envío a la Contaduría General de la Nación	Todos	https://www.contaduria.gov.co/documents/20127/36441/Res_706.pdf/040591c6-354b-69cc-04f7-2715efff5a5a
Resolución No. 109 de 2020	Por la cual se incorpora el formulario CGN2020_004_COVID_19 para la categoría información contable pública – convergencia	Todos	https://www.contaduria.gov.co/documents/20127/225823/RESOLUCION+No.+109+DE+2020+-+FORMULARIO+COVID-19.pdf/2b2853ed-9d79-2669-c641-176be6756813

Fuente: Elaboración propia

2.3.1.5. ENTORNO TECNOLÓGICO

El constante desarrollo tecnológico conlleva a que las diferentes organizaciones estén a la vanguardia de estos avances, con el auge de las TIC siendo un fenómeno global, es algo que no solo afecta a los individuos, la modernización tecnológica genera un gran impacto en las diferentes empresas u organizaciones, puesto que, la adaptación por parte de estas organizaciones; en este caso al resguardo del Gran Cumbal, como menciona Matttelart, Citado por Bernal y Murillo (2012), en el cual, se permite una continua evolución de conocimiento, esto se deriva a partir de la manera en que las tecnologías de la información y la comunicación hoy en día posibilitan nuevas formas de registrar, almacenar y divulgar datos e información provocando cambios en los sistemas que manejan las diferentes organizaciones.

La influencia de la tecnología en la globalización, los métodos de enseñanza y aprendizaje acerca de su utilización, es necesario saber que “el proceso tecnológico involucra los conocimientos que se corresponden con los resultados de la aplicación de las actividades intelectuales en el descubrimiento y explicación de la naturaleza, cualidades y relaciones de las cosas” (Silva, 2004, p.54). Para Delgadillo, el desarrollo de las diferentes técnicas de la contabilidad, han dependido del avance tecnológico, es por eso que, “el sistema de Información contable en una organización capta, procesa y suministra diariamente información en forma cuantiosa, lo cual, en una empresa pequeña, solo puede hacerse eficaz y eficientemente con un computador” (2001, p. 27).

El entorno tecnológico para el resguardo, tiene una gran relación con el SIC, debido a que la adaptación por parte de las organizaciones, en este caso el Cabildo del Gran Cumbal a nuevas tecnologías, permiten un avance con la sistematización con un software contable en los procesos de ejecución de proyectos con recursos del AESGPRI y el reporte de información a usuarios

interesados, por lo antes mencionado, el uso de la tecnología para el cabildo del Gran Cumbal, es fundamental, para la implementación del SIC, además, es de vital importancia para cumplir con lo estipulado en el decreto 1953 de 2014. Dadas las condiciones sociales y culturales, gracias a la globalización, las organizaciones están pendientes de los cambios tecnológicos y se acogen a ella sin ninguna restricción.

2.3.1.6. ENTORNO ECONÓMICO

Las condiciones geográficas del resguardo del Gran Cumbal, las formas de producción y sostenibilidad económica, tienden a ser tradicional y familiar, es decir que la economía campesina se basa principalmente en la agricultura (cultivo de papa, haba, ullucos) y actividades pecuarias (ganadería), así como en la cría y comercialización de especies menores como cuyes, conejos, gallinas y cerdos.

Actualmente, en el resguardo, gracias a la iniciativa de las comunidades y las autoridades tradicionales, se ha decidido trabajar de manera colectiva en la producción láctea, para lo cual se han consolidado asociaciones de productores de leche por regiones, los cuales cuentan con un centro de acopio de su producto denominado centro de recolección y enfriamiento de leche CREL, estas organizaciones están legalmente constituidas y su buen trabajo administrativo garantiza el rendimiento de los ingresos para sus asociados.

La acuicultura y especies menores se han venido posicionando como alternativa económica y alimentaria en el resguardo indígena del Gran Cumbal. Por lo cual, sus habitantes han implementado criaderos a pequeña escala de trucha arcoíris, cuyes, gallinas; en tanto, el factor sociocultural muestra una tendencia a consumir productos sanos; del mismo modo, las hortalizas, legumbres y tubérculos han sido producidos por tradición en la shagra, debido a que estas, implican un bajo costo en la producción, puesto que, son alimentos orgánicos libres de

contaminantes químicos y por consiguiente se considera una buena opción en la alimentación, además, esta práctica es vista como un incentivo para mantener unos ecosistemas sanos y renovables, satisfaciendo las necesidades económicas, mejorando la calidad de vida y protegiendo la pacha mama.

Cada ámbito regional o resguardo indígena se singulariza por la presencia de expresiones culturales, es por eso que, los artesanos cumbaleños, elaboran productos con materias primas naturales, en especial con lana de oveja, como lo son tejidos en guanga¹³, entre ellos, las ruanas, mochilas, alfombras, cobijas, entre otros, conservando así la tradición, la cultura y sobre todo la simbología que caracteriza al pueblo indígena de los Pastos.

Dado que Cumbal es un municipio fronterizo con la república ecuatoriana a causa de la actual situación generada por la pandemia Covid-19, ha impactado de manera directa en la economía, teniendo importantes afectaciones con el cierre de la frontera y las medidas de contingencia sobre la movilidad y transporte, ha disminuido la dinámica comercial regional, produciendo desabastecimiento en algunos productos de consumo básico como el arroz, huevos, granos, pastas, entre otros (Cámara de Comercio de Pasto, 2020). Como afirma la Organización Internacional del Trabajo (OIT) 2020, “la crisis mundial generada por el brote del virus de la COVID-19 ha agravado las condiciones de vida ya desfavorables y las múltiples vulnerabilidades de los pueblos indígenas” (Citado por Balvedi y Cabrera, 2020, p. 32).

A principios de la pandemia, algunos comuneros del resguardo del Gran Cumbal, tuvieron tendencia a realizar acaparamiento de comida generando que los precios subieran al

¹³ **Guanga:** Instrumento de madera y legado ancestral, que se utiliza para la elaboración de diferentes tejidos, en el diseño y color de los tejidos, se plasma el pensamiento, la historia y cosmovisión de pueblo Pastos.

Fuente: Plan de Vida Alpakumba, 2019

doble de su costo normal, debido a esto, otros comuneros tuvieron desabastecimiento de los productos básicos de la canasta familiar y con el cierre de la frontera muchos optaron por movilizarse a la ciudad de Tulcán de la República del Ecuador, en medios de transporte como motocicletas o caballos por los pasos informales a conseguir productos como: arroz, azúcar, aceite y enlatados; sin embargo, este fenómeno fortaleció la economía tradicional del resguardo, puesto que las frutas y verduras que son cultivadas por cada familia indígena en su shagra o huerta casera se empezaron a comercializar y así afianzar la economía propia, permitiendo tener una organización con una gran proyección económica en la región. Actualmente, con el cierre de la frontera aún siguen operando los pasos informales y los bienes básicos de consumo, en su mayoría ecuatorianos son traídos por contrabando.

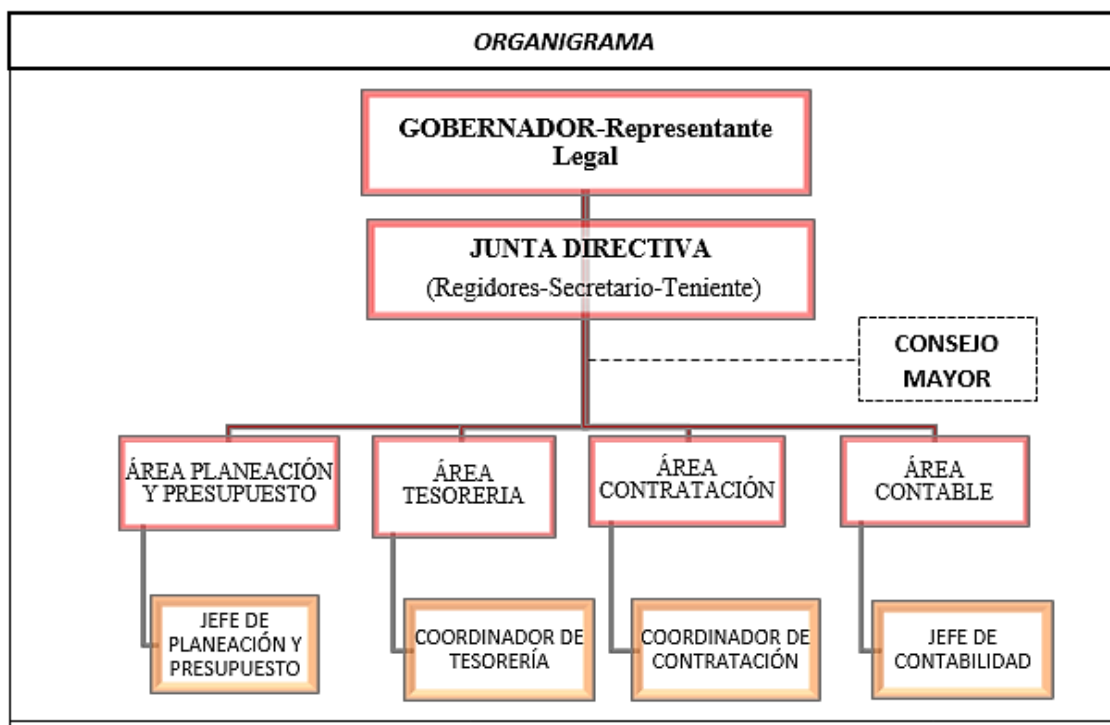
El entorno económico de una comunidad indígena, se basa en tradiciones, costumbres y se caracteriza por su dimensión colectiva; en relación con el SIC, Delgadillo (2001) manifiesta que “frente al funcionamiento del sistema económico, la contabilidad da respuesta concreta con la creación de sistemas de información particulares y con condiciones de operación específicas, tales como, los sistemas de información contable para el sector agrícola, ganadero” (p. 26). Para efectos de esta investigación sería para la administración directa de los recursos del AESGPRI.

2.3.2. ENTORNO INTERNO

Para que el proceso contable-administrativo, direcciona a un buen funcionamiento dentro del cabildo, se propone el organigrama (Ilustración 14), el objetivo de este organigrama es situar al Cabildo en la ejecución de sus diversas actividades y/o proyectos de forma adecuada y ordenada, que le permitan encaminarse a tomar de decisiones de manera eficaz y oportuna. Actualmente, dentro del Cabildo del Gran Cumbal, la administración de los recursos del AESGPRI, se realiza un presupuesto anual, en primer lugar presentado por los regidores de cada

vereda, exponiendo las necesidades de la vereda correspondiente, seguido a esto, se consolida toda la información de las nueve veredas y se presenta un solo presupuesto general ante la Alcaldía Municipal para realizar el contrato interadministrativo y se espera a que sea aprobado; cabe resaltar que dentro de la organización no trabajan con áreas funcionales, por lo tanto, para efecto de esta investigación son propuestas como áreas funcionales: *Planeación y Presupuesto, Tesorería, Contratación y Contabilidad*. A pesar de que el cabildo está conformado por un gobernador, regidores, secretario y teniente, y una figura como veedora que es el Consejo Mayor, no existe total autonomía en la libre inversión de los recursos del AESGPRI.

ILUSTRACIÓN 14: ORGANIGRAMA ÁREAS FUNCIONALES



Fuente: Elaboración propia

En el organigrama de áreas funcionales, se muestra la relación de alineamiento entre las áreas presentadas, las cuales, estarán coordinadas por un personal idóneo para ejercer sus funciones. Para que estos puedan realizar con eficiencia sus tareas y obligaciones debe existir dentro del cabildo una jerarquía administrativa, la cual tendrá la función de garantizar que las personas ejecuten sus funciones y deberes de manera veraz y oportuna, es así, como resalta Calleja (1995) los sistemas de información no establecen por sí solos una ventaja, estos sistemas permiten es mejorar los recursos humanos de la organización, ayudando a cumplir con sus responsabilidades de manera más eficaz y eficiente, sumado a lo antes mencionado también facilitan la formulación, implementación y el seguimiento de los objetivos estratégicos planteados en una entidad, todo esto, debe adecuarse con el rediseño organizacional, la planeación de nuevos procedimientos y con una metodología adecuada puede asegurar el éxito en un periodo de tiempo determinado.

La representación legal del Cabildo es ejercida por el Gobernador, quien es elegido por la comunidad del resguardo por el tiempo de un año. La junta directiva estará conformada por los regidores de cada vereda, teniente y secretario, quienes también son elegidos por miembros de cada vereda, excepto el secretario quien es elegido por el gobernador, aquellos miembros de la junta serán quienes toman las necesidades más prioritarias de los comuneros y las expondrán en asamblea para así poder realizar proyectos encaminados al plan de vida.

ILUSTRACIÓN 15: MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN INDÍGENA DEL GRAN CUMBAL.

CORPORACIÓN CABILDO INDIGENA DEL GRAN CUMBAL 2021			
NOMBRE	APELLIDO	CARGO	VEREDA
DORIS JANETH	MIMALCHI ARÉLLANO	GOBERNADORA	CUASPUD
JOSE GABRIEL	PUERRES TARAPUES	SECRETARIO	CUASPUD
MARIO GIRALDO	ALPALA CUAICAL	PRESIDENTE	QUILISMAL
IVAN ARMANDO	ALPALA CUAISTUMAL	VICEPRESIDENTE	CUAICAL
PEDRO	PAGUAY	TENIENTE	TASMAG
DIANA MARLENY	TIPAZ	REGIDORA	SAN MARTIN Y MIRAFLORES
JOSE ALDEMAR	CUESTA	REGIDOR	GUAN
JOSE ANTONIO	TAIMAL	REGIDOR	TASMAG
JOSE OMAR	CUAICAL CANDO	REGIDOR	NAZATE CUETIAL
CAMPOS ALONZO	CUASPUD PEREGUEZA	REGIDOR	CUASPUD
MANUEL JESUS	CUAICAL TAPIE	REGIDOR	BOYERA
CARLOS ARTURO	SARCHI	REGIDOR	LLANO DE PIEDRAS

Fuente: Elaboración propia, con datos suministrados por el regidor de la vereda Nazate Cuetial.

En correlación con lo mencionado en el organigrama, se resalta que el *Consejo Mayor*: Es el órgano que orienta, aconseja y dirige la acción administrativa y judicial, basándose en la experiencia y el conocimiento ancestral de los usos y las costumbres del Resguardo del Gran Cumbal, a su vez tiene el deber de velar y controlar como consultor y asesor de la Corporación del Cabildo para la toma de decisiones conjuntas; en caso de presentarse algún conflicto dentro del territorio se considera a esta comisión un brazo de apoyo y su funcionalidad radica en ayudar a mantener el equilibrio espiritual y armonía social, para preservar el orden de la vida y el buen vivir comunitario (Plan de Vida Alpakumba, 2019).

ILUSTRACIÓN 16: MIEMBROS DE CONSEJO MAYOR DEL GRAN CUMBAL

CONSEJO MAYOR RESGUARDO DEL GRAN CUMBAL	
NOMBRE Y APELLIDO	VEREDA
FERNANDO PAULINO PUERRES TAIMAL	GUAN
SEGUNDO ROBERTO ALPALA COLIMBA	GUAN
MIGUEL ANTONIO CUESTA	TASMAG
NUBIA DEL SOCORRO ALPALA CAICEDO	CUAICAL
NELSON ENRIQUE TAIMAL GUADIR	QUILISMAL
EFREN FELIX TARAPUES CUAICAL	QUILISMAL
GILBERTO PEREGUEZA ALPALA	CUETIAL
JUAN BAUTISTA COLIMBA	CUETIAL
ELI VALENZUELA	CUETIAL
JOSE FIDENCIO PAGUAY PUERRES	CUASPUD
SEGUNDO SALOMON CUAICAL ALPALA	BOYERA
JOSE FELIX VALENCIA TARAPUES	LLANO DE PIEDRAS

Fuente: Plan de Vida Alpakumba, 2019

Como antes se mencionó, el cabildo está conformado por un gabinete de líderes elegidos por la comunidad, dentro de la organización hasta el momento no se trabajan con áreas funcionales, por ende son propuestas como áreas funcionales: *Planeación y Presupuesto*, *Tesorería*, *Contratación* y *Contabilidad* (Ilustración 17) y en cada una de ellas, se deja un responsable directo que deben cumplir con el objetivo del área; además, para todos los cargos se presenta un manual de funciones y responsabilidades que se va a describir más adelante.

ILUSTRACIÓN 17: ÁREAS FUNCIONALES

PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO	TESORERÍA	CONTRATACIÓN	CONTABILIDAD
*Plan de Vida *MFMP *Plan Financiero *POAI *Presupuesto Anual	Programa Anual Mensualizado de Caja	Procesos contractuales	Informes contables

Fuente: Elaboración propia

Para lograr la coordinación de estas áreas funcionales, se debe implementar una red de información entre los mismos, creando una cultura organizativa, para Martos (2009) las

organizaciones se definen por la presencia de un conjunto de directrices u objetivos comunes de sus miembros, expresados en un sistema de valores o creencias compartidos en un grupo determinado.

2.3.2.1 Área de Planeación y Presupuesto

La principal función del proceso de planeación se debe enfocar en tener una visión clara de lo que se pretende lograr, es por ello que los presupuestos son estrategias de control de un ente económico y estos sirven como una herramienta de planeación, en este sentido Luna (2015) afirma que planear es definir objetivos, estrategias, políticas, programas, procedimientos y presupuestos, teniendo en cuenta las expectativas de las personas para que la sociedad tenga la base necesaria para poder clasificar adecuadamente las etapas del proceso gerencial y administrativo. De conformidad con la Constitución Política,

El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

(Artículo 366)

La Planeación es una herramienta del Estado para poder desarrollar programas sociales, para Delgadillo (2001), “implica la definición de un rumbo a seguir”, (p.59), además, plantea las siguientes preguntas: “¿Cuál es el rumbo que le debe dar la empresa y la dirección del sistema contable a su área de trabajo? ¿A dónde se quiere llegar? ¿Cuál es el sistema contable que se requiere?” (Delgadillo, 2001, p. 59), en relación con lo anterior, Bernal y Sierra (2008) señalan

que el “Presupuesto es una herramienta que permite a las organizaciones definir en el presente los requerimientos para un horizonte de tiempo determinado en el futuro y los resultados que se esperan de ellos” (p.59).

Por parte del Resguardo Indígena del Gran Cumbal en la búsqueda del camino de autonomía administrativa, económica, política y cultural a través de sus propios procesos, se ha plasmado un plan de vida denominado “Alpakumba” como instrumento de planeación que se construye a partir de un proceso participativo por parte de miembros que conllevan una cultura arraigada de la ideología de la etnia Pastos para ayudar a revisar el autodiagnóstico del territorio en todos los sectores con la comunidad y con toda la información recopilada se ha formulado la elaboración de proyectos en beneficio de los comuneros, este plan de vida, se realizó el año 2019 con vigencia hasta el año 2031.

Por lo antes mencionado, se propone realizar los siguientes procesos para el área funcional de Planeación y Presupuesto.

ILUSTRACIÓN 18: FUNCIONES ÁREA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

PLANEACIÓN	PRESUPUESTO
1. Realizar el diagnóstico del resguardo para determinar las necesidades prioritarias.	Reconocimiento y revelación del proceso de presupuestación.
2. Establecer las metas que se quieran alcanzar.	Elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo.
3. Formular los objetivos a corto, mediano y largo plazo.	Elaboración del Plan Financiero acorde al plan de vida.
4. Establecer las estrategias que se van a ejecutar para alcanzar a cumplir los proyectos plasmados en el plan de vida.	Elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones POAI acorde al plan de vida.
5. Implementar los planes de acción que se van a utilizar para alcanzar las metas, objetivos y estrategias.	Elaboración del Presupuesto Anual.
	Proyectos de inversión social: aprobación, ejecución, control y seguimiento.

Fuente: Elaboración propia

Por otra parte, para toda organización con ánimo de lucro o sin ánimo de lucro es importante formular un pronóstico que le permita realizar una administración adecuada de sus recursos, con el fin de alcanzar unas metas y objetivos trazados por la misma; en un resguardo indígena, el plan presupuestal implica una visión en el alcance de las actividades propuestas en la comunidad, asimismo, poder continuar con los lineamientos y directrices del plan de vida, en el cual, se comprende la pervivencia e identidad de una etnia, lo cual indica que la planeación junto con el presupuesto puede desempeñar tanto roles preventivos como correctivos de los recursos en la organización, partiendo de los supuestos anteriores, dentro de esta área se propone una persona como encargada directa la cual tendrá el cargo de jefe de planeación y presupuesto:

ILUSTRACIÓN 19: PERFIL DE CARGO PARA EL ÁREA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

NOMBRE DEL CARGO:	Jefe de planeación y presupuesto
<i>Formación académica:</i>	Profesional en administración de empresas o carreras a fines
<i>Experiencia:</i>	Mínimo 1 año
<i>Competencias organizacionales:</i>	Trabajo en equipo, integridad, responsabilidad, compromiso comunicación asertiva, sentido de pertenencia.
<i>Responsabilidades del cargo</i>	⊗ Elaboración de MFMP, plan financiero, POAI, presupuesto anual. ⊗ Elaborar proyectos. ⊗ Elaborar plan de inversión, acorde al plan de vida. ⊗ Actualización permanente de la ejecución presupuestal. ⊗ aprobación, ejecución, control y seguimiento de proyectos. ⊗ Implementar plan de acción para los proyectos

Fuente: Elaboración propia

2.3.2.2. Área de Tesorería

Para hacer más eficiente la gestión financiera, el departamento de Tesorería gestiona la liquidez de la compañía. “Su labor interna es la de coordinar con Cuentas a Cobrar y Cuentas a Pagar los cobros y pagos de la compañía y poder atender en plazo los compromisos con terceros asumidos por la organización” (Calleja, 1995, p.145). Esta área debe llevar el proceso de registro y el control de las operaciones de ingreso y gasto, ejecutando la actividad de pago, recaudo e inversiones, elaborar el Programa Anual mensualizado de Caja (PAC). Para Navarro y Cervelló, (2017)

El tesorero o el departamento de tesorería de las empresas tienen como labor asegurar que la empresa sea capaz de generar suficiente liquidez como para hacer frente a los pagos previstos. Además, es importante la correcta gestión de la deuda en cuanto a plazos y volúmenes, para evitar que se produzcan situaciones de déficit. (p.23)

Como se describe anteriormente, el Estado colombiano trabaja de manera armónica y sistémica para lograr sus fines sociales y por ello, los entes territoriales deben tener el plan de desarrollo, en el caso de los resguardos será el plan de vida, el Marco Fiscal de Mediano Plazo, Plan Financiero, Plan Operativo Anual de Inversiones POAI, Presupuesto Anual, en el área funcional de tesorería, se destaca el Programa Anual Mensualizado de Caja-PAC. Dando el alcance al artículo 73 del Decreto- Ley 111 de 1996, el PAC es el

Instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la cuenta única nacional, para los órganos financiados con recursos de la Nación, y el monto máximo mensual de pagos de los establecimientos públicos del orden nacional en

lo que se refiere a sus propios ingresos, con el fin de cumplir sus compromisos. En consecuencia, los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él. (Artículo 73)

En observancia de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto- Ley 111 de 1196, el PAC, es una herramienta de planeación financiera, que contribuye a la programación y administración de los recursos, el ente territorial percibe ingresos de impuestos, transferencias entre otros, por ende, también se debe programar los gastos que se tendrán de manera mensual para garantizar el buen funcionamiento, los cuales generalmente son: pagos de nómina, aportes parafiscales, pagos de servicios públicos, pagos de primas, entre otros, además, tienen unos gastos que se relacionan con proyectos de inversión social.

El resguardo indígena del Gran Cumbal no lleva un control financiero de sus recursos, por lo cual, se propone realizar los siguientes procesos para el área funcional de Tesorería.

ILUSTRACIÓN 20: FUNCIONES DEL ÁREA DE TESORERÍA

TESORERÍA
Efectuar las operaciones de pago que deben realizar el cabildo.
Proponer formas de financiación para ejecutar los planes y programas de inversión social.
Participar en la formulación y desarrollo de los planes de acción del resguardo y velar que estos correspondan a la programación financiera y presupuestal.
Elaborar el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC

Fuente: Elaboración propia

De igual manera, el presupuesto se relaciona con el control financiero de la organización, detallando los recursos que se presupuestan para realizar las inversiones sociales, comparando al final con los resultados obtenidos para verificar si tuvo un alcance positivo o no, de ese modo, la

Contaduría General de la Nación, manifiesta que “las cuentas de presupuesto y tesorería integran sistemáticamente el proceso de planeación en el Estado colombiano, el cual parte del plan de desarrollo como un instrumento de largo plazo, y se materializa con el presupuesto como instrumento de corto plazo mediante el cual se calculan anticipadamente los ingresos y gastos para una vigencia fiscal” (s/f. p. 66). Para el caso del área funcional de tesorería, se presenta el siguiente perfil de la persona que estará encargada de coordinar esta dependencia:

ILUSTRACIÓN 21: PERFIL DE CARGO PARA EL ÁREA DE TESORERÍA

Nombre del cargo:	Coordinador de tesorería
Formación académica:	Profesional en administración de empresas o contaduría pública.
Experiencia:	Mínimo 1 año
Competencias organizacionales:	Trabajo en equipo, compromiso, comunicación asertiva, sentido de pertenencia.
Responsabilidades del cargo	⊗ Revisión del plan de inversión. ⊗ Gestión de recursos monetarios ⊗ Elaborar el Programa Anual mensualizado de Caja (PAC) y coordinar con las autoridades de la Administración su programación, ejecución y control. ⊗ Estar pendiente del flujo de caja. ⊗ Coordinar y verificar los procedimientos internos relacionados con el manejo financiero. ⊗ Coordinar los presupuestos, flujo de caja, cartera y los costos. ⊗ Evaluación de proyectos en cuanto a viabilidad financiera ⊗ Tomar las medidas necesarias en caso de detectar desviaciones de recursos del AESGPRI.

Fuente: Elaboración propia

2.3.2.3 Área de Contratación

Las entidades territoriales deben velar por los intereses de la población, y para su desarrollo, realizan actividades contractuales con personas naturales y/o jurídicas, garantizando

que exista transparencia en todas las acciones, con un amparo y vigilancia de los organismos de control, respaldados por una normatividad. Al implementarse el Decreto 1953 de 2014, se debe acoger al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993 para la ejecución de los distintos proyectos presentados en el plan de vida, además, “el manejo directo de los recursos implica más que el cumplimiento de unos requisitos por parte de los resguardos indígenas, a través de este mecanismo no solo se les transfieren recursos sino competencias y funciones públicas” (Díaz, Moreno, Urango y Castro, 2013, p.5).

De acuerdo con la Ley 80 de 1993, se han determinado unos procedimientos para garantizar que los recursos públicos se inviertan de una manera adecuada y se realice la selección de los contratistas en el artículo 11 de la Ley antes mencionada “los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos”, el artículo 26 de la Ley 80 de 1993 resalta la responsabilidad de la dirección y manejo de la actividad contractual por lo cual, “los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros”.

Según el Departamento Administrativo de la Función Pública (2018) en el manual de contratación menciona las etapas de la contratación que son: precontractual, contractual y poscontractual; en la etapa *precontractual*, está el proceso planeación de la contratación y elaboración de los estudios previos, en la etapa *contractual* está incluido la elaboración del contrato, supervisión o interventoría, modificación a los contratos, adiciones y prórrogas, suspensión de los contratos, cesión de los contratos, en la etapa *postcontractual*, se presenta la liquidación de los contratos que puede ser por mutuo acuerdo, unilateral o judicial, además, menciona las siguientes modalidades de contratación:

- *Licitación pública:* esta modalidad de selección se aplica para aquellos procesos de contratación cuyo monto sea superior a 280 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)
- *Selección abreviada:* está prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación del bien, obra y/o servicio, es preciso adelantar un proceso simplificado, garantizando la eficiencia de la gestión contractual.
- *Concurso de méritos:* Esta modalidad ha sido pronosticada para la selección de consultores, la cual se podrá adelantar mediante un procedimiento abierto o de precalificación.
- *Mínima cuantía:* Esta modalidad de selección aplica para aquellos procesos, cuya cuantía sea superior a 28 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- *Contratación directa:* Contratos y/o Convenios Interadministrativos: Son los contratos o convenios que se celebran entre las instituciones públicas y que se rigen por las normas de contratación estatal. Por tal motivo, requieren de los Estudios Previos, la disponibilidad y del registro presupuestal definitivo, en caso de que exista afectación presupuestal.

Teniendo en cuenta lo anterior, los contratos que se proyecten a realizar con los recursos del AESGPRI deben tener un proceso de interventoría, para poder velar con control, vigilancia y el buen funcionamiento de los mismos. Para el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (2020) la interventoría consiste en el “cumplimiento del contrato realiza una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la

extensión del mismo lo justifiquen” (p.33). Es así como, el Departamento Administrativo de la Función Pública (2018) considera que la vigilancia y control de los contratos realizados, está a cargo de un Supervisor o Interventor Externo, quienes deberán “...cumplir las obligaciones fijadas en las Leyes establecidas al respecto, en las normas internas que se expidan sobre la materia y las estipuladas en los respectivos contratos. La designación de la Supervisión está en cabeza del Ordenador del Gasto” (p. 7).

Actualmente, el resguardo al no ser un ente territorial realiza una contratación directa con la alcaldía municipal, celebrando un convenio interadministrativo cada año, por esta razón, para el Resguardo indígena del Gran Cumbal de vital importancia fortalecer la autonomía y su libre autodeterminación, frente a la destinación de los recursos asignados por el SGP, La implementación del Decreto 1953 de 2014, permite que las autoridades tradicionales, puedan reafirmar el ejercicio de la autonomía en la administración financiera de los recursos del AESGPRI, de manera descentralizada (Plan de vida Alpakumba, 2019), razón por la cual, se propone a continuación los procesos del área de contratación.

ILUSTRACIÓN 22: FUNCIONES DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN
Realizar los estudios previos para la elaboración del pliego de condiciones del contrato a suscribir.
Proponer la modalidad de selección de contratistas
Elaboración del Contrato y validación de requisitos para proceso de contratación.
Supervisión y seguimiento a la ejecución de contratos
Validación con los interventores, en cuanto a los seguimientos y ejecución de los diferentes proyectos.
Seguimiento a las actividades para la liquidación del Contrato.
Manejo de los documentos del proceso, incluyendo su elaboración, expedición, publicación, archivo, mantenimiento y demás actividades.
Manejo de las controversias, solución de conflictos o trámite de procesos sancionatorios derivados de los procesos de contratación.

Fuente: Elaboración propia, con datos del manual de contratación del Departamento Administrativo de la Función Pública (2018)

Para el caso del área funcional de contratación, se presenta el siguiente perfil de la persona que estará encargada de coordinar esta dependencia:

ILUSTRACIÓN 23: PERFIL DE CARGO PARA EL ÁREA DE CONTRATACIÓN

Nombre del cargo	Coordinador de contratación
Formación académica:	Profesional en Derecho, con conocimientos en la ley de contratación y toda la normativa complementaria.
Experiencia:	Mínimo 1 año
Competencias organizacionales:	Capacidad de manejo de conflictos, comunicación asertiva, sentido de pertenencia.
Responsabilidades del cargo	*Redacción y revisión de contratos con trabajadores, proveedores, contratistas, entre otros. *Realizar los procesos de contratación en la etapa precontractual, contractual y poscontractual. *Defender los intereses del cabildo en conflictos. *Estar pendiente de la actualización legal y adaptar al cabildo a esos cambios. *Tomar las medidas necesarias en caso de detectar desviaciones de recursos del AESGPRI.

Fuente: Elaboración propia

2.3.2.4 Área de Contabilidad

La contabilidad desde tiempos inmemoriales ha sido una gran herramienta, la cual permite tener un orden claro y preciso de las actividades económicas y financieras de una organización, el Plan General de Contabilidad Pública, da a comprender que el propósito de la contabilidad pública debe ser suministrar en forma oportuna y confiable, la información financiera, económica y social requerida por los reguladores gubernamentales al realizar planes, programas, proyectos y actividades relacionadas con la administración de los recursos públicos, a efectos de que puedan tomar decisiones acertadas, eficientes, eficaces y económicas, así como la que requiere la comunidad para ejercer la vigilancia de la gestión que se lleva a cabo con dichos recursos.

Dentro del cabildo del Gran Cumbal, observando que el panorama contable tiene muchos vacíos, en donde, la falta de estructuración, planeación, dirección y control hace que los procesos contables sean poco confiables, por tanto, no son óptimos para organizar y procesar información, lo que conlleva a que la organización indígena no tenga soportes necesarios de sus operaciones y por lo cual no pueda tomar decisiones oportunas dentro de la organización.

Un sistema de información contable, según Montaña (2014), “es la combinación de personal, registros y procedimientos que usa un negocio para cumplir con sus necesidades rutinarias de información financieras” (p. 59), es por eso que el SIC realiza cuatro actividades básicas: entrada, almacenamiento, procesamiento y salida de información, Delgadillo (2001), presenta un listado de procesos, los cuales son un indicativo de las actividades centrales del área contable:

ILUSTRACIÓN 24: FUNCIONES DEL ÁREA DE CONTABILIDAD



Fuente: Delgadillo (2001). EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE, Santiago de Cali, p. 35

Para el caso del área funcional de contabilidad, se presenta el siguiente perfil de la persona que estará encargada de coordinar esta dependencia:

ILUSTRACIÓN 25: PERFIL DE CARGO PARA EL ÁREA DE CONTABILIDAD

Nombre del cargo:	Jefe de contabilidad
<i>Formación académica:</i>	Profesional en contaduría pública
<i>Experiencia:</i>	Mínimo 1 año
<i>Competencias organizacionales:</i>	Trabajo en equipo, comunicación asertiva, sentido de pertenencia
<i>Responsabilidades del cargo</i>	⊗ Elaboración y presentación de los Estados Financieros. ⊗ Elaborar los informes solicitados por las entidades de control y fiscalización. ⊗ Realizar las conciliaciones bancarias. ⊗ Revisar y registrar las facturas de compra. ⊗ Revisar el correcto registro y pago de nómina. ⊗ Manejo del software contable.

Fuente: Elaboración propia

2.3.2.4.1. Misión, visión y objetivo del Sistema de información contable.

Dentro de los elementos que se trabajan en planeación estratégica, se cuenta con la misión, visión y objetivos para el desarrollo de un plan estratégico en una organización, aplicado esto al esquema del resguardo indígena del Gran Cumbal y de su sistema de información contable, la misión, visión y objetivos construida para este sistema de información contable, parte de la revisión de lo que promulga el resguardo.

ILUSTRACIÓN 26: MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVO

ASPECTOS	RESGUARDO INDÍGENA DEL GRAN CUMBAL	SIC RESGUARDO INDÍGENA DEL GRAN CUMBAL
Misión	El Resguardo Indígena del Gran Cumbal como entidad territorial, tiene como misión y mandato de su comunidad, ejercer la autonomía, autoridad y justicia con base a la Ley de Origen, Ley Natural, Derecho Mayor, Principios de la cosmovisión indígena, usos, costumbres, escenarios y referentes culturales para orientar, recrear, administrar el Territorio y Ambiente Natural, la Educación e Identidad Cultural; Salud y Autonomía Alimentaria, Autoridad, gobierno y Justicia propia, así mismo salvaguardar los derechos comunitarios y territoriales para garantizar el buen vivir de las presentes y futuras generaciones.	Respetando la misión que promulga el resguardo, siendo esta la razón de ser, a continuación se pretende dar a conocer que el Resguardo Indígena del Gran Cumbal, en uso de su facultad constitucional y autónoma, determina como misión contable: gestionar la información contable pública ajustada a las normas nacionales y a la convergencia con las normas internacionales, que puedan satisfacer las necesidades de información contable-financiera del resguardo, para una adecuada toma de decisiones, relacionadas con el plan de vida.
Visión	Para el año 2031, el Resguardo Indígena del Gran Cumbal será una comunidad que ha logrado un reconocimiento por su dinámica de desarrollo a nivel nacional e internacional, por su capacidad de organización territorial, cultural, educativa, salud, autonomía alimentaria y político administrativo, que ha logrado el buen vivir de las comunidades libre y autónoma en el marco del ejercicio pleno de las facultades propias, constitucionales y legales en el territorio.	Al año 2025 el sistema de información contable en el Resguardo Indígena del Gran Cumbal, dentro del proceso administrativo, será reconocido a nivel nacional como el modelo a seguir para que otros resguardos indígenas puedan administrar sus propios recursos, acogándose al Decreto 1953 de 2014 y regulaciones vigentes en su momento.

Objetivo	Preservar la vida del territorio indígena mediante la implementación de procesos en Territorio y Ambiente Natural, Educación Propia e Intercultural, Medicina Ancestral e Intercultural, Deporte, Recreación con Identidad Deporte, recreación con identidad comunicación y las Tics, Familia e identidad, Armonía y convivencia pacífica, procesos de paz, Autoridad, gobierno cosmocracia y justicia propia, sostenibilidad productiva y economía, para garantizar la identidad cultural, los derechos propios de las comunidades indígenas, fortalecer la autoridad, autonomía, justicia, la pervivencia en el tiempo y en el espacio, bajo el ejercicio de acciones de administración, gestión, ejecución y control en el Resguardo Indígena del Gran Cumbal.	El objetivo del Sistema de información contable es: brindar información suficiente para la toma de decisiones en relación con el plan de vida que se tiene en la comunidad, dentro de ellos se pueden involucrar acciones cómo la elaboración y presentación de los estados financieros exigidos por las entidades de control y vigilancia tanto a nivel nacional como territorial, además, elaborar los presupuestos de inversión, ingresos y gastos, actualización permanente del inventario, entre otras actividades pertinentes al área contable para acceder a la administración directa de los recursos del AESGPRI en el Resguardo Indígena del Gran Cumbal- Nariño.
-----------------	---	---

Fuente: Plan de vida Alpakumba, 2019. Editado por la autora

2.4 ELEMENTOS DEL SISTEMA

En un sistema de información contable, los elementos o componentes que están interrelacionados, actúan de manera organizada para alcanzar un objetivo en común, es por eso que, Delgadillo (2021) con la tarea de dirigir la información contable que generan las actividades y transacciones en una organización “los recursos de un sistema son los elementos que están bajo su control, es decir, son los medios que legítimamente puede disponer para lograr su misión y objetivos” (p.48), esta red de elementos involucra a un número de personas, recursos y conocimientos. Por consiguiente, Delgadillo (2001) distingue cuatro grupos de recursos disponibles para el procesamiento y suministro de la información contable, los cuales son: recurso humano, recursos materiales, recursos tecnológicos y recursos de comunicación. Para

efectos de la propuesta del SIC en el resguardo, dentro del recurso humano es necesario contar con un personal que cumplan con los perfiles antes propuestos, porque su desempeño impactara en el resultado de la implementación del SIC, así mismo, es fundamental que el cabildo suministre los recursos materiales y tecnológicos necesarios, para garantizar la aprobación de este sistema y así aprobar los requisitos solicitados por el DNP y así, poder administrar los recursos del AESGPRI directamente.

2.4.1. Infraestructura

La casa Mayor del Cabildo del Gran Cumbal, está ubicada en la zona urbana del resguardo, en el barrio los prados, Carrera 13 #18-1, cuenta con oficinas en:

Primer piso: Sala de sesiones

Segundo piso: Sala de justicia, centro de la juventud, oficina para el gobernador (a), oficina de secretaria general, centro de reclusión, oficina de punto vive digital TIC, oficina de comunicaciones, una oficina sin utilización.

Para efectos de la implementación del Sistema de Información Contable, será necesario hacer uso de la oficina disponible, la cual tiene una medición de 20 metros cuadrados, por ende, es necesario adecuar cuatro divisiones modulares independientes de cuatro metros cuadrados cada una, y lo restante será utilizado para el almacenamiento de documentación, además mejorar el cableado eléctrico y conexión a wifi.

2.4.2. muebles y enseres

Con el fin de apoyar las actividades de la organización, se necesita contar con un mobiliario, cómo se relaciona en la siguiente tabla.

Tabla 7: Muebles y enseres

Cantidad	Concepto	Características
5	Escritorios	Estación Trabajo Kyoto 75x120x150 Wengue Humo.
5	Sillas Ejecutivas	Silla de Escritorio Profesional con Brazos Negro
5	Sillas interlocutoras	Silla interlocutora para oficina y centros de visita. Diseño simple, sencillo y cómodo.
1	Archivadores	Mueble metálico con cuatro entrepaños graduables en altura, 2 puertas de hoja con cerradura en hierro de seguridad para guardar objetos y documentos.
5	Papeleras	Papelera Tapa Vaivén Style 5 Litros.

Fuente: Homecenter Sodimac Corona, editado por la autora.

2.4.3. Recurso humano

Para el funcionamiento de las áreas propuestas en el transcurso de la investigación, el recurso humano estará vinculado por medio de contrato laboral a término fijo; la persona que ha de ocupar el cargo determinado debe ajustarse al perfil requerido.

Tabla 8: Recurso humano

Cantidad	Cargo a desempeñar
1	Jefe de planeación y presupuesto
1	Coordinador de tesorería
1	Coordinador de contratación
1	Jefe de contabilidad
1	Auxiliar contable y administrativo

Fuente: Elaboración propia.

2.4.4. Equipo de cómputo y comunicaciones

Para el normal funcionamiento se requiere que se le provea los siguientes equipos:

Tabla 9: Equipo de cómputo y comunicaciones

Cantidad	Concepto	Características
4	Computador de escritorio	Computador All In One HP 21.5" Pulgadas 22-df0008la Intel Core i5- 4 GB RAM- Disco Duro 1TB.
1	Computador portatil	Computador Portátil ASUS Zenbook Duo 14" Pulgadas UX482EA Intel Core i7 - RAM 8GB - Disco SSD 512 GB.
1	Impresora Scanner y fotocopidora	Multifuncional EPSON Ecotank L5290 Hg-Of - Negro, Conexión Con Cable, USB, WiFi.
1	UPS	UPS FORZA 500VA 6 Salida NT511, regulación automática, Sistema de Protección de Red
1	Servidor en la nube	2 v CPU-4GB RAM 80 GB SSD
1	Celular	Celular MOTOROLA G31 128GB

Fuente: Comercializadora Alkosto, editado por la autora.

2.4.4.1. Hardware

Para Salazar y Rodríguez (2020) “El hardware es todo aquello que se puede tocar en un computador y se divide en cinco partes que son las siguientes: periféricos de entrada, periféricos de salida, periféricos de almacenamiento, periféricos de comunicación, dispositivos de procesamiento” (p.22). Se conoce que el hardware es todo lo tangible de un equipo de cómputo, es así como Salazar y Rodríguez (2020) explican las partes antes mencionadas.

Periféricos de entrada: son los encargados de abastecer datos a los computadores.

Periféricos de salida: son aquellos que detallan los resultados que se obtuvieron de las operaciones que se efectúan o se procesan en el ordenador.

Periféricos de almacenamiento: se encargan de guardar datos que se utilizó en la CPU, aquella información que se haya eliminado de la memoria principal esta queda guardada; se aclara que estos periféricos pueden ser internos, como un disco duro o extraíbles, como un CD.

Periféricos de comunicación: son aquellos que permiten la interacción o transmisión entre dos o más computadores, o entre un ordenador y algún otro dispositivo periférico, puede darse de manera inalámbrica o alámbrica.

Dispositivos de procesamiento: es el hardware se encarga de ejecutar instrucciones en dispositivos programables, mediante la realización de las operaciones básicas, interpreta las órdenes de un programa informático.

2.4.4.2. Software

El progreso de las organizaciones hoy en día está en buena parte determinada por el nivel de desarrollo de la tecnología, dado que viene a ser el pilar más importante porque, transmite información y reduce los tiempos, en la actualidad se encuentran en el mercado varios softwares que ofrecen diferentes herramientas, sin embargo, se debe tener en cuenta el tipo de información que necesitan los usuarios, por su parte Méndez (2005) sugiere que “la implantación de software a las empresas es indispensable, por lo cual son beneficiadas ya que permiten la gestión y el buen control de toda actividad económica que se desarrolla dentro y fuera del negocio” (citado por Salazar y Rodríguez, 2020, p. 36). Las características más relevantes de un Software Contable, según Castaño y Espinosa (2011) son:

Flexibilidad: Es decir, que tenga una facilidad en adaptación del programa a los requerimientos del cabildo y tengan la posibilidad de cambios en los formatos para la presentación de informes.

Compatibilidad: Compaginable con otros softwares de oficina, así como programas de Office, y que estos sean compatibles con programas contables y financieros, además debe permitir importar y exportar información con otros programas.

Fácil Manejo: No requiere personal profesional en el ámbito de la computación e informática para el manejo del software, además, permite realizar consultas de manera inmediata de información contable.

Seguridad: Es importante realizar copias de seguridad, que las claves de acceso sean confidenciales, trabajos en la nube.

Reportes Básicos Requeridos: Plan Único de Cuentas, comprobante diario de caja, movimientos por cuentas, libros oficiales, estados financieros comparativos, lista de proveedores, lista de clientes, análisis estadísticos, reportes tributarios.

Opciones Avanzadas: Que tenga un generador de informes especializados, facilidad de actualización del software, soporte contable en línea.

Actualmente, las organizaciones buscan unos sistemas informáticos interactivos, es decir que proporcionen información a distintos usuarios y que esta sea pertinente e idónea de fácil comprensión, por tal razón, esta herramienta además de transmitir información de alta calidad, las nuevas tecnologías están contribuyendo a que la información contable se realice de una manera más rápida, fácil, segura y óptima para la toma de decisiones.

El estándar XBRL ofrece tener la información contable y financiera de la empresa en un formato unificado, facilitando así obtener información menos manipulada y garantizando que los informes que se entreguen a la DIAN, para efectos fiscales, las superintendencias, para efectos de control y vigilancia, entre otros, contienen siempre la misma información. (Salazar y Rodríguez, 2020, p. 29)

En relación con lo anterior, se realizó un cuadro comparativo de cuatro programas contables existentes en el mercado.

Tabla 10: Comparación de programas contables

CUADRO COMPARATIVO DE SOFTWARES CONTABLES				
	SIIGO NUBE	ALEGRA	INTEGRASOFT	LoContable
NOMBRE DEL PLAN	PREMIUM	PLUS	CORPORATIVO	Implementación: 1 slmv
TIEMPO DE USO	Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado	soporte: 3 slmv
PRECIO	\$1.99.5000 anual	\$199.900 mensual	\$5.000.000 anual	\$3.000.000 anual
PRUEBA GRATUITA	SI	SI	SI	SI
CARACTERÍSTICAS	Facturas ilimitadas	Ventas	Módulo de planeación	1. SISTEMA DE PLANEACIÓN.
	Cotizaciones/CRM	cuentas por cobrar	Portal proveedores	1.1 Módulo del Banco de Programas y Proyectos.
	Cartera/Seguimientos de cobranza	cuentas por pagar	Portal clientes	1.2 Módulo del Plan Financiero.
	Gastos/Cuentas por pagar	impuestos	Módulo de proyectos	1.3 Módulo del Plan Operativo Anual de Inversiones
	Siigo App	Nómina	Módulo de recursos H	2. SISTEMA DE PRESUPUESTOS
	Contabilidad	tienda virtual	Módulo de documentos	2.1 Presupuesto de Ingresos.
	Inventarios/Compras y costeo	Comprobantes electrónicos ilimitados	Módulo de productos/logística	2.2 Presupuesto de Gastos.
	Centro de costos/Bodega	App para celular	Control de compromisos con semáforo y alertas	2.3 Presupuesto de Inversión Social.
	5 usuarios	Exportar múltiples facturas	Solicitud CDP Y RP	3. SISTEMA DE TESORERÍA
			Solicitud y legalización de viáticos	3.1 Módulo de Taquilla.
			Solicitud de mantenimiento Edificio - Oficinas	3.2 Módulo de Bancos
			Citación a reunión (Múltiple)	3.3 Módulo del Portafolio de Inversiones
			SG-ST Reporte de accidente o incidente laboral	3.4 Módulo de Cartera.
			Solicitud de Resoluciones	4. SISTEMA DE HACIENDA PÚBLICA
			Control y seguimiento de contratos	4.1 Módulo de Contabilidad.

			Trámite de contrato de prestación de servicios	4.2 Módulo de Activos Fijos.
			Trámite de selección abreviada	4.3 Módulo de Inventarios.
			Solicitudes internas de contratación	4.4 Módulo de Compras.
			Crea series y subseries documentales	4.5 Módulo de Recursos Humanos.
			Crea ubicación física de los documentos (estantes - peldaños - cajas - carpetas)	
			Crear expediente	
			Crear proyectos	
			Crear área de proyectos	
			Asociar clientes o terceros al proyecto	
CANALES DE SOPORTE TÉCNICO	conexión virtual, Chat, Email, Soporte telefónico y videoconferencia	Acompañamiento de Account Manager, Chat, Email, Teléfono	conexión virtual, Chat, Email, Soporte telefónico y videoconferencia	Email, Soporte telefónico.
VENTAJAS	Precio favorable	Precio favorable	Cuentan con algunos módulos de contabilidad pública	Cuentan con todos los módulos de contabilidad pública
DESVENTAJAS	No ofrece módulos esenciales para administrar tu contabilidad pública	No ofrece módulos esenciales para administrar tu contabilidad pública	No maneja los módulos de tesorería y presupuesto	La página web que proyecta en no es llamativa en temas de imagen.
INFORMACIÓN INTERNET	https://www.siigo.com/precios-siigo/	https://es.alegra.com/colombia/pla n-corporativo#inicio	https://www.integrasoftsas.co/frmServiciosNube.aspx	https://locontable.es.tl/Ebkis-Soft-Estatal.htm
CONCLUSIÓN	Para efectos de la investigación, el software que se recomienda para el resguardo indígena del Gran Cumbal es LoContable, ubicado en Santiago de Cali- Valle del Cauca- Colombia, debido a que integra los sistemas adecuados para un manejo de contabilidad pública, como son: sistema de planeación, sistema de presupuestos, sistema de tesorería y el sistema de hacienda pública.			

Fuente: Elaboración propia

2.5 USUARIOS

Delgadillo (2001) afirma que: “los usuarios de la información contable están ubicados dentro y fuera de la empresa. El grupo de mayor magnitud son las agencias de Estado. Hay un mandato legal en el suministro de la información contable a las agencias gubernamentales” (p, 35) así mismo, Montaña (2014) plantea que los principales usuarios del Sistema Información Contable son los directivos y personal administrativo que labora en la empresa, por ende, interactúan con el sistema, sin embargo, el grado de participación e intervención puede variar de acuerdo con el tipo de usuario. Bajo la mirada de la teoría de los Stakeholders, a continuación, se presenta un cuadro clasificatorio de los diversos tipos de usuarios que las organizaciones pueden tener en relación con el manejo de la información.

ILUSTRACIÓN 27: STAKEHOLDERS



Fuente: Gherson Grajales, Claudia Mendieta (2017). Estándares de RSE

Dichos usuarios se clasifican en internos y externos, que para el Resguardo podrían ser:

ILUSTRACIÓN 28: USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS



Fuente: Elaboración propia

2.5.1 Usuarios externos

El análisis de los estados financieros es primordial para conocer mejor la situación financiera de una organización, facilitando al usuario interesado los informes, de acuerdo a las necesidades, Williams, Haka, y Bether (2000) indican que los **usuarios externos** son:

Entidades o individuos que tienen un interés financiero sobre la empresa que presenta el informe. Estos no están involucrados en la operación diaria de la compañía en cuestión. Estos pueden ser los propietarios, acreedores, sindicatos, agencias de gobierno, proveedores, clientes, asociaciones comerciales, entidades financieras, entre otros. Ellos

buscan el resultado final para, a partir de este, tomar una decisión sobre la operación a seguir como el tema de inversión. (Citado por Mora, 2017, p.14)

Contaduría General de la Nación: Como un ente central, solicita los informes necesarios para realizar una verificación e inspección de lo que presenta toda entidad pública, a fin de que cumplan con lo establecido por la normatividad.

Contraloría General de la República: Se sirven de la información contable para realizar control y vigilancia de los recursos públicos del AESGPRI, destinados al cumplimiento de los fines esenciales.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público: Necesita conocer la información para presentarla por medio del Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP), para el respectivo seguimiento y control de los recursos asignados.

Alcaldía: Requieren conocer sobre la organización contable porque dentro de su plan de desarrollo debe estar incluido el resguardo.

Asociación de Autoridades Indígenas de los Pastos: El resguardo indígena del Gran Cumbal al estar dentro de esta asociación, debe permitir dar a conocer cómo se están destinando los recursos del AESGPRI dentro del plan de vida general de la etnia Pastos.

DNP: Este organismo necesita conocer la información contable para monitorear la gestión de los recursos públicos, para efectos de la aprobación del decreto 1953 de 2014.

DIAN: por medio de las declaraciones tributarias que el cabildo presenta a este organismo, el Estado toma la información para efectos fiscales.

Proveedores: solicitan información financiera para conocer la capacidad de la organización para cancelar sus obligaciones, es decir, si cuenta con el efectivo para cumplir con los compromisos de pago.

Contratistas: con los documentos contables, analizan a la organización y consideran la situación financiera del ente a corto, mediano y largo plazo.

Comunidad: Revisar la información contable de manera clara, oportuna, veraz y útil para evaluar el desempeño de la administración de sus gobernantes, ya que esta información influye en la opinión pública.

2.5.2. Usuarios internos

Los usuarios internos, como representantes legales o accionistas de la organización, consultan los estados financieros para conocer de cerca la situación económica del ente y el resultado obtenido durante un período; Williams, Haka, y Bether (2000) manifiestan que los **usuarios internos** son:

Los individuos que se involucran directamente con la actividad diaria de la compañía, desde la labor más básica a la labor ejecutiva. Estos pueden ser la junta de socios, junta directiva, gerentes (general, financiero, unidad de negocios, recursos humanos, planta, almacén) supervisores. Buscan entregar la información ya previamente revisada y validación de los resultados esperados por los usuarios externos. También se involucran en la toma de decisiones, pero se puede considerar que en un segundo plano. (Citado por Mora, 2017, p.14)

Gobernador cabildo: es aquel quien toma las decisiones, con base a la información suministrada por la contabilidad.

Cabildo indígena: cada miembro de la mesa directiva, debe suministrar los documentos soporte de las transacciones que realicen en la ejecución de los recursos que les sea asignado, para la alimentación del sistema contable.

Personal administrativo: pueden acceder a los informes contables las personas encargadas directamente de las áreas funcionales (planeación y presupuesto, tesorería, contratación y contabilidad) para revisar las operaciones contables y comerciales, y así facilitar su operación e información.

2.6. INFORMES Y REPORTES

Para la Contaduría General de la Nación, los usuarios interesados en la información de un sector público, necesitan contar con un sistema que atienda a sus necesidades a través de diferentes tipos de informes y reportes, siendo este el resultado de un proceso sistemático basado en estándares homogéneos y comparables, con base en estos informes y reportes, tanto para usuarios internos y externos permiten controlar los recursos públicos, además de tomar decisiones con menos incertidumbre.

Estos dos grupos de conjuntos de informes contables no se excluyen mutuamente, más bien se complementan. Su diferencia esencial radica en la periodicidad o frecuencia de presentación, la mayor o menor extensión de su contenido y, por supuesto, los niveles administrativos a quienes van dirigidos. (Solano y Rodríguez, 2020, p.95)

Por lo tanto, a continuación, se mencionan los informes y reportes que necesitan cada clase de usuarios.

2.6.1. INFORMES Y REPORTES PARA USUARIOS EXTERNOS

Para el reporte ante las entidades de vigilancia y control las entidades públicas sujetas al Régimen de Contabilidad Pública, se debe suministrar la información básica en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), de Información contable pública - Convergencia y el Informe de control Interno contable.

Información contable pública -Convergencia

Con base en el instructivo no. 001 de 2021 de la Contaduría General de la Nación, los formularios que deben reportarse son los indicados en el artículo 7º de la Resolución 706 de 2016 y en el artículo 1º de la Resolución 109 del 17 de junio del 2020, los cuales deben reportarse trimestralmente hasta cuando permanezcan los efectos de la pandemia ocasionada por el COVID-19, los cuales corresponden a lo siguiente:

- CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS CONVERGENCIA
- CGN2015_002 OPERACIONES RECÍPROCAS CONVERGENCIA
- CGN2016C01_ VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS
- CGN2020_004_COVID_19
- CGN 2016 _EVALUACIÓN _ CONTROL INTERNO y CONTABLE.

ILUSTRACIÓN 29: CONSULTA DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Ingreso Web Entidad Usuario: Clave: Ingresar

¿Olvidó su contraseña?

APOYO A CATEGORÍAS

Información Enviada

Consulta de información Financiera, Económica, Social y Ambiental

Consulte su entidad por código o por nombre, escribiendo en el campo entidad.

Entidad

Categorías

Periodo

Formulario

023272796 - Resguardo Indígena Totoró
... Seleccione ...
CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA
CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA
CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS
CGN2020_004_COVID_19
CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA

Fuente: Consolidador de Hacienda e Información Pública

En la plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros, menciona que las entidades deben realizar los Estados Financieros que exige el marco normativo aplicable.

Los cuales deben enviarse a través de la plataforma CHIP en formato PDF, como se indica en la Resolución 706 de 2016. La estructura del documento y los anexos de apoyo respectivos es la siguiente:

Estados Financieros

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados o Estado de Resultados Integrales
- Estado de cambios en el patrimonio
- Estado de Flujo de Efectivo

- Las notas a los Estados Financieros

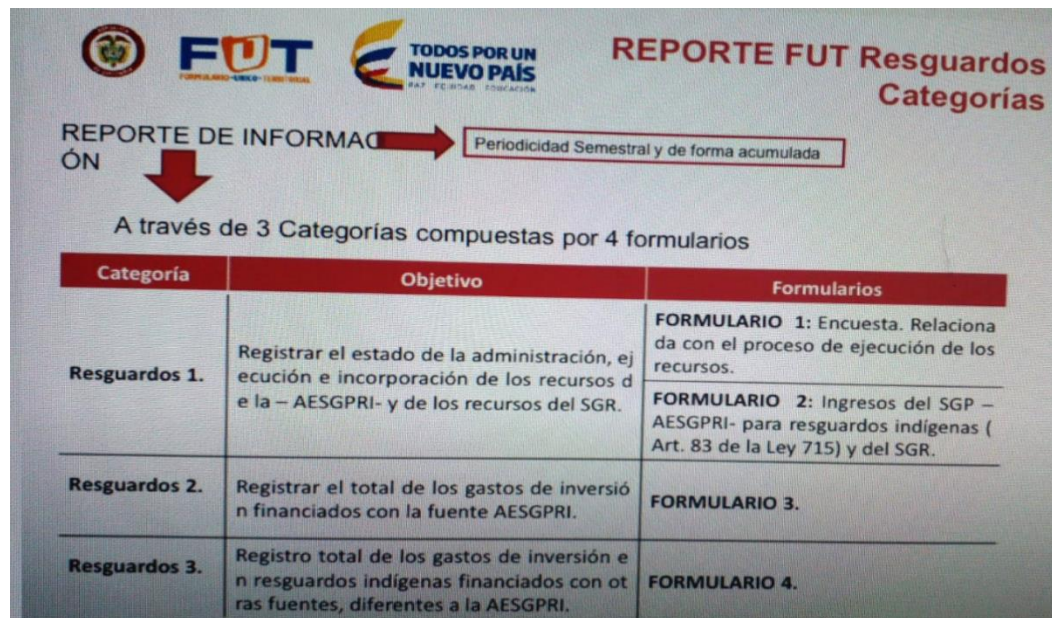
Estos Estados Financieros se deben presentar en forma comparativa con el periodo anterior. (Contaduría General de la Nación, 2020. p.1)

Del mismo modo, al implementarse el Decreto 1953 de 2014 se debe presentar información a la Contraloría General de la República los siguientes reportes:

CGR - Categoría Presupuestal con una periodicidad trimestral y el *Formulario Único Territorial - Categoría Personal y Costos* de forma anual.

Ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cómo entidad territorial, se presenta de manera semestral el *Formulario Único Territorial - Categorías FUT - Resguardos*.

ILUSTRACIÓN 30: REPORTE FUT RESGUARDOS



Categoría	Objetivo	Formularios
Resguardos 1.	Registrar el estado de la administración, ejecución e incorporación de los recursos de la – AESGPRI- y de los recursos del SGR.	FORMULARIO 1: Encuesta. Relacionada con el proceso de ejecución de los recursos. FORMULARIO 2: Ingresos del SGP – AESGPRI- para resguardos indígenas (Art. 83 de la Ley 715) y del SGR.
Resguardos 2.	Registrar el total de los gastos de inversión financiados con la fuente AESGPRI.	FORMULARIO 3.
Resguardos 3.	Registro total de los gastos de inversión en resguardos indígenas financiados con otras fuentes, diferentes a la AESGPRI.	FORMULARIO 4.

Fuente: Categoría de Ingresos y Resguardos Indígenas - Departamento Nacional de Planeación [Archivo de Vídeo]. <https://www.youtube.com/watch?v=eEj1ghHm8kk>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 715 de 2001, “el control, seguimiento y verificación del uso legal de los recursos del Sistema General de Participaciones

es responsabilidad de la Contraloría General de la Nación. Para tal fin establecerá con las contralorías territoriales un sistema de vigilancia especial” de estos recursos, para efectos de garantizar la eficiente gestión de las entidades territoriales en la administración de los recursos del AESGPRI.

2.6.2. INFORMES Y REPORTES PARA USUARIO INTERNOS

En el caso de los usuarios internos, los cuales se involucran directamente con la actividad diaria de los procesos contables que tiene el Cabildo indígena, el Plan General de Contabilidad de la Contaduría General de la Nación (2014) da a conocer que “la Contabilidad Pública y sus estados, informes y reportes contables constituyen una vía para facilitar y satisfacer las necesidades informativas de los usuarios. Esto implica definir, a partir del análisis de las necesidades de información, a los diferentes usuarios” (p.14). De igual manera, “el objetivo de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de una entidad que sea útil a una amplia variedad de usuarios” (Solano y Riascos, 2020, p.97). Con relación a lo anterior, y sugerencia realizada por parte de los miembros del cabildo, los informes y reportes para los usuarios internos son los Estados Financieros de Propósito General, es decir:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados o Estado de Resultados Integrales
- Estado de cambios en el patrimonio
- Estado de Flujo de Efectivo
- Las notas a los Estados Financieros

y los informes de propósito especial son:

- Informe de ingresos y egresos
- Informe de gestión
- Formato de presupuesto por cada vereda y consolidado del resguardo.

Los informes de propósito especial, antes mencionados se determinan de acuerdo con las sugerencias realizadas por los miembros de la corporación del Resguardo del Gran Cumbal, debido a las inconsistencias y falta de información en los ingresos percibidos, contratos de suministros de materiales, contratos de obra, gastos en los eventos culturales, entre otros, por ende, necesitan verificar que la destinación y manejo de los recursos del AESGPRI, sea efectuada acorde con los parámetros establecidos en el plan de vida, además, que la inversión de estos recursos alcancen la misión y objetivos del resguardo y de este modo, poder elaborar el informe de gestión cada uno de los regidores por vereda y un informe de gestión consolidado para exponer los resultados del manejo y ejecución de los recursos asignados por el SGP en la vigencia que les corresponda.

CAPÍTULO III

3. PROCESOS DEL SIC

3.1 PROCESOS ACTUALES

Hoy día la contabilidad pública, como sistema de información, basado en un marco conceptual y jurídico, se convierte en el instrumento esencial para la rendición de cuentas, entre más precisa sea la información de un ente económico, este podrá administrar mejor sus recursos, “en la visión moderna de la gestión pública, es el soporte esencial para determinar si los recursos públicos se han gestionado con eficiencia y eficacia en el cumplimiento constitucional y legal del ente público” (Contaduría General de la Nación, s/f. p. 35), por lo cual, la información Financiera Contable Pública, se reporta a la Contaduría General de la Nación, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública - CHIP.

Por lo antes mencionado, en el presente capítulo, se hace una explicación de los procesos que se tiene, sin embargo, se han incorporado dentro de la descripción de estos y de los flujogramas, los ajustes pertinentes y las actividades de control interno necesarias para minimizar los riesgos inherentes a cada uno de los procesos. Actualmente, los procesos están estipulados en un convenio interadministrativo celebrado entre el municipio y resguardo. El alcalde municipal de Cumbal Nariño, considerando que el resguardo indígena de Cumbal hasta la presente fecha no se ha constituido como entidad territorial indígena, puede realizar la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones, teniendo en cuenta los proyectos y perfiles que la comunidad indígena ha plasmado en su plan de vida. El objeto de este contrato es autorizar al municipio para que asuma la administración de los recursos de la asignación especial de sistema

general de participaciones AESGPRI y desarrolle las acciones requeridas para la ejecución de los proyectos de inversión. Por lo cual el municipio se compromete a:

- Ejecutar los recursos de acuerdo con el presupuesto de inversión elaborado por el resguardo y los proyectos que lo conforman, los cuales son parte integrante de la presente contratación.
- Administrar los recursos de la asignación especial del sistema general de participaciones en una cuenta independiente a las cuentas del municipio.
- Enviar copia del contrato de administración con los respectivos soportes (relación de proyectos, actas de acuerdo, presupuesto) al Ministerio del Interior una vez firmado y perfeccionado.
- Adelantar los procesos precontractuales, contractuales y Pos contractuales para la ejecución de los proyectos de inversión contemplados en el actual contrato de administración.
- Adoptar las medidas pertinentes para garantizar el cumplimiento de los contratos suscritos para la ejecución de cada uno de los proyectos de inversión contemplados en el presente contrato de administración.
- Publicar en los mismos medios utilizados por el municipio los documentos relacionados con los procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales de los proyectos incluidos en el presente contrato de administración.
- Llevar los correspondientes libros de presupuesto y contabilidad para efectos de la administración de los recursos.

- Establecer los debidos registros administrativos especiales e independientes para hacer entrega a las autoridades del resguardo indígena de los bienes y servicios que se adquieran con cargo a los recursos del AESGPRI.
- Presentar a las autoridades del resguardo indígena informe sobre los avances de la ejecución financiera y presupuestal de los recursos.
- Adoptar las medidas administrativas que permitan garantizar la adecuada ejecución de cada uno de los proyectos incluidos en el presente contrato
- Presentar a las entidades departamentales y nacionales, incluidos los organismos de control, los informes de ejecución física y financiera en la forma y fecha que sean requeridos

Por parte del resguardo, este tiene como obligaciones:

- Presentar acta de priorización de proyectos concertada con la comunidad indígena.
- Supervisar el avance y cumplimiento de las obras, bienes y servicios adquiridos con recursos del AESGPRI.
- Presentar informe de avance de obra y/o adquisiciones de bienes y servicios ante los beneficiarios y comunidad en general del resguardo de Cumbal, acorde con los proyectos previstos en el presente contrato.
- Una vez suscrita el acta de salida del almacén general de la alcaldía municipal de Cumbal es responsabilidad del resguardo, garantizar la custodia de los bienes y ejecución de obras adquiridas de los recursos.
- Atender los procesos de revisión, control y auditoría adelantados por parte de los entes de control a la ejecución de los recursos.

El término de duración de este contrato es de 11 meses y cuatro (4) días comprendidos entre el 28 de enero y el 31 de diciembre de cada año fiscal. Las sumas que se compromete a ejecutar el municipio quedan sujetas al monto de los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones al resguardo, las cuales se imputarán con cargo a la cuenta del Banco de Occidente denominada “municipio de Cumbal resguardo Cumbal cuenta maestra RI”. El municipio procede a celebrar este contrato de administración con fundamento en lo dispuesto por el artículo 83 de la ley 715 del 2001 modificado por el artículo 13 de la ley 1450 de 2011.

3.2 PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PROPUESTOS PARA EL ÁREA CONTABLE

En la actualidad, dentro del proceso contable de la organización, es necesario contar con un manual de procesos y procedimientos enfocados hacia la realización de diversas actividades, los cuales permiten a las diferentes áreas involucradas que su desempeño sea de una manera efectiva y eficiente. Asimismo, estos manuales son una herramienta guía que aportan a la organización indígena una ayuda para poder alcanzar sus objetivos.

Los procesos y subprocesos o ciclos del SIC deben ser respaldados por el departamento o área de sistemas de la empresa que, en comunicación permanente con el área de contabilidad, determinará el grado de sistematización del procesamiento de las transacciones y la manera de documentar la información. (Solano y Riascos, 2021, p. 121).

“En un ente económico, un proceso de trabajo se define como un conjunto de pasos o actividades, coherente y lógicamente ordenados, con el propósito de fabricar un producto” (Delgadillo, 2021, p. 143).

Primero: Proceso de captación y clasificación de datos.

Segundo: Proceso de registro contable de datos.

Tercero: Proceso de acumulación y asignación de valores.

Cuarto: Proceso de control de calidad de la información.

Quinto: Proceso de preparación de informes.

Sexto: Proceso de análisis y evaluación de la información.

Séptimo: Proceso de suministro y presentación de la información.

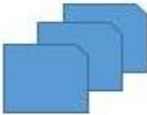
Para presentar los informes y reportes a usuarios interesados, se debe realizar procesos de actividades secuenciales, encaminadas a conseguir los objetivos planteados, es por eso, que Manele (2011) resalta que los diagramas de flujo son una “herramienta para poder entender correctamente las diferentes fases de cualquier proceso y su funcionamiento, y, por tanto, permite comprenderlo y estudiarlo para tratar de mejorar sus procedimientos” (p.2), por su parte, Torres (s.f.) plantea que los diagramas de flujo representan en forma gráfica la secuencia que siguen las operaciones de un procedimiento específico. A continuación, el cuadro da a conocer la representación detallada de las formas utilizadas en un diagrama de flujo.

3.2.1 COMPRAS

En diferentes organizaciones económicas, es necesario llevar a cabo el proceso de compras, la interacción de los diferentes proveedores para adquirir bienes y servicios, debe llevar un óptimo procedimiento, así como la planificación estratégica al momento de adquirir en cuanto a cantidades específicas con el fin de cubrir y satisfacer las necesidades de todas las áreas del cabildo. En la Guía práctica para la elaboración, presentación y ejecución del presupuesto municipal, se determina que los gastos generales están concernientes con la adquisición de

bienes y/o servicios necesarios para que la entidad pueda satisfacer las necesidades y cumplir con las funciones estipuladas por la Constitución y la ley.

ILUSTRACIÓN 31: DIAGRAMA DE FLUJO

SIMBOLO	SIGNIFICADO
	Operación: Se usa para describir cualquier actividad. En el interior del rectángulo se escribe una breve descripción de la actividad.
	Límites del Proceso: Indica el inicio y el final de un proceso. En el interior del eclipse aparece la palabra inicio o fin.
	Punto de Decisión: Denota que en ese punto se toma una decisión. Los outputs salidas del diamante, son siempre dos y del tipo SI / No.
	Movimiento: Muestra el movimiento de un output entre distintos puntos de la organización.
	Conector: Señala que el output de ese proceso puede ser el input de otro (la letra indica el proceso de entrada)
	Dirección del flujo: Denota la dirección y el orden de los pasos del proceso
	Documento: Documento/registro.
	Listados: Listados / notas de trabajo acumulado, información referente a la actividad.
	Base de datos: Punto de archivo donde se retiene temporalmente la información, en espera que se cumplan otras condiciones para continuar el proceso. Puede llevar asociada una tarea de administración de almacenamiento.

Fuente: Torres, Iván. Diagrama de Flujo, una herramienta infalible para visualizar, esquematizar y mejorar tus procesos.

ILUSTRACIÓN 32: CLASIFICACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

a. Adquisición de bienes	Materiales y suministros
	Compra de equipos
	Dotación de personal
	Bienestar social
	Otras adquisiciones de bienes
b. Adquisición de servicios	Capacitación
	Viáticos y gastos de viaje
	Comunicaciones y transporte
	Servicios públicos
	Seguros
	Publicidad
	Impresos y publicaciones
	Mantenimiento
	Vigilancia
	Aseo
	Arrendamientos
	Comisiones y gastos bancarios y fiducias
	Sistematización
c. Impuestos y multas	Bienestar social
	Otras adquisiciones de servicios

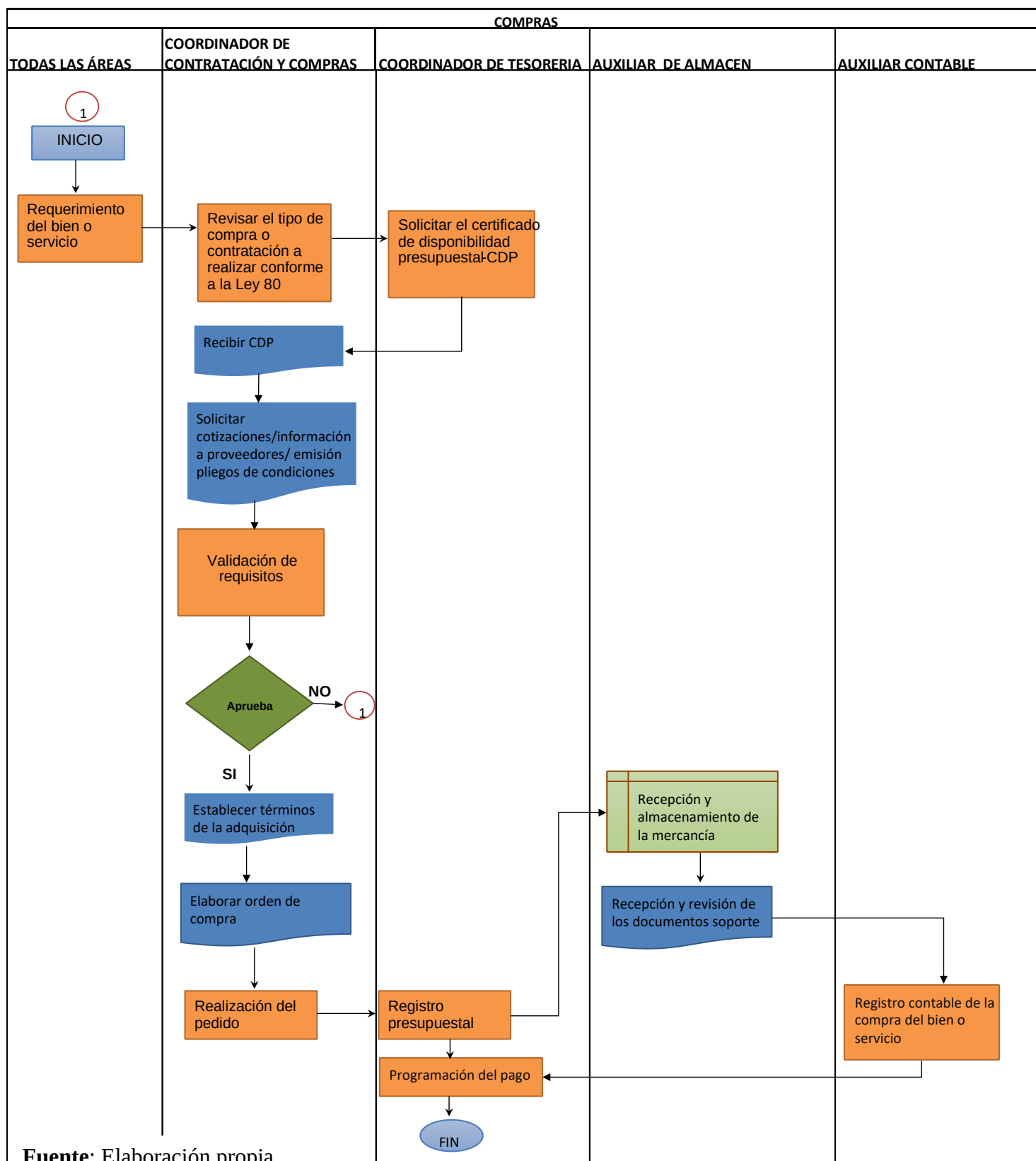
Fuente: Instituto de Desarrollo de Antioquia (IDEA), p. 117

ILUSTRACIÓN 33: PROCESO DE COMPRAS

PROCESO DE COMPRAS	
RESGUARDO INDÍGENA DEL GRAN CUMBAL	
Versión 001-2022	
Fecha	
Nombre del Área:	TESORERÍA
Aprobado por:	GOBERNADOR
PROCESO	Adquisiciones de bienes y/o servicios

OBJETIVO		Constituir los parámetros para la adquisición de bienes y/o servicios necesarios para el funcionamiento de las áreas del cabildo
RESPONSABLE		Coordinador de tesorería
	Actividades del Proceso de compras	RESPONSABLE
1	Requerimiento del bien o servicio	Todas las áreas
2A	Revisar el tipo de compra o contratación a realizar conforme a la Ley 80	Coordinador de contratación y compras
2B	Solicitar certificado de disponibilidad presupuestal-CDP	Coordinador de tesorería
3	Recibir CDP	Coordinador de contratación y compras
4	Solicitar cotizaciones/información a proveedores/ emisión pliegos de condiciones	Coordinador de contratación y compras
5	Validación de requisitos	Coordinador de contratación y compras
6	Aprobación de la compra	Coordinador de contratación y compras
7	Establecer términos de la adquisición	Coordinador de contratación y compras
8	Elaborar orden de compra	Coordinador de contratación y compras
9	Realización del pedido/ envío al proveedor	Coordinador de contratación y compras
10	Registro presupuestal	Coordinador de tesorería
11	Recepción y almacenamiento de la mercancía	Auxiliar de almacén
12	Recepción y revisión de los documentos soporte	Auxiliar de almacén/responsable servicios a contratar
13	Registro contable de la compra del bien o servicio y de la obligación	Auxiliar contable
14	Programación del pago	Coordinador de tesorería
ELABORA	REVISAR	APRUEBA
FECHA:	FECHA:	FECHA:
Fuente: Elaboración propia		

ILUSTRACIÓN 34: FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE COMPRAS



3.2.2 NOMINA

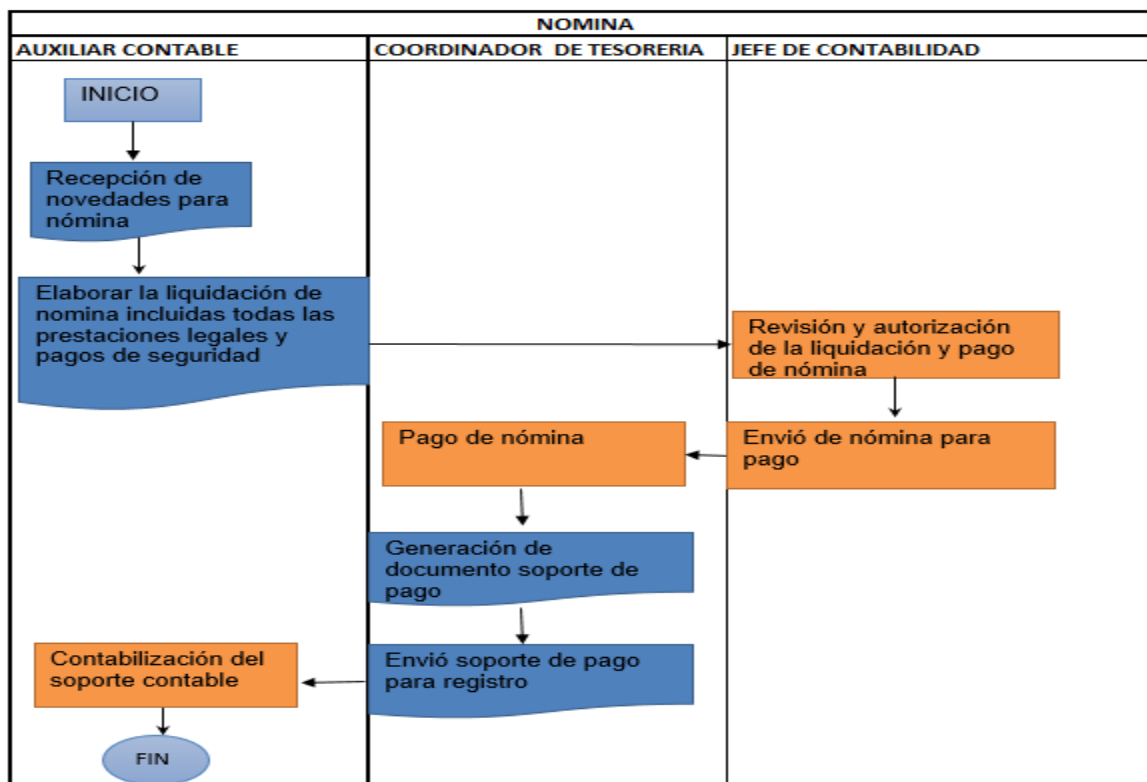
La liquidación de nómina es un proceso que se debe realizar a los empleados por el trabajo que desempeñan dentro del ente económico, esta retribución monetaria puede ser de manera mensual o quincenal, de acuerdo con lo que se fije en el contrato con el empleador, en la mayoría de las organizaciones la nómina implica uno de los mayores costos, y su registro debe estar acorde con los parámetros legales, por lo anterior, Solano y Riascos manifiestan que “los sistemas para procesamiento de transacciones de costos laborales y su información relacionada generalmente incluyen ciertas características que respaldan directamente las manifestaciones de los costos laborales”(2021, p. 126).

ILUSTRACIÓN 35: PROCESO DE NÓMINA

PROCESO DE NÓMINA		
RESGUARDO INDÍGENA DEL GRAN CUMBAL		
Versión 001-2022		
Fecha		
Nombre del área:	TESORERÍA	
Aprobado por:	GOBERNADOR	
PROCESO	Liquidación y pago de nómina	
OBJETIVO	Constituir los parámetros para determinar salarios y políticas de pago	
RESPONSABLE	Coordinador de tesorería	
	Actividades del Proceso de nómina	RESPONSABLE
1	Recepción de novedades para nómina	Auxiliar contable
2	Elaborar de la liquidación de nómina incluidas todas las prestaciones legales y pagos de seguridad social.	Auxiliar contable

3	Revisión y autorización de la liquidación y pago de nómina	Jefe de contabilidad
4	Envío de nómina para pago	Jefe de contabilidad
5	Pago de nómina	Coordinador de tesorería
6	Generación de documento soporte de pago.	Coordinador de tesorería
7	Envío soporte de pago para registro	Coordinador de tesorería
8	Contabilización del soporte contable	Auxiliar contable
ELABORA	REVISA	APRUEBA
FECHA:	FECHA:	FECHA:
Fuente: Elaboración propia		

ILUSTRACIÓN 36: FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE NÓMINA



Fuente: Elaboración propia

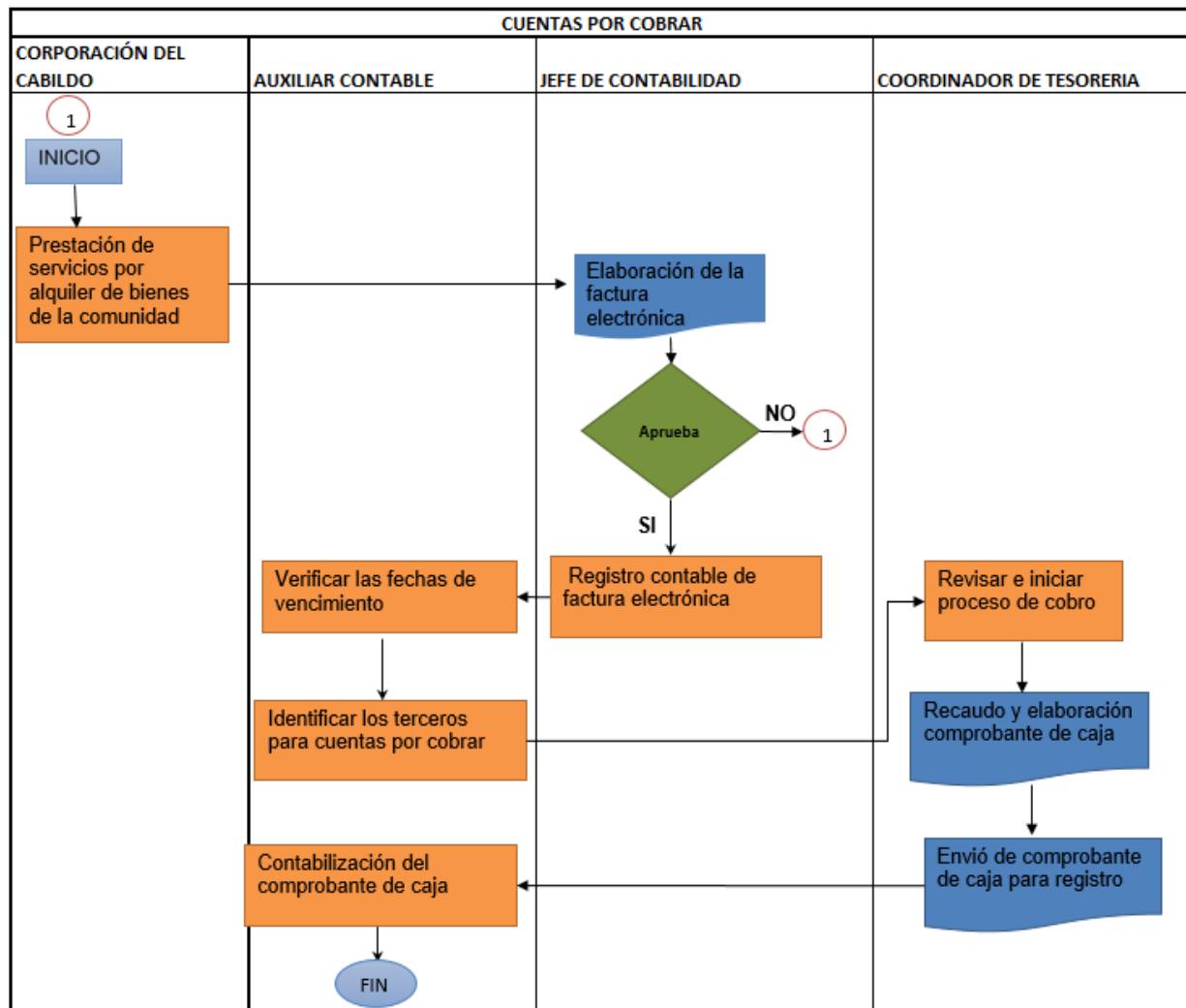
3.2.3 CUENTAS POR COBRAR

En las organizaciones, las cuentas por cobrar representan la suma que un cliente adeuda a la organización producto de haber adquirido un bien o servicio, dentro de la información financiera de todo ente económico, estas deudas pueden clasificarse en corto o largo plazo.

ILUSTRACIÓN 37: PROCESO DE CUENTAS POR COBRAR

PROCESO DE CUENTAS POR COBRAR		
RESGUARDO INDÍGENA DEL GRAN CUMBAL		
Versión 001-2022		
Fecha		
Nombre del área:	TESORERÍA	
Aprobado por:	GOBERNADOR	
PROCESO	Gestión de cuentas por cobrar	
OBJETIVO	Constituir los parámetros para el cobro de cartera	
RESPONSABLE	Coordinador de tesorería	
	Actividades del Proceso de cuentas por cobrar	RESPONSABLE
1	Prestación de servicios por alquiler de bienes de la comunidad	Corporación del Cabildo
2	Elaboración de la factura electrónica	Jefe de contabilidad
3	Aprobación y registro contable de factura electrónica	Jefe de contabilidad/Cliente
4	Verificación las fechas de vencimiento	Auxiliar contable
5	Identificación los terceros para cuentas por cobrar	Auxiliar contable
6	Revisar e iniciar proceso de cobro	Coordinador de tesorería
7	Recaudo y elaboración comprobante de caja	Coordinador de tesorería
8	Envío de comprobante de caja para registro	Coordinador de tesorería
9	Contabilización del comprobante de caja	Auxiliar contable
ELABORA	REVISAR	APRUEBA
FECHA:	FECHA:	FECHA:
Fuente: Elaboración propia		

ILUSTRACIÓN 38: FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE CUENTAS POR COBRAR



Fuente: Elaboración propia

3.2.4 CUENTAS POR PAGAR

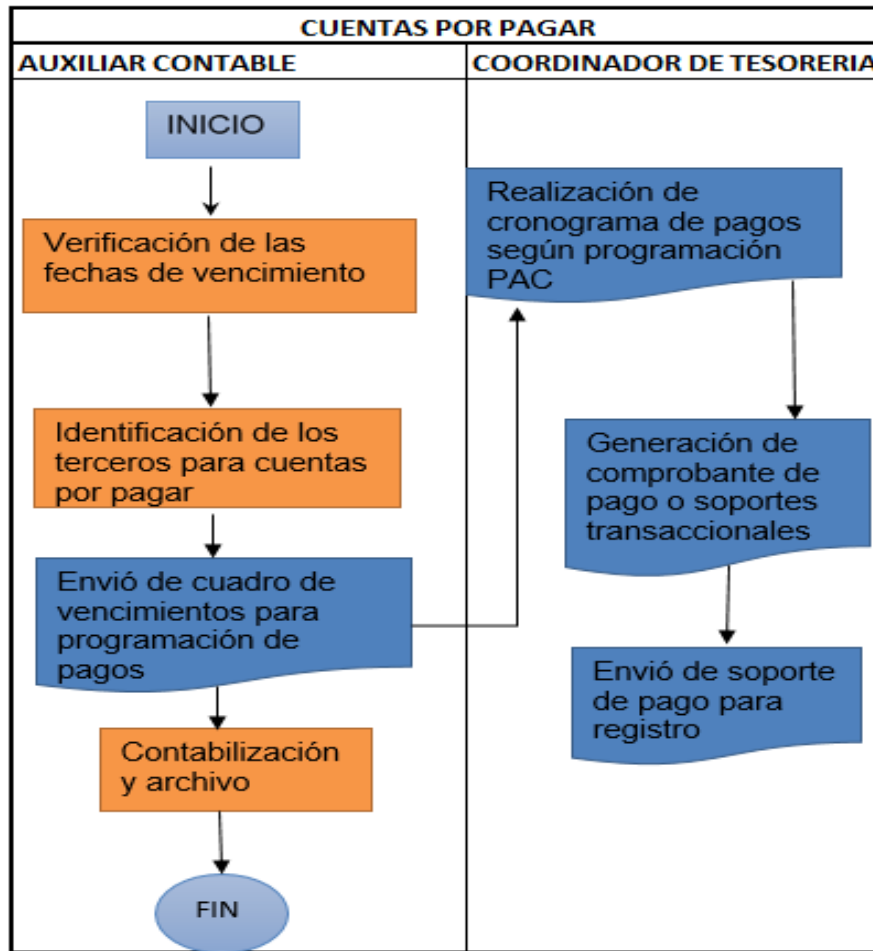
Las cuentas por pagar se derivan de determinadas operaciones cuando se adquieren materiales, insumos u otros bienes y servicios, que no son cancelados al momento de su adquisición, por lo tanto, estas obligaciones dependiendo del tiempo deben ser clasificadas y registradas, a corto, mediano y largo plazo, y posteriormente canceladas en la fecha acordada. Según el portal de la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI, (2022) desde el punto de vista

presupuestario, las cuentas por pagar corresponden a obligaciones derivadas de la recepción satisfactoria de bienes y/o servicios, y anticipos pactados en contratos que quedan por pagar al final de cada período fiscal.

ILUSTRACIÓN 39: PROCESO DE CUENTAS POR PAGAR

PROCESO DE CUENTAS POR PAGAR		
RESGUARDO INDÍGENA DEL GRAN CUMBAL		
Versión 001-2022		
Fecha		
Nombre del área:	TESORERÍA	
Aprobado por:	GOBERNADOR	
PROCESO	Gestión de cuentas por pagar	
OBJETIVO	Constituir los parámetros para pago de obligaciones adquiridas con proveedores	
RESPONSABLE	Coordinador de tesorería	
	Actividades del Proceso de cuentas por pagar	RESPONSABLE
1	Verificación de las fechas de vencimiento	Auxiliar contable
2	Identificación de los terceros para cuentas por pagar	Auxiliar contable
3	Envío de cuadro de vencimientos para programación de pagos	Auxiliar contable
4	Realización cronograma de pagos según programación PAC	Coordinador de tesorería
5	Generación de comprobante de pago o soportes transaccionales	Coordinador de tesorería
6	Envío de soporte de pago para registro	Coordinador de tesorería
7	Contabilización y archivo	Auxiliar contable
ELABORA	REVISA	APRUEBA
FECHA:	FECHA:	FECHA:
Fuente: Elaboración propia		

ILUSTRACIÓN 40: FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE CUENTAS POR PAGAR



Fuente: Elaboración propia

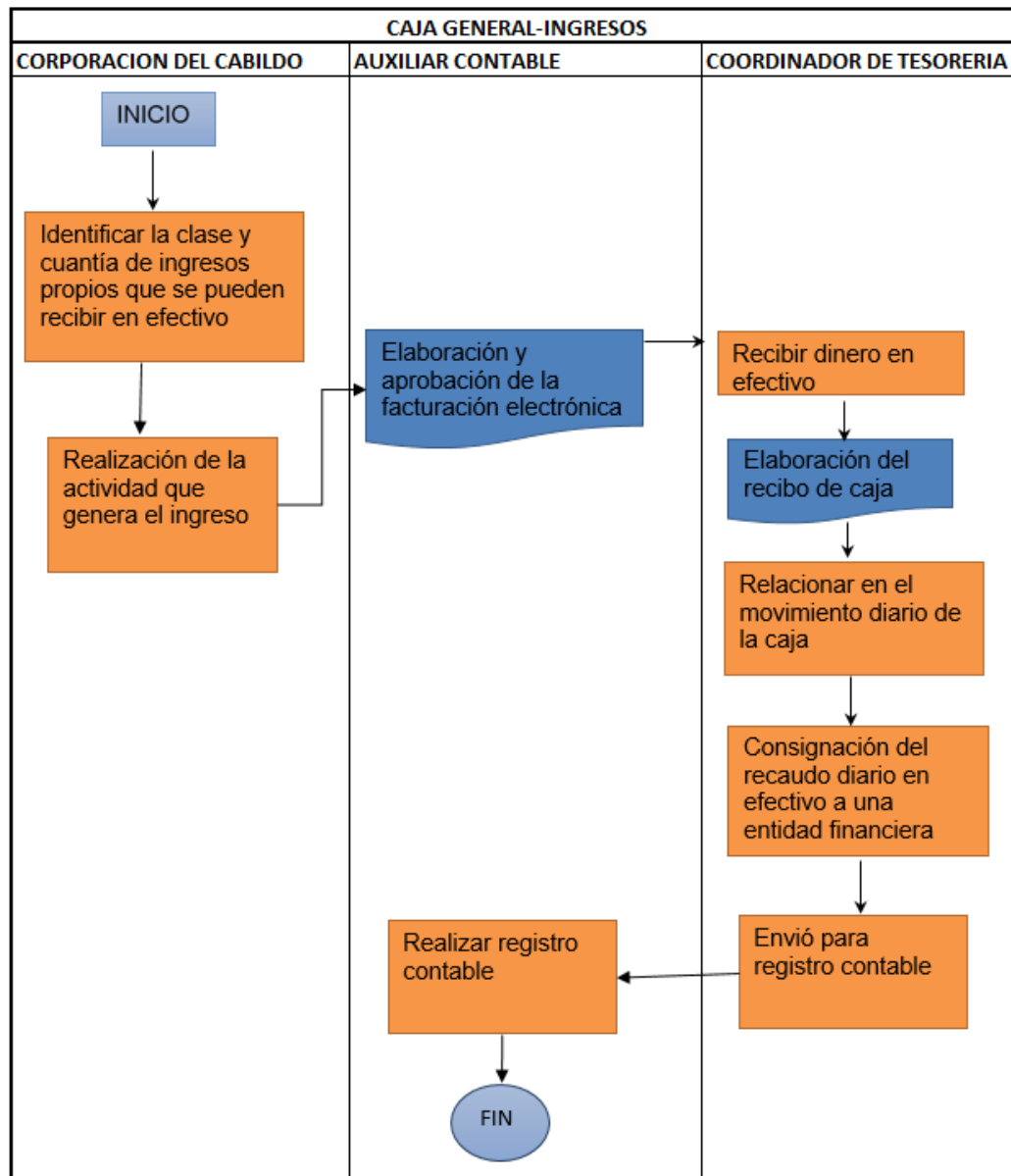
3.2.5 CAJA GENERAL, INGRESOS Y PAGOS

Para un adecuado control y administración de los recursos financieros del cabildo del Gran Cumbal, es necesario tener en cuenta los equipos y mecanismos necesarios para su manejo operativo y que este se realice de manera transparente y eficaz, para lo anterior, la “caja general: corresponde a todos los valores representativos en dinero que están disponibles en forma inmediata en la cuenta llamada caja general, los cuales deben ser consignados en el banco de la empresa” (Fierro, A. y Fierro, F., 2015, p. 51).

ILUSTRACIÓN 41: PROCESO DE CAJA GENERAL-INGRESOS

PROCESO DE CAJA GENERAL-INGRESOS		
RESGUARDO INDÍGENA DEL GRAN CUMBAL		
Versión 001-2022		
Fecha		
Nombre del área:	CONTABILIDAD	
Aprobado por:	GOBERNADOR	
PROCESO	Recibir y registrar los ingresos propios del resguardo	
OBJETIVO	Administrar el dinero en efectivo percibido por ingresos propios	
RESPONSABLE	Coordinador de tesorería	
	Actividades del Proceso de caja general	RESPONSABLE
1	Identificación la clase y cuantía de ingresos propios que se pueden recibir en efectivo	Corporación del cabildo
2	Realización de la actividad que genera el ingreso	Corporación del cabildo
3	Elaboración y aprobación de la facturación electrónica	Auxiliar contable
4	Recibir dinero en efectivo	Coordinador de tesorería
5	Elaboración del recibo de caja	Coordinador de tesorería
6	Relacionar en el movimiento diario de caja	Coordinador de tesorería
7	Consignación del recaudo diario en efectivo a una entidad financiera	Coordinador de tesorería
8	Envío para registro contable	Coordinador de tesorería
9	Realizar registro contable	Auxiliar contable
ELABORA	REVISAR	APRUEBA
FECHA:	FECHA:	FECHA:
Fuente: Elaboración propia		

ILUSTRACIÓN 42: FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE CAJA GENERAL-INGRESOS

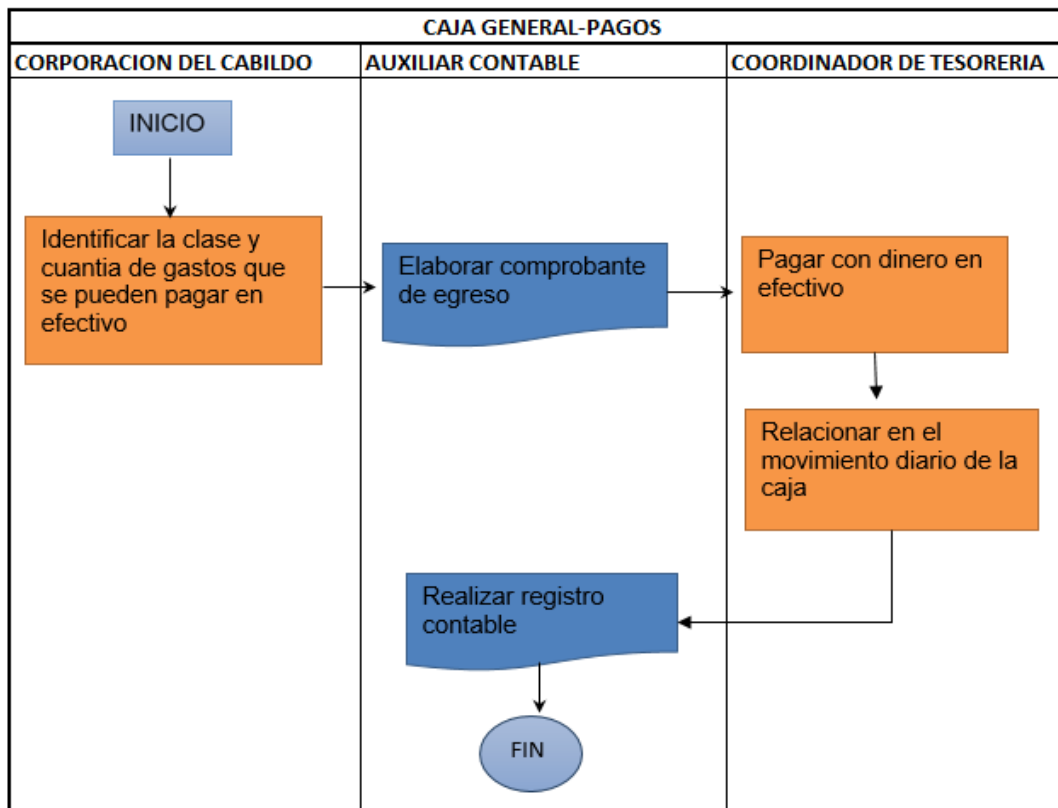


Fuente: Elaboración propia

ILUSTRACIÓN 43: PROCESO DE CAJA GENERAL-PAGOS

PROCESO DE CAJA GENERAL -PAGOS		
RESGUARDO INDÍGENA DEL GRAN CUMBAL		
Versión 001-2022		
Fecha		
Nombre del área:	CONTABILIDAD	
Aprobado por:	GOBERNADOR	
PROCESO	pagar y registrar los egresos del resguardo	
OBJETIVO	Administrar el dinero en efectivo percibido por ingresos propios	
RESPONSABLE	Coordinador de tesorería	
	Actividades del Proceso de caja general	RESPONSABLE
1	Identificación de la clase y cuantía de gastos que se pueden pagar en efectivo	Corporación del cabildo
2	Elaboración del comprobante de egreso	Auxiliar contable
3	Pagar con dinero en efectivo	Coordinador de tesorería
4	Relacionar en el movimiento diario de caja	Coordinador de tesorería
5	Realizar registro contable	Jefe de contabilidad
ELABORA	REVISA	APRUEBA
FECHA:	FECHA:	FECHA:
Fuente: Elaboración propia		

ILUSTRACIÓN 44: FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE CAJA GENERAL-PAGOS



Fuente: Elaboración propia

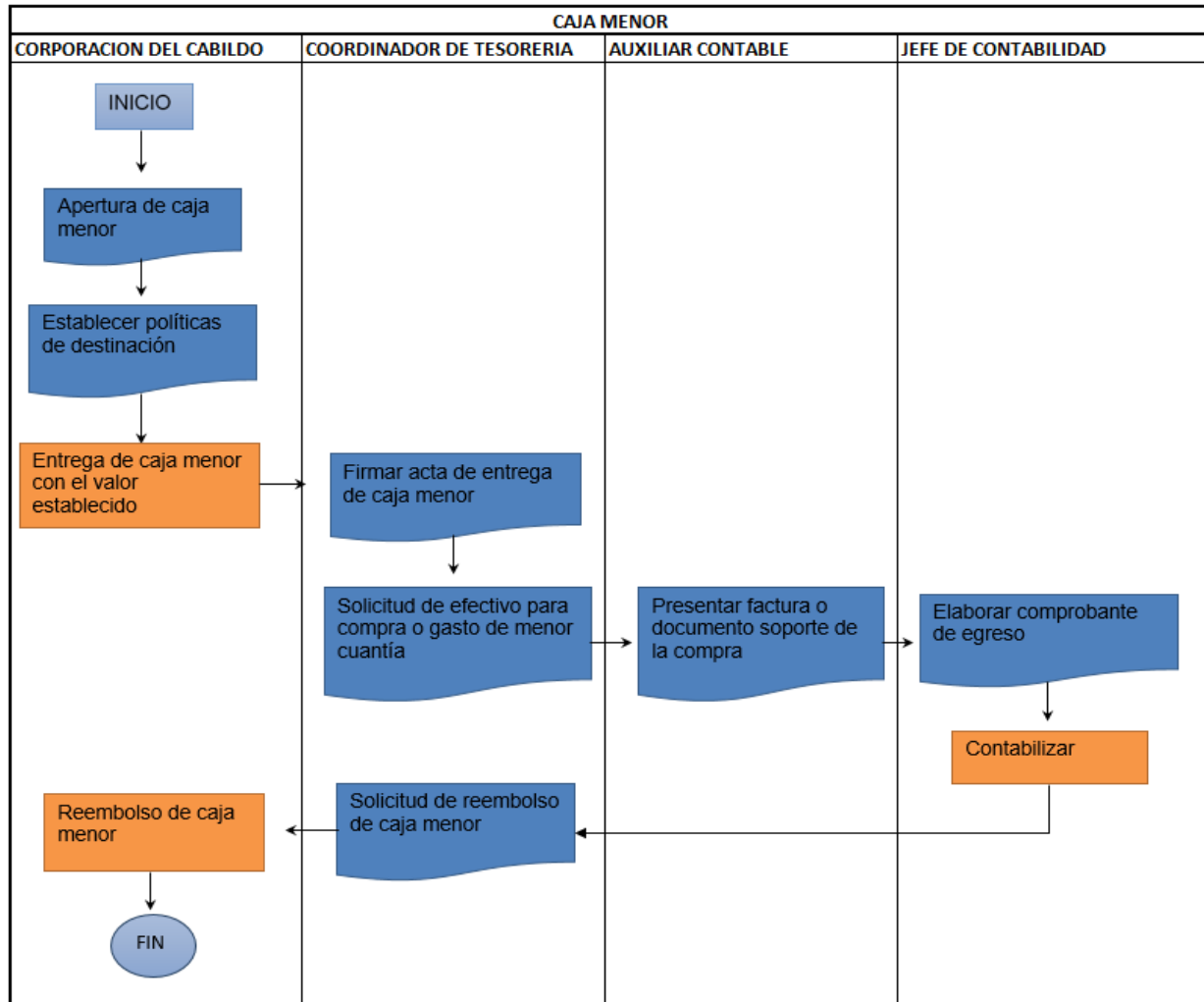
3.2.5 CAJA MENOR

Es vista como una herramienta que cubre gastos menores e imprevistos que se presenten en la entidad y estos puedan ser pagados en efectivo, debido a que son pequeños desembolsos, se evita el trámite de pagos por la cuenta bancaria debido a la premura de las necesidades “la cuenta caja general tiene una subcuenta denominada cajas menores, también llamada en algunos textos como fondo fijo de caja menor, el que se constituye para realizar todos los gastos menores” (Fierro, A. y Fierro, F., 2015, p. 89).

ILUSTRACIÓN 45: PROCESO DE CAJA MENOR

PROCESO DE CAJA MENOR		
RESGUARDO INDÍGENA DEL GRAN CUMBAL		
Versión 001-2022		
Fecha		
Nombre del área:	CONTABILIDAD	
Aprobado por:	GOBERNADOR	
PROCESO	Sufragar compras o gastos de menores cuantías (inferiores a \$100.000)	
OBJETIVO	Cubrir las necesidades de gastos o compras inmediatas	
RESPONSABLE	Coordinador de tesorería	
	Actividades del Proceso de caja menor	RESPONSABLE
1	Acta de apertura de caja menor	Corporación del cabildo
2	Establecer políticas de destinación	Corporación del cabildo
3	Entrega de fondo de caja menor con el valor establecido	Corporación del cabildo
4	Firmar acta de entrega de fondo de caja menor	Coordinador de tesorería
5	Solicitud de efectivo para compra o gasto de menor cuantía	Coordinador de tesorería
6	Presentar factura o documento soporte de la compra	Auxiliar contable
7	Elaborar comprobante de egreso	Jefe de contabilidad
8	Contabilizar	Jefe de contabilidad
9	Solicitar reembolso de caja menor	Coordinador de tesorería
10	Reembolso de caja menor	Corporación del cabildo
ELABORA	REVISA	APRUEBA
FECHA:	FECHA:	FECHA:
Fuente: Elaboración propia		

ILUSTRACIÓN 46: FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE CAJA MENOR.



Fuente: Elaboración propia.

Política propuesta de caja menor para el Resguardo indígena del Gran Cumbal

Objetivo: establecer un procedimiento que permita cubrir con dinero en efectivo, aquellos gastos, que por razón de su cuantía y/o urgencia, no es posible cancelarlos por el área de tesorería.

DISPOSICIONES GENERALES

1. Constitución: crear un fondo de caja menor y definir las condiciones del uso que se le dará a este fondo y esta se constituye únicamente para cada vigencia fiscal.

2. El monto de todas las cajas menores, se expresa en número de salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), en el caso del cabildo indígena del Gran Cumbal se propone de un valor de 0.5 SMMLV y, en consecuencia, aumentarán anualmente de acuerdo con el incremento del mismo.
3. Las erogaciones que pueden ser canceladas con los fondos de caja menor, son las siguientes:
 - Adecuaciones locativas menores
 - Útiles y papelería
 - Elementos de aseo y cafetería
 - Gastos de viaje
 - Gastos de mantenimiento
 - Refrigerios
 - Otros Gastos debidamente autorizados
4. Se designará a un funcionario responsable de la caja menor, el cual estará debidamente autorizado mediante acta realizada por los miembros de la corporación del Resguardo del Gran Cumbal.
5. Se prohíbe efectuar préstamos de carácter personal a los empleados, miembros de la corporación o terceros.
6. Para la solicitud de reembolso del Fondo de Caja Menor, se realiza el primer día hábil del mes o cuando haya consumido preferiblemente el setenta por ciento (70%) del monto asignado.

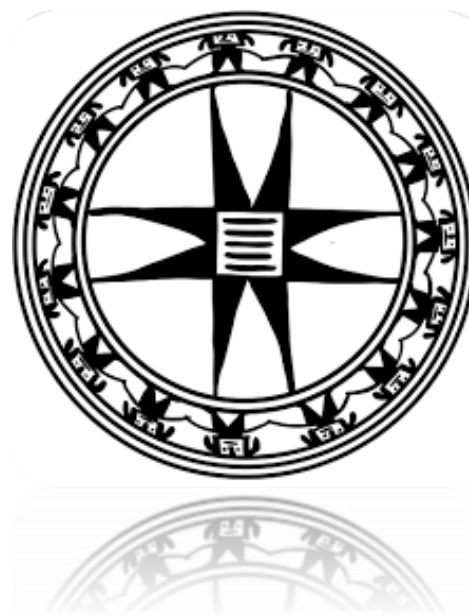
Actualmente dentro del proceso contable de la organización del cabildo, se necesita disponer de un manual de procesos y métodos enfocados hacia la ejecución eficiente, los cuales permiten a las diversas áreas relacionadas tener en claro sus funciones con el manejo de los recursos.

CAPÍTULO IV

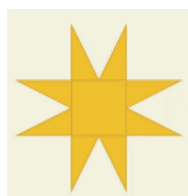
4.INFORMES, REPORTES, COMPROBANTES Y SOPORTES CONTABLES.

Para los pueblos indígenas la simbología ancestral hace parte del lenguaje de comunicación no verbal entre habitantes del territorio, el cual es un aspecto enriquecedor que permite fortalecer la identidad cultural entre etnias. En este caso, antes de dar a conocer el desarrollo del presente capítulo, se resalta el símbolo utilizado en cada formato diseñado para el Resguardo indígena del Gran Cumbal.

- **ILUSTRACIÓN 47: SIMBOLOGÍA PASTOS**



Fuente: Plan de Vida Alpakumba, 2019



El Sol de los Pastos o Estella de ocho puntos “es el símbolo sagrado del sol y de nuestro corazón y son las energías determinados en los ciclos los que marcan los ritmos de la vida” (Plan de vida Alpakumba, 2019, p. 18).

Desde la perspectiva de Ortega y Figueroa (2019) es un símbolo que indica caminos,

estaciones y suele encontrarse pintado sobre piedras, porcelanas o tejidos como representación fiel de la etnia, además, éste siempre se encuentra rodeado de grupos humanos o de animales, lo cual indica que cada punta esta relacionada con aspectos de mantener legados de los antepasados, y así fortalecer de manera integral el espíritu y la conexión con la madre tierra.



Cuasmal; desde la cosmovisión de los miembros del Resguardo del Gran Cumbal, como lo explica Tipaz (2018) es “un sistema de gobierno en rotación que provino con la ley de origen y al mismo tiempo de la sabiduría cósmica de los ancestros que habitaron nuestro territorio desde sus inicios y que diseñaron una forma propia de gobierno” (p. 41). La organización de un sistema de gobierno en los pueblos aborígenes tiene ciertos rasgos que denotan una forma de pensar y actuar, dependiendo de las prácticas de gobierno que se relacionen con la cultura del territorio que se habita.

Por lo antes mencionado, la simbología en los pueblos ancestrales tiene un gran significado y viene de generación en generación, propiciando el fortalecimiento en la identidad, armonía del ser humano con la naturaleza del resguardo, el símbolo empleado en los formatos que se van a presentar es un reflejo de integralidad para preservar la cultura y mantener la historia viva, respetando que cada punta del sol de los Pastos en este caso representa los procesos y procedimientos que se utiliza como camino o guía en la implementación del SIC, y el Cuasmal, hace referencia a todos los miembros que hacen parte del organigrama, quienes juegan un rol importante para el desarrollo del objetivo de esta investigación.

4.1 INFORMES

De conformidad con el artículo 24 del Decreto 1953 de 2014, los Resguardos Indígenas que tengan a cargo la administración y ejecución de los recursos del AESGPRI, “deberán diligenciar y presentar los informes y formatos que sean requeridos por las entidades del orden nacional, y por los organismos de control, en los términos y condiciones establecidas en el presente decreto y en las demás normas vigentes”. Al ser aprobado el Decreto antes mencionado, por el Departamento Nacional de Planeación DNP, el cabildo, debe asumir, administrar y ejecutar directamente los Recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas AESGPRI.

Dentro del cumplimiento del compromiso con los stakeholders y siguiendo el lineamiento de la contabilidad pública, se deben detallar los informes financieros, las operaciones financieras, el resultado de las operaciones, el estado de cambios en el patrimonio, las notas a los estados financieros, las cuales se realizan teniendo en cuenta los requerimientos de los usuarios internos y externos. Los Estados Financieros permiten cumplir con lo requerido por los entes de control y los informes de propósito especial proporcionan información detallada para complementar la función social del reporte de información para la gestión de los recursos del AESGPRI del Gran Cumbal; entre los informes se encuentran: los Estados Financieros, cómo son:

Estado de situación financiera: anteriormente nombrado balance general, el cual refleja la parte financiera de un ente económico a una fecha definida (Elizalde, 2019), es un estado contable básico que se presenta en forma clasificada, resumida y consistente, para efectos de su elaboración, los activos y pasivos se clasifican en corriente y no corriente (Plan General de contabilidad Pública, s.f.)

Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental: Es un estado contable básico que suministra información sobre el resultado de la “actividad financiera, económica,

social y ambiental de la entidad contable pública, con base en el flujo de recursos generados y consumidos en cumplimiento de las funciones de cometido estatal, expresado en términos monetarios, durante un período determinado” (Plan General de contabilidad Pública, s.f.).

Estado de cambios en el patrimonio: “Es el estado contable básico que revela en forma detallada y clasificada las variaciones de las cuentas del Patrimonio de la entidad contable pública, de un período determinado a otro” (Plan General de contabilidad Pública, s.f.).

Estado de Flujo de Efectivo: informa el origen de los fondos provistos y utilizados para mostrar el desarrollo de las actividades de operación, lo cual, “permite evaluar a partir del origen y aplicación del efectivo en un período, la capacidad de la entidad contable pública para obtener flujos futuros de efectivo, determinando sus necesidades de financiamiento interno y externo” (Plan General de contabilidad Pública, s.f.).

Notas a los Estados Financieros: Proporcionan a los interesados “información adicional de carácter general y específico, que complementa los estados contables básicos y forman parte integral de los mismos. Tienen por objeto revelar la información adicional necesaria sobre las transacciones, hechos y operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales” (Plan General de contabilidad Pública, s.f.). De acuerdo con Elizalde (2019), estas notas representan revelaciones aplicables a saldos de transacciones u otros eventos significativos, que deben tenerse en cuenta para preparar y presentar los estados financieros.

De igual manera, los informes de propósito especial, son aquellos que se elaboran a partir de las necesidades específicas de los Stakeholders, es decir, que se caracterizan principalmente por suministrar de manera más detallada la información solicitada por los usuarios, por ende, los reportes de propósito especial que solicita el Resguardo del Gran Cumbal son:

a) *reporte de ingresos y egresos*: En este informe permite llevar un control de los movimientos de entrada y salida de dinero y sirven como instrumentos de análisis y evaluación de los recursos que entraron o salieron directamente desde la caja o cuenta bancaria de manera trimestral. A continuación, se propone un modelo para presentar el informe de ingresos y egresos.

ILUSTRACIÓN 48: FORMATO INFORME INGRESOS Y EGRESOS

 RESGUARDO INDIGENA DEL GRAN CUMBAL NIT 800216159-2 Barrio los Prados, Cra 13 #18-1				
INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS				
INGRESOS	1 TRIMESTRE	2 TRIMESTRE	3 TRIMESTRE	4 TRIMESTRE
DISPONIBILIDAD INICIAL				
RECURSOS AESGPRI				
RECURSOS PROPIOS				
INTERESES PERCIBIDOS				
APROPIACION POR EJECUTAR				
DISPONIBILIDAD DEL PERIODO				
INGRESOS TOTALES				
EGRESOS	1 TRIMESTRE	2 TRIMESTRE	3 TRIMESTRE	4 TRIMESTRE
GASTOS DE PERSONAL				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
SERVICIO A LA DEUDA				
GASTOS DIVERSOS				
OTROS GASTOS FINANCIEROS				
EGRESOS TOTALES				

ELABORA	REVISY APRUEBA	CONTABILIZA

Fuente: Elaboración propia

b) *Informe de gestión*: Contiene una recopilación detallada de las acciones realizadas dentro del periodo que está la corporación del cabildo y la forma como se destinan y ejecutan los recursos asignados, para cumplir con los objetivos planteados en el plan de vida y poder realizar la respectiva evaluación; dicho informe debe ser preparado y presentado por el gobernador del cabildo del Gran Cumbal, en conjunto con los Regidores, Teniente y secretario, previamente

aprobado por el Consejo Mayor antes de ser publicado y presentado ante la comunidad. Además, se debe medir con indicadores como:

EFICACIA: Grado en que se logran los objetivos y metas de un plan, es decir, cuánto de los resultados esperados se alcanzó. La eficacia consiste en concentrar los esfuerzos de una entidad en las actividades y procesos que realmente deben llevarse a cabo para el cumplimiento de los objetivos formulados.

EFICIENCIA: Es el logro de un objetivo al menor costo unitario posible. En este caso estamos buscando un uso óptimo de los recursos disponibles para lograr los objetivos deseados.

EFFECTIVIDAD: Este concepto involucra la eficiencia y la eficacia, es decir, el logro de los resultados programados en el tiempo y con los costos más razonables posibles.

Supone hacer lo correcto con gran exactitud y sin ningún desperdicio de tiempo o dinero.

(Mejía, 1998, p. 2)

ILUSTRACIÓN 49: INFORME DE GESTIÓN

	RESGUARDO INDIGENA DEL GRAN CUMBAL	
	NIT 800216159-2	FECHA APROBACIÓN:
	Barrio los Prados, Cra 13 #18-1	VERSIÓN:
		CÓDIGO:
INFORME DE GESTIÓN		
Dependencia		
Fecha del informe		
Introducción		
Objetivos		
Metas		
Indicadores		
Alcance		
Desarrollo del informe		
Conclusiones		
Recomendaciones		
Soportes y evidencias fotográficas		

ELABORA	REVISAR	APRUEBA
---------	---------	---------

Fuente: Elaboración propia

c) Formato de presupuesto por cada vereda y consolidado del resguardo.

El formato de presupuesto en el resguardo indígena del Gran Cumbal es una de las herramientas fundamentales para definir adecuadamente la distribución de los recursos del AESGPRI, puesto que “un sistema de planificación es el basamento para formular los lineamientos de toda política presupuestaria, dado que es función primordial del presupuesto servir de instrumento de la política económica del gobierno” (Plaza, 2012, p. 33). Por lo anterior, la preparación de los programas o proyectos conllevan a fortalecer el desarrollo económico, social, y cultural de las comunidades indígenas del municipio de Cumbal, y esto contribuye a mejorar la calidad de vida; dicha proyección se logra mediante un trabajo articulado y coherente entre la comunidad y cabildo, el cual se realiza los primeros días del mes de enero.

ILUSTRACIÓN 50: FORMATO DE PRESUPUESTO POR VEREDAS PARA RESGUARDOS INDÍGENAS

		RESGUARDO INDIGENA DEL GRAN CUMBAL NIT 800216159-2 Barrio los Prados, Cra 13 #18-1				
		PRESUPUESTO DEL RESGUARDO INDÍGENA DEL GRAN CUMBAL POR VEREDA				
		MONTO ASIGNADO: AESGPRI VEREDA FECHA ELABORACIÓN: FECHA APROBACIÓN:				
SECTOR DE INVERSIÓN	PLAN DE VIDA	PROYECTO	RESPONSABLE	VALOR	PORCENTAJE DE INVERSIÓN POR SECTOR	
Salud	Medicina ancestral e intercultural, espiritualidad, sagralidad					
Educación	Educación propia e intercultural en el					
Deporte	Deporte, recreación con identidad comunicación y las TICS					
Desarrollo Comunitario	Familia e identidad en el resguardo armonía y convivencia pacífica, proceso de paz en el resguardo					
Fortalecimiento Institucional	Autoridad, gobierno cosmografía y justicia propia					
Economía y turismo	Sostenibilidad, productividad económica en el resguardo					
Sector de Ambiente.	Territorio y ambiente natural					
Agua potable y saneamiento básico	Infraestructura comunitaria acueducto-alcantarillado					
Transporte	Infraestructura comunitaria- vías					
TOTAL						

ELABORA	REVISA	APRUEBA

Fuente: Elaboración propia

ILUSTRACIÓN 51: FORMATO DE PRESUPUESTO CONSOLIDADO PARA RESGUARDOS INDÍGENAS

		RESGUARDO INDIGENA DEL GRAN CUMBAL NIT 800216159-2 Barrio los Prados, Cra 13 #18-1	
		PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL RESGUARDO INDÍGENA DEL GRAN CUMBAL	
		MONTO ASIGNADO: AESGPRI FECHA ELABORACIÓN: FECHA APROBACIÓN:	
SECTOR DE INVERSIÓN	PLAN DE VIDA	PORCENTAJE DE INVERSIÓN POR SECTOR	
Salud	Medicina ancestral e intercultural, espiritualidad, sagralidad		
Educación	Educación propia e intercultural en el resguardo		
Deporte	Deporte, recreación con identidad comunicación y las TICS		
Desarrollo Comunitario	Familia e identidad en el resguardo armonía y convivencia pacífica, proceso de paz en el resguardo		
Fortalecimiento Institucional	Autoridad, gobierno cosmografía y justicia propia		
Economía y turismo	Sostenibilidad, productividad económica en el resguardo		
Sector de Ambiente.	Territorio y ambiente natural		
Agua potable y saneamiento básico	Infraestructura comunitaria acueducto-alcantarillado		
Transporte	Infraestructura comunitaria- vías		
TOTAL			

ELABORA	REVISA	APRUEBA

Fuente: Elaboración propia

4.2. REPORTES

En el párrafo 1 de la Resolución 706 de 2016, los formularios *CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS CONVERGENCIA* y *CGN2015_002 OPERACIONES RECÍPROCAS CONVERGENCIA* son los expuestos en el:

Procedimiento contable para el diligenciamiento y envío de los reportes contables relacionados con la información financiera, económica, social y ambiental a la Contaduría General de la Nación, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP. (Artículo 7)

Desde el punto de vista de la Contaduría General de la Nación, 2022, estos reportes facilitan la gestión relacionada y los ajustes necesarios con el fin de reducir los saldos de conciliación entre sujetos obligados y otras entidades públicas con las cuales tienen una relación comercial o de servicio.

ILUSTRACIÓN 52: FORMATO CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA

Resguardo Indígena del Gran Cumbal				
ENTIDADES DE GOBIERNO				
01-10-2021 al 31-12-2021				
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA				
CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA				
CÓDIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECÍPROCA	VALOR CORRIENTE (Pesos)	VALOR NO CORRIENTE (Pesos)
1	ACTIVOS			
1.3	CUENTAS POR COBRAR			
2	PASIVOS			
2.4	CUENTAS POR PAGAR			
4	INGRESOS			
4.4.08	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES			
5	GASTOS			

Fuente: Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP

ILUSTRACIÓN 52: FORMATO**CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA**

RESGUARDO INDIGENA DEL GRAN CUMBAL							
ENTIDADES DE GOBIERNO							
01-01-2021 al 31-03-2021							
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA							
CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA							
CÓDIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL (Pesos)	MOVI-MIENTO DEBITO (Pesos)	MOVI-MIENTO CRÉDITO (Pesos)	SALDO FINAL (Pesos)	SALDO FINAL CORRIENTE (Pesos)	SALDO FINAL NO CORRIENTE (Pesos)
1	ACTIVOS						
2	PASIVOS						
3	PATRIMONIO						
4	INGRESOS						
5	GASTOS						
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS						
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS						

Fuente: Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP

Así mismo, en el párrafo 2 del artículo 7 de la Resolución 706 de 2016, el formulario *CGN2016C01_ VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS*, en la guía para el reporte categoría información contable pública convergencia de la Contaduría General de la Nación (2001) argumenta que “entra en vigencia este formulario para reportar información cuantitativa y cualitativa, cuyo propósito es explicar el origen de las variaciones significativas” (p.18). Además, estas variaciones se reportan en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

ILUSTRACIÓN 53: FORMATO CGN2016C01_**VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS**

RESGUARDO INDIGENA DEL GRAN CUMBAL				
ENTIDADES DE GOBIERNO				
01-10-2021 al 31-12-2021				
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA				
CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS				
CÓDIGO	NOMBRE	CLASIFICACIÓN VARIACIÓN	DETALLE VARIACIÓN	VALOR VARIACIÓN (Pesos)
1	ACTIVOS			
2	PASIVOS			
3	PATRIMONIO			
4	INGRESOS			
5	GASTOS			
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS			
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS			

Fuente: Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP

Por la emergencia sanitaria presentada por covid-19, con la Resolución 109 del 17 de junio del 2020, se implementa el formulario CGN2020_004_COVID_19 el cual se debe reportar trimestralmente, la Contaduría General de la Nación (2001, p.25) describe en la guía para el reporte categoría información contable pública convergencia que dicho formulario “se utiliza para reportar los saldos de las transacciones relacionadas con la financiación y el uso de los recursos destinados a la atención de la emergencia sanitaria” bien sean percibidos por recursos propios, de otras entidades o de terceros.

ILUSTRACIÓN 54: FORMATO CGN2020_004_COVID_19

ENTIDADES DE GOBIERNO							
01-01-2021 al 31-03-2021							
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA							
CGN2020_004_COVID_19							
CÓDIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL (Pesos)	MOVI- MIENTO DEBITO (Pesos)	MOVI- MIENTO CRÉDITO (Pesos)	SALDO FINAL (Pesos)	SALDO FINAL CORRIENTE (Pesos)	SALDO FINAL NO CORRIENTE (Pesos)
1	ACTIVOS						
2	PASIVOS						
3	PATRIMONIO						
4	INGRESOS						
5	GASTOS						

Fuente: Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP

Informe de control Interno contable

La Contaduría General de la Nación por medio de la Resolución 193 del 2016 incorporó el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable,

Con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de Relevancia y Representación Fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo aplicable a la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.

ILUSTRACIÓN 55: CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

RESGUARDO INDIGENA DEL GRAN CUMBAL					
ENTIDADES DE GOBIERNO					
01-01-2021 al 31-12-2021					
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE					
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE					
CÓDIGO	NOMBRE	CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACIÓN TOTAL(Unidad)

Fuente: Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP

4.3 COMPROBANTES Y SOPORTES CONTABLES

Los comprobantes y soportes contables son importantes debido a que estos permiten verificar que un tercero es el beneficiario de un pago del ente económico, o la empresa tiene beneficiarios de pagos de por terceros, son todos los que sirven de respaldo a las partidas registradas en los libros contables cómo bien menciona Vanegas, et al. “En la contabilidad siempre debe existir certeza sobre cada uno de los hechos causados, y esta certeza sólo es posible si existen los respectivos comprobantes externos. Es la prueba originada en un tercero la que puede brindar la confianza suficiente” (2018, p. 171).

4.3.1. NÓMINA.

La liquidación de nómina se les conoce a los pagos que se deben realizar a los empleados, el cual consiste en calcular los valores devengados por los días laborados, las prestaciones sociales y las deducciones que se le practican al salario del trabajador.

ILUSTRACIÓN 56: FORMATO NÓMINA

 RESGUARDO INDIGENA DEL GRAN CUMBAL NIT 800216159-2 Barrio los Prados, Cra 13 #18-1												
NOMINA DE TRABAJADORES												
PERIODO DE PAGO:						DEVENGADOS			DEDUCCIONES			
NOMBRES	C.C	CARGO	SALARIO BASICO	AUXILIO. TRANSP.	DIAS LABOR	SALARIO DEVENGADO	AUX. TRANSP.	HORAS EXTRAS	PENSION 4%	SALUD 4%	OTRAS DEDUCCIONES	NETOA PAGAR
TOTALES												

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL			PRESTACIONES SOCIALES		
CONCEP TO	%	ADMON	CONCEPTO	%	ADMON
PENSION	12,00%		CESANTIAS	8,33%	
ARL ADMINIS TRA	0,52%		INT/ CESANTIAS	1%	
CCF	4%		PRIMA	8,33%	
TOTAL			VACACIONES	4,17%	
TOTAL			TOTAL		

ELABORA	REVISA Y APRUEBA	CONTABILIZA

Fuente: Elaboración propia

4.3.2. DOCUMENTACIÓN PARA RADICACIÓN DE CUENTAS

Con base en las necesidades de la organización, al hacer compra de un bien o servicio con terceros, se requiere tener un conjunto ordenado de documentación, según la normatividad vigente para poder garantizar el pago de las obligaciones contraídas.

ILUSTRACIÓN 57: LISTA DE CHEQUEO PARA RADICACIÓN DE CUENTAS

		RESGUARDO INDIGENA DEL GRAN CUMBAL NIT 800216159-2 Barrio los Prados, Cra 13 #18-1				
PROCESO GESTIÓN FINANCIERA						
LISTA DE CHEQUEO PARA RADICACIÓN DE CUENTAS						
NOMBRE DEL TERCERO:						
C.C./NIT No.						
FECHA:	DIA	MES	AÑO	No. DE CUENTA DE COBRO		
DOCUMENTO			SI	NO	N/A	FOLIOS
CUENTA DE COBRO/FACTURA						
DESCRIPCION DEL PRODUCTO O SERVICIO						
SEGURIDAD SOCIAL (SI APLICA)						
RUT ACTUALIZADO						
CÁMARA DE COMERCIO (SI APLICA)						
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA						
CERTIFICACIÓN BANCARIA						
NÚMERO DE RADICADO						

Fuente: Elaboración propia

4.3.3. RECIBO DE CAJA

El recibo de caja o comprobante de ingreso, es un documento en el cual se registran los ingresos recibidos en efectivo, en el cual se especifica el número consecutivo del recibo de caja a diligenciar, la fecha, dirección, nombre de la persona natural o jurídica con su respectivo Nit o Cédula, el valor recibido en letras y números, detallar el concepto por el cual se está realizando

el recibo de caja y marcar con una “x”, especificar si la forma de pago es en efectivo o por medio de consignación, finalmente colocar la firma o sello del beneficiario.

ILUSTRACIÓN 58: RECIBO DE CAJA

		RESGUARDO INDIGENA DEL GRAN	
		NIT 800216159-2 Barrio los Prados, Cra 13 #18-1	
RECIBO DE CAJA No.			
FECHA	DÍA	MES	AÑO
DIRECCIÓN			
RECIBI DE			
NIT O C.C.			
VALOR RECIBIDO			
POR CONCEPTO DE			
CANTIDAD EN LETRAS			
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	CONSIGNACION	
		No de referencia	
FIRMA DEL BENEFICIARIO			

Fuente: Elaboración propia

4.3.4. COMPROBANTE DE EGRESO

El comprobante de egreso, es un documento en el cual se registran las salidas de dinero, es decir los pagos realizados en efectivo o por medio de transacción bancaria, para que el comprobante sea válido debe contener:

- La fecha del egreso
- Dirección
- Los datos de la persona natural o jurídica beneficiario del pago.
- Número de cédula o Nit

- El monto a pagar
- Concepto por el cual se va a cancelar la obligación
- Cantidad en letras
- El método de pago en efectivo o transacción
- Firma o sello del beneficiario.

ILUSTRACIÓN 59: FORMATO COMPROBANTE DE EGRESO

		RESGUARDO INDIGENA DEL GRAN CUMBAL NIT 800216159-2 Barrio los Prados, Cra 13 #18-1	
COMPROBANTE DE EGRESO No.			
FECHA	DIA	MES	AÑO
CIUDAD			
PAGADO A			
NIT O C.C.			
VALOR PAGADO			
POR CONCEPTO DE			
CANTIDAD EN LETRAS			
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	CONSIGNACION	
		No de referencia	
FIRMA O SELLO DEL BENEFICIARIO			

Fuente: Elaboración propia

4.3.5. MOVIMIENTO DIARIO DE INGRESOS Y EGRESOS

Este documento permite llevar el orden de los movimientos diarios, el soporte está dividido en tres partes por ingresos realizados en efectivo, por los egresos y las consignaciones realizadas, para que el soporte sea válido debe contener:

- La fecha del movimiento diario de los ingresos y egresos
- Saldo del día anterior
- En la parte de los ingresos, el nombre del cliente, descripción, No. recibo de caja, total valor del pago en número.
- En la parte de los egresos, el nombre del beneficiario, descripción, No. comprobante de egreso, total valor del pago en número.
- En la parte de consignaciones, el nombre de la entidad financiera, nombre del tercero, No. transacción, valor del pago en número.
- Firma de la persona que elabora, revisa y aprueba

ILUSTRACIÓN 60: FORMATO DIARIO DE INGRESOS Y EGRESOS

		RESGUARDO INDIGENA DEL GRAN CUMBAL NIT 800216159-2 Barrio los Prados, Cra 13 #18-1		
MOVIMIENTO DIARIO DE INGRESOS Y EGRESOS		FECHA		
		Día	Mes	Año
SALDO ANTERIOR				
INGRESOS				
CLIENTE	NIT/C.C.	DESCRIPCIÓN	Nº RECIBO DE CAJA	TOTAL
TOTAL INGRESOS				
EGRESOS				
BENEFICIARIO	NIT/C.C.	DESCRIPCION	Nº DE EGRESO	TOTAL
TOTAL EGRESOS				
CONSIGNACIONES				
ENTIDAD FINANCIERA	NIT	TERCERO	Nº DE TRANSACCION	VALOR
TOTAL CONSIGNACIONES				
ELABORA		REVISY APRUEBA		CONTABILIZA

Fuente: Elaboración propia

4.3.6. REGISTRO DIARIO DE CAJA MENOR

En el formato que se muestra a continuación, se registra el dinero que se emplea para cubrir los gastos menores e imprevistos, los cuales no justifican la expedición de cheques o transacciones bancarias, en este soporte se especifica la fecha, el saldo inicial con el cual empieza la caja menor, el número de recibo de recibo o factura, No. de identificación, nombre de la persona natural o jurídica, el detalle el valor en número y el saldo.

ILUSTRACIÓN 61: FORMATO REGISTRO DIARIO DE CAJA MENOR

 RESGUARDO INDIGENA DEL GRAN CUMBAL NIT 800216159-2 Barrio los Prados, Cra 13 #18-1 REGISTRO DIARIO DE CAJA MENOR						
FECHA:	DIA	MES	AÑO	SALDO INICIAL		
FECHA	Nº DE RECIBO/FACTURA	Nº IDENTIFICACION	NOMBRES O RAZON SOCIAL	DETALLE	VALOR	SALDO

ELABORA	REVISY APRUEBA	CONTABILIZA

Fuente: Elaboración propia

Las técnicas y procedimientos contables que se pueden apreciar hoy día han sido resultado de un proceso histórico, de una evolución como necesidad de adaptarse a cada situación a lo largo del tiempo, respondiendo a momentos históricos y a las necesidades que se han ido presentando, dando como resultado cambios en su técnica y práctica (Gil, 2010). El cabildo del Gran Cumbal, necesita de una contabilidad que pueda informar de manera confiable para permitir un control efectivo de sus recursos y la eficiencia a la hora de tomar decisiones.

CAPÍTULO V

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

-Actualmente los recursos del Resguardo Indígena del Gran Cumbal AESGPRI están siendo administrados por el municipio de Cumbal, hasta el momento, no se aplica el Decreto 1953 de 2014, debido a que no se cumplen los requerimientos solicitados por el Departamento Nacional de Planeación - DNP, por este motivo, se ha estado administrando estos recursos mediante un convenio interadministrativo, el cual no va a la par con los objetivos de los programas y proyectos plasmados en el Plan de Vida y de esta manera limita la capacidad de acción de los cabildantes en cuanto al diseño, implementación y ejecución de programas o proyectos que beneficien a la comunidad del Gran Cumbal.

-Dentro de la investigación se construye un referente teórico basado en la Gobernanza, puesto que los territorios indígenas están en una lucha constante en cuanto a la recuperación de sus tradiciones, usos y costumbres y con el paso de la globalización el resguardo demuestra que la identidad cultural debe ser perdurable; así mismo con la Teoría General de los Sistemas, siendo esta, un agregado de elementos que interrelacionados entre sí alcanzan un objetivo común, por ende, dentro del trabajo se diseñan manuales, flujogramas, formatos y documentos soportes contables pertinentes para la entrada, transformación y salida de información contable adecuada para una adecuada toma de decisiones en el Resguardo Indígena del Gran Cumbal.

-Para el desarrollo del primer objetivo, por las consideraciones de Delgadillo (2001), es primordial conocer el entorno interno y externo del Resguardo Indígena del Gran Cumbal, porque permite reconocer los factores y variables que se deben tener en cuenta para la

formulación de un SIC, esto se realiza mediante la entrevista y revisión de fuentes documentales, donde se conoce su contexto histórico, formas de vida, economía, tradición, cultura y procesos administrativos, de igual forma en el capítulo uno, fue necesario resaltar la legislación propia del resguardo, con el propósito de respaldar la diversidad de cosmovisiones, valores y tradiciones culturales que caracterizan a los pueblos indígenas, en conjunto con la normatividad contable pública colombiana, para llevar una integridad entre estos Marcos Normativos para el diseño SIC, el cual sea acorde a las necesidades de la comunidad indígena.

-En cuanto al segundo objetivo, se identifica que más allá de la perspectiva cultural, es fundamental que los comuneros se integren a distintos conocimientos, pero sin perder la convicción del pensamiento propio desde la identidad, para así vincular y aplicar sus conocimientos dentro de las áreas que están propuestas a lo largo de la investigación gracias a las entrevistas realizadas a la contadora pública en el Resguardo Indígena de Muellamues se presentan las áreas de: presupuesto, tesorería, contratación y contabilidad; buscando que desde la educación occidental se sistematice con conceptos de dualidad y se integre con la etnoeducación o educación propia recibida en el resguardo para encaminar hacia los objetivos propuestos en el Plan de Vida y permitir que los aportes de los profesionales de diferentes áreas sirvan como una herramienta para entrelazar la participación de su cosmovisión con lo aprendido fuera del territorio, además, para efectos de este objetivo, es importante tener en cuenta los recursos materiales, recursos tecnológicos y recursos de comunicación; estos elementos están entrelazados de manera integral, es decir que actúan de manera organizada, para alcanzar un objetivo común y de esta manera conocer la distribución y ejecución correcta de los recursos públicos.

-En los resultados del tercer objetivo, descritos en el cuarto capítulo se puede concluir que el SIC propuesto, debe estar acorde con los lineamientos de la contabilidad pública, teniendo en cuenta lo mencionado en la Teoría General de los Sistemas, de relacionar elementos para alcanzar un fin común, el cual en este caso es proporcionar los informes y reportes necesarios y requeridos, para presentar ante el CHIP y el Cabildo indígena, en el tiempo determinado, los cuales permiten una oportuna toma de decisiones, brindando confiabilidad en la presentación de los informes contables relacionados con la información financiera, económica, social y ambiental ante los entes de control y stakeholders.

-A partir de las diferentes entrevistas realizadas, al gobernador del Resguardo del Gran Cumbal y al Gobernador de Muellamues, así como a los contadores de cada resguardo, se presentó la propuesta la estructura del Sistema de Información Contable, la cual contempla los siguientes procesos: proceso de compras, nómina, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, caja general, ingresos y pagos y caja menor, los cuales están descritos en el capítulo III, esto se realiza para atender las necesidades sus comuneros y que además, está en concordancia con la dinámica de gestión del resguardo y requerimientos legales que atienden a esos procesos.

Si bien, lo antes mencionado ayuda a llevar a cabo el plan de vida del resguardo, fue necesario incorporar algunos procedimientos como: prestación de servicios por alquiler de bienes de la comunidad, identificación de la clase y cuantía de ingresos propios que se pueden recibir o pagar en efectivo, realizar el acta de apertura de caja menor, establecer políticas de destinación entrega de fondo de caja menor con el valor establecido, dichos procedimientos el responsable directo es el Cabildo. Así mismo, el resguardo debe cumplir de cara a los procesos de rendición de cuentas que este debe presentar a los organismos de control a nivel nacional y territorial, por lo cual, el resguardo necesita informes de propósito especial descritos en el capítulo IV, los

cuales son: reporte de ingresos y egresos informe de gestión formato de presupuesto por cada vereda y consolidado del resguardo.

-Atendiendo a los procesos y procedimientos anteriores, fue pertinente proponer una estructura que desde lo humano ayudara al desarrollo y ejecución de la gestión en el resguardo; por lo tanto, en el segundo capítulo, al proponer las áreas de: planeación y presupuesto a cargo del jefe de planeación; tesorería quien el responsable es el coordinador de tesorería; contratación a cargo de coordinador de contratación y contabilidad responsable el jefe de contabilidad, por ende, se diseña una estructura organizativa, que empieza por el Gobernador, quien desempeña como representante legal, junta directiva en donde están incluidos todos los miembros de la corporación del cabildo, en la cual la jerarquía está determinada acorde con las funciones que ejercen los participantes del organigrama, se adiciona un órgano de veeduría como es el Consejo Mayor, el cual velará para que los recursos del AESGPRI sean ejecutados de acuerdo con los proyectos del Plan de Vida del resguardo, así mismo estas oficinas estarán lideradas por un equipo administrativo de profesionales que tengan en su perfil las aptitudes necesarias para cumplir con el manual de funciones, no obstante, cabe aclarar que las personas que intervengan en el proceso se pueden guiar del manual de procesos, flujogramas, formatos y documentos soportes contables propuestos en el tercer capítulo de la investigación, por lo anterior, se considera que la administración directa de los recursos del AESGPRI, permitirá realizar proyectos encaminados a alcanzar el buen vivir de las comunidades indígenas y poner en marcha un plan de mejora dentro de la comunidad de la etnia Pastos, trazando estrategias y políticas que vayan direccionadas hacia un adecuado cumplimiento de los objetivos plasmados en el Plan de Vida y conservación de la gobernanza de los pueblos indígenas.

-La formulación de un SIC para la administración directa de los recursos del AESGPRI en el Resguardo Indígena del Gran Cumbal, sirve de apoyo a los diferentes procesos contable-administrativos, siendo una herramienta sistemática y estructurada para que las autoridades indígenas junto con sus comuneros, puedan controlar las operaciones económicas de los proyectos plasmados en el plan de vida, en pro del mejoramiento de la calidad de vida de la población indígena que habita dentro del territorio, además, ayuda de manera directa cumpliendo como un requisito que exige el DNP para poder aplicar el Decreto 1953 de 2014 y así, fortalecer la gobernanza y el ejercicio de la autonomía administrativa.

5.2. RECOMENDACIONES

-Desarrollar la autonomía administrativa dentro del resguardo y enfocar los recursos del AESGPRI en necesidades primordiales de los integrantes de la corporación del Resguardo Indígena del Gran Cumbal para identificar y comprobar el manejo de los recursos del AESGPRI.

-La necesidad de estar a la vanguardia de la globalización, las distintas poblaciones indígenas que habitan el territorio nacional, han visto la importancia que tiene vincular las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- TIC de manera dinámica dentro del resguardo, las cuales permiten de una u otra manera, brindar nuevas visiones sin perder el legado cosmológico al cual pertenecen, es por eso que los resguardos requieren recibir la capacitación en el tema de la implementación del Decreto 1953 de 2014, y que dentro de este se dé a conocer que es necesario tener en cuenta los recursos físicos, tecnológicos y de talento humano que se van a emplear para el buen funcionamiento.

- El cabildo debe identificar fuentes y usos para nómina y gastos de funcionamiento, una vez identificados los ingresos y determinar las necesidades de gasto, es “necesario hacer un cruce entre las fuentes y los usos para establecer si los recursos según su destinación son suficientes

para financiar los gastos de funcionamiento y de inversión de la entidad” (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, p. 21. S.f).

-En la actualidad generar información contable idónea se ha convertido en uno de los principales recursos para una eficiente toma de decisiones en las organizaciones, debido a que dependiendo de la veracidad y confiabilidad de la información suministrada, se puede identificar qué procesos o procedimientos tienen carencias y se pueden usar herramientas que permitan dar soluciones a corto, mediano y a largo plazo dependiendo del nivel de dificultad, se recomienda mantener el registro de la documentación contable de forma organizada y actualizada con el fin de generar reportes oportunos para la toma de decisiones y los reportes requeridos por los diferentes organismos de control.

-Es indispensable que el cabildo adquiriera el software LoContable, debido a que este optimiza procesos y la dinámica de los mismos con eficiencia, al reducir el tiempo en los registros de la información porque, integra los sistemas adecuados para un manejo de contabilidad pública, como son: sistema de planeación, sistema de presupuestos, sistema de tesorería y el sistema de hacienda pública y de esta manera, generar informes oportunos para los stakeholders, además con los requerimientos de la DIAN, se puede facilitar la facturación electrónica, documento soporte electrónico y nómina electrónica.

-Promover la responsabilidad social-administrativa a los integrantes de la corporación del Resguardo del Gran Cumbal, así como al personal en las áreas de planeación y presupuesto, contratación y compras, tesorería y contabilidad, en donde en primer lugar cumplan con las funciones asignadas y puedan establecer prácticas sociales y productivas adecuadas a cada situación, fortaleciendo su identidad cultural y étnica, en segundo lugar rindan cuenta de los resultados de su gestión y sean los miembros del *Consejo Mayor*

quien en su facultad de veeduría realicen la verificación de las actividades realizadas y el cumplimiento de las mismas, dado el caso de no cumplimiento o mala actuación por los integrantes, puedan aplicar sanciones e informar a entes estatales cuando sea necesario.

6. ANEXOS

Anexo 1.

Cumbal, 09 enero 2020

Señor: Fredy Salvador Tarapues

GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDÍGENA DEL GRAN CUMBAL

Ref: Solicitud autorización para obtención de información contable del Resguardo Indígena el Gran Cumbal.

Estimado Sr Gobernador,

Reciba un cordial saludo,

Por medio de la presente, quien suscribe **NANCY PAOLA CUAICAL CANDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.088.596.140** expedida en Cumbal (Nariño), solicitó de manera respetuosa la autorización para obtener información amplia, suficiente y necesaria, por parte del cabildo indígena del Resguardo del Gran Cumbal y sus honorables representantes, con el fin de desarrollar el trabajo de grado titulado inicialmente: **"FORMULACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LOS RECURSOS DEL AESGPRI EN EL RESGUARDO INDÍGENA DEL GRAN CUMBAL- NARIÑO"**

Lo anterior, en razón a que como miembro del Resguardo Indígena del Gran Cumbal, pueblo Pasto, me siento con la responsabilidad frente a la comunidad de aportar desde la formación de pregrado que vengo recibiendo desde el Programa Académico de Contaduría Pública de la Universidad del Valle y con ello, considerando retribuir mediante la formulación del diseño de un Sistema de Información Contable, con el fin de participar activamente en el proceso de la implementación del Decreto 1853 de 2014, en el cual se reconoce a los Territorios Indígenas su condición de organización político administrativa de carácter especial, que les permite el ejercicio de las competencias y funciones públicas.

En base a lo antes mencionado, el Departamento Nacional de Planeación -DPN exige al Resguardo acreditar experiencia o buenas prácticas, cumpliendo con los requisitos entre los cuales se exige la presentación del Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integral correspondientes a los tres últimos

años, para el adecuado funcionamiento en los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios; por ende, en la parte del sistema administrativo, se necesita de una contabilidad que pueda informar de manera confiable para permitir un control efectivo de una organización y la eficiencia en la toma de decisiones, de este modo, la contabilidad presenta un saber propio para aportar en pro del beneficio del Resguardo Indígena.

Es importante señalar que esta actividad no implica ningún gasto para el Cabildo Indígena del Gran Cumbal, y se tomarán los espacios necesarios para no interferir con el normal funcionamiento de las actividades propias del Cabildo. De igual manera, cabe aclarar, que la información recaudada será de uso exclusivo para fines académicos y los resultados podrán ser usados por el Resguardo para el beneficio de toda la comunidad.

Quedo atenta a sus instrucciones y de antemano agradezco su atención y colaboración al respecto.

Cordialmente,



NANCY PAOLA CUAICAL CANDO

Estudiante de Contaduría Pública

Universidad del Valle

Firma recibido,



Fredy Salvador Tarapiues

Gobernador Resguardo

Indígena del Gran Cumbal



Anexo 2.

Entrevista para Gobernador y ex gobernadores

Nombre _____ Género _____ Edad _____

Cargo _____ Periodo de Cargo _____

Nivel de académico _____ Fecha _____

1. ¿El Cabildo indígena del Gran Cumbal tiene políticas, manuales de procedimiento, y descripción de cargos y funciones escritos, conocidos y acatados por la organización? ¿Cuáles son?
2. ¿El cabildo cuenta con organigrama, misión, visión?
3. ¿Cómo está contratado el personal del cabildo?
4. ¿Quién toma las decisiones en el Cabildo?
5. ¿Existe un presupuesto para las actividades administrativas y operativas?
6. ¿La Casa Mayor posee herramientas tecnológicas? ¿cuales? ¿considera que son suficientes?
7. ¿El cabildo maneja contabilidad?
8. ¿Con qué frecuencia se reúne con el contador público para conocer la situación financiera del Cabildo?
9. ¿Cuál es el procedimiento de empalme entre la administración saliente y la entrante?
10. ¿Manejan inventario de la propiedad planta y equipo? ¿Considera que está actualizado el inventario?
11. ¿Considera pertinente que la administración de los recursos del AESGPRI, sean ejecutados directamente por el cabildo? Sí____ No____ ¿Por qué?
12. ¿Para la ejecución de los proyectos qué función cumple la alcaldía municipal?

¿Los contratos son aprobados a tiempo?
13. ¿Cómo es la forma de distribución de los recursos del AESGPRI?
14. Existen actividades de vigilancia, control y seguimiento, a los proyectos de inversión presentados por los regidores. Sí____ ¿Quién las realiza? No____ ¿Por qué?
15. ¿Se proyectan los ingresos y los gastos?
16. ¿Se presentan comprobantes de los gastos?
17. ¿Cuál es la forma de presentación de informes de trabajo por parte de los regidores?
18. ¿Considera factible la implementación de un Sistema de Información Contable en el cabildo?

Anexo 3.

Entrevista para Contador Público

Nombre _____ Género _____ Edad _____

Cargo _____ Periodo de Cargo _____

Nivel de académico _____ Fecha _____

(a) ¿La casa de cabildo tiene un departamento de contabilidad?
• ¿Cuál es su función dentro de la organización?
• ¿Tiempo que labora o laboró en el cabildo?
• ¿Se presentan estados financieros? Sí ____ ¿Cuáles? No ____ ¿Por qué?
• Maneja un software contable Sí ____ ¿Cuál? No ____ ¿Por qué?
• Cuando se realiza el empalme entre la directiva del cabildo entrante y saliente, ¿Se verifica que el inventario esté actualizado?
• ¿Existe un presupuesto bien elaborado para determinar los ingresos y gastos?
• ¿Existen actividades de vigilancia, control y seguimiento, a los proyectos de inversión presentados por los regidores? Sí ____ ¿Quién las realiza? No ____ ¿Por qué?
• ¿Considera pertinente que la administración de los recursos del AESGPRI, sean ejecutados directamente por el cabildo? Sí ____ No ____ ¿Por qué?
• ¿Se tienen definidos los conceptos y montos de gastos por caja menor, caja general y recursos percibidos por el AESGPRI?
• ¿Se presentan comprobantes de los egresos?
• ¿Existe un mecanismo de comunicación interno donde los miembros de la mesa directiva conozcan de manera oportuna, la información contable?
• ¿Considera factible la implementación de un Sistema de Información Contable en el cabildo?

Anexo 4

SÍNTESIS DE ENTREVISTA

Diana Patricia Pastas

Contadora del Resguardo Indígena de Muellamues

El cabildo indígena de Muellamues, maneja su experiencia contractual, separada de la Alcaldía de Guachucal, municipio al cual pertenece el resguardo, aproximadamente entre 4 a 5 años, antes de administrar directamente los recursos del AESGPRI.

A partir de la implementación del Decreto 1953 del año 2014, el cual se realizó en el año 2019, el Resguardo de Muellamues creó 4 departamentos, para la debida administración y ejecución del antes mencionado Decreto los cuales son: **planeación, contratación, tesorería y contabilidad**, en este último está ubicada el área de contabilidad.

Funciones del departamento de contabilidad:

Elaboración del presupuesto:

Se realiza la ejecución de ingresos, gastos, certificación de disponibilidad de presupuesto, registros presupuestales, se presenta la información al CHIP de forma trimestral y son los mencionados a continuación:

- a) Ejecución de gastos
- b) Ejecución de ingresos
- c) Programación de gastos
- d) Programación de ingresos

Ante el Honorable Consejo, el cual está conformado por 26 miembros de la comunidad del resguardo, 2 por cada vereda; se presenta dos veces: la primera en el mes de marzo, para aceptación del presupuesto, es decir que reciben un presupuesto elaborado por la vigencia anterior y la segunda en el mes de diciembre, la cual es la aprobación del presupuesto.

El presupuesto debe ser elaborado siguiendo un lineamiento acorde al plan de vida, por ende, se realiza una programación de gastos en correlación con el Honorable Concejo para destinar a qué proyectos se dejan previstos los recursos y la cantidad por proyecto, y esta depende de la asignación por parte del DNP, puesto que, así como puede generar aumento del presupuesto, puede existir disminuciones.

Contabilidad

En la parte contable incluye la elaboración de los estados financieros, los cuales se realiza de forma mensual para los miembros del cabildo y se presenta trimestralmente al CHIP los siguientes:

- a) Saldos y movimientos en convergencia
- b) Operaciones recíprocas en convergencia
- c) Variaciones trimestrales significativas
- d) Covid

Software contable

El Cabildo maneja un software contable, el cual es obligatorio por la implementación del Decreto, actualmente está implementado el SICAP- Sistema de información Contable Administrativo y Presupuesto.

Inventario

Se encuentra en proceso de actualización, debido a que aún falta hacer inventario de muebles y enseres, revisar cómo están los bienes de la comunidad (propiedades, planta y equipo) ya que algunos están incluidos y otros no.

Tributaria

Procesos en la retención de la fuente, deudas por tributos propios

Entes de control

Externa:

-Contraloría

-Contaduría General de la Nación

Interna:

- Comité de evaluación: Supervisor del contrato, Interventoría y/o Consultoría
- Corporación del cabildo
- Honorable Concejo

Es pertinente la ejecución de los recursos de AESGPRI por el resguardo, ya que esto genera empleo a los mismos profesionales del resguardo, además, se puede participar en los proyectos que ofrece el Ministerio de Agricultura, entre otros, y la inversión realizada se ve reflejada en los resultados en el mismo resguardo y la comunidad está más pendiente de la administración de los recursos a diferencia de cuando se ejecutaba desde la alcaldía municipal; por otra parte, no se maneja dinero en efectivo, todo se realiza por medio de transferencias.

Es factible la implementación de un SIC en el resguardo del Gran Cumbal, debido a que los recursos son muy significativos, y el desarrollo de la inversión social sería favorable, demostrando resultados.

Actualmente se encuentran en un proceso transitorio, por un periodo de prueba de 10 años dependiendo la ejecución de recursos pueden implementar el Decreto o pasar su administración nuevamente a la alcaldía municipal.

Entrevista gobernador Resguardo Indígena de Muellamues.

A partir del año 2019 trabajan de manera independiente de la alcaldía en la parte de ejecución de proyectos gracias a la implementación del Decreto 1953 del año 2014, por ende, no generan ningún reporte a la alcaldía.

Por lo antes mencionado, la casa de Cabildo de Muellamues, si tienen un departamento de contabilidad y la frecuencia que se reúne el contador con la corporación, para conocer la situación financiera del cabildo es mensual, además, las decisiones en la parte financiera del cabildo las toman todos los miembros de la mesa directiva en cabeza de señor gobernador.

Para la distribución de los recursos, se realiza de acuerdo con la determinación del Honorable Consejo, el cual está conformado por 26 representantes, 2 por cada vereda, y en conjunto con los miembros directivos dependiendo las necesidades de la comunidad.

Manifiesta que la respuesta que ha recibido por parte de la comunidad frente a la administración directa de los recursos es favorable y se está adaptando al cambio y además están más pendientes de los proyectos de inversión.

El ente de control que los vigila es la Contraloría General de la Nación.

Entrevista Contador Resguardo Indígena del Gran Cumbal, 2019

En el año 2019, no se realizó el contrato con un profesional en el área contable, por lo tanto, la persona más cercana a los temas financieros y presupuestales los maneja el señor Juan Carlos Rosero, quien como profesión es administrador de empresas.

Proceso con el Cabildo

Trabaja en la parte de asesoría indígena hace aproximadamente 9 años con los resguardos, en este caso hace énfasis al resguardo del Gran Cumbal, su labor principal está sometida a la formulación de los proyectos, para la ejecución de los recursos de AESGPRI.

Los cabildos cada año, según la guía del DNP, son los encargados de distribuir los recursos, mas no de administrarlos, debido a que no son un ente territorial, la cantidad asignada depende del censo poblacional, por lo tanto, se debe firmar un convenio interadministrativo con la alcaldía municipal en donde se encuentra el territorio, o con la gobernación, y estas entidades son las autorizadas de administrar los recursos, es decir que se encargan de la contratación de los proyectos.

Las corporaciones del Cabildo se encargan de distribuir los recursos de acuerdo a las solicitudes que les hayan presentado la comunidad en asamblea, según usos y costumbres y esta, después de ser aprobada es presentada a la alcaldía,

Existe una deficiencia que se ha presentado con los cabildos indígenas, debido a que la guía del DNP manifiesta que los recursos tienen que estar distribuidos y formulados los proyectos a 31 de diciembre al igual que el convenio que debe estar firmado, sin embargo, el reporte de cuánto son los recursos que le asignan al año el DNP por el CONPES, lo reportan en marzo, por ende, hay una contradicción, por lo tanto, se toma como referencia el año anterior.

El gobernador distribuye los recursos entre los 9 regidores, comenta que en la casa de cabildo no tienen un departamento de contabilidad, el contador contratado se encarga de colaborar en la parte presupuestal, sumado a esto, los resguardos indígenas no presentan estados financieros, la administración municipal es la encargada de presentar, existe una cuenta a nombre del resguardo, pero la administra la administración municipal, por ende, está obligada a responder por los procesos contractuales y presentar la información.

En la casa de cabildo no se maneja un software contable, este software se encuentra en la alcaldía, el cual es pagado por el cabildo, es un acuerdo dentro del convenio administrativo, la alcaldía coloca el personal, sin embargo, manifiesta que sería favorable que se implemente un software contable, a pesar que con los ingresos propios no tienen que rendir informes, pero si les ayudaría a llevar un mejor control y a una reducción de gastos por el software que tienen que pagar en la alcaldía. Manifiesta que el cabildo con los recursos del AESGPRI no puede contratar personal, y que el inventario procede cada 7 de enero, se realiza una entrega de archivo, verifican como están los equipos y maquinaria.

Resalta que el cabildo tiene ingresos por alquiler de la cancha sintética, de maquinaria a otros municipios, sin embargo, el manejo de estos ingresos no es estrictamente contable, por lo tanto, no tiene un presupuesto bien elaborado para determinar los ingresos y gastos.

En este orden de ideas, describe que, como Ente de vigilancia, la alcaldía es la encargada de ejecutar los recursos del cabildo, entonces, el cabildo es el que tiene que vigilar que la alcaldía administre los recursos, porque el cabildo distribuye los recursos, en la administración municipal se realiza un proceso de licitación, el cabildo firma unos recibidos a satisfacción, resalta que al cabildo no le realizan auditoría, los entes de control realizan vigilancia directamente a la alcaldía.

Por último, menciona que es pertinente que la administración de los recursos del AESGPRI, sean ejecutados directamente por el cabildo, facilita más actividades y el gobernador estaría más pendiente de los proyectos, en el año 2019 se adelantó el proceso para lograr implementar el decreto 1953 de 2014, se concretó el plan de vida, el reglamento interno, entre otros requisitos, sin embargo, la limitante fue la experiencia en contratación por parte del cabildo.

Se encarga de dar a conocer en qué proceso se encuentran los proyectos, el estado de si están contratados, en revisión, en proceso de contratación, precontractuales, contractuales, pos contractuales, para dicho proceso solicitan a la funcionaria encargada de manejar el software contable unas ejecuciones presupuestales cada mes.

Entrevista Contador Resguardo Indígena del Gran Cumbal 2020

Cristina Velásquez

De acuerdo con la entrevista realizada a la contadora del resguardo indígena del Gran Cumbal vigencia 2020, comenta que cada año la parte contable la maneja un contador diferente y que la principal función dentro del cabildo es la organización del presupuesto de cada regidor, a cada miembro de la corporación el gobernador le distribuye un monto específico, y se consolida un solo presupuesto global, el cual es trasladado a Juan Carlos Rosero quien es el encargado de realizar los perfiles de proyectos acorde con las necesidades de la comunidad, los cuales fueron determinados en acta de asamblea dominical, como es tradicional en el resguardo.

Por otra parte, la contadora menciona que dentro de la casa del cabildo indígena no hay una oficina para el área contable, y resalta que sería muy importante que hubiese una, debido a que toda debe dirigirse hasta la oficina de Asuntos Indígenas ubicada en la alcaldía municipal,

porque es allí es donde se maneja un software contable, sin embargo, este software maneja la información de los cuatro cabildos, Cumbal, Chiles, Panan y Mayasquer, por lo cual recomienda que sería necesario implementar un software contable que contenga solo la información resguardo del Gran Cumbal separada de los demás resguardos y que esté programa se ubique en la casa de cabildo. En cuanto a la entrega de maquinaria y equipos de cómputo detalla que se realiza la entrega a la nueva corporación cada 7 de enero de cada año, sin embargo, manifiesta que su acta de entrega no se especifica su vida útil; así mismo la parte de caja menor se maneja internamente entre la corporación y no se da a conocer, además no se maneja un formato específico de los comprobantes contables, queda a criterio de cada contador. Por último, considera que sí sería pertinente que los territorios indígenas puedan administrar los recursos del AESGPRI.

BIBLIOGRAFÍA

Agredo, G. (2006) EL TERRITORIO Y SU SIGNIFICADO PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS. *Revista Luna Azul*. (23), 28-32. Recuperado de:
http://vip.ucaldas.edu.co/lunazul/downloads/Lunazul23_6.pdf

Alpala, M. (2008) EL DERECHO MAYOR en el Pueblo Indígena de los Pastos.

Arnold, M. y Osorio, F. (1998). Introducción a los Conceptos Básicos de la Teoría General de Sistemas Recuperado de: <https://www.moebio.uchile.cl/03/frprinci.html>

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL PUEBLO DE LOS PASTOS. Plan de Acción para la vida del pueblo de Los Pastos. Recuperado de:
<http://docplayer.es/17221809-Plan-de-accion-para-la-vida-del-pueblo-de-los-pastos.html>

Aza Arellano, J. A., & Yamá Enríquez, O. R. (2019) Entretejiendo culturas: propuesta pedagógica para fortalecer la identidad cultural del resguardo el gran Cumbal a través de la recuperación de mitos y leyendas con los estudiantes del grado 5 del Centro Educativo Cualpala. [Tesis pregrado]. Universidad Nacional Abierta y Distancia. Colombia. Disponible en:
[https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/26464/jaazaa.pdf?isAl=&sequence=](https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/26464/jaazaa.pdf?isAl=&sequence=1)

1

Balvedi, G. y Cabrera, M. (2020) Efectos de la COVID-19 en las comunidades indígenas: una mirada desde el Navegador Indígena. Disponible en:
https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---gender/documents/publication/wcms_757582.pdf

Bastidas, A. y León G. (2012). El sistema general de participaciones y su incidencia en las condiciones de vida de la comunidad del resguardo indígena de Ipiiales departamento de Nariño (2009-2011) [Tesis de pregrado] Universidad de Nariño. Pasto, Colombia.

Bastidas, G. P., Taramuel Mitis, H. D., y Montenegro Rosero, E. F. (2019) Recabando Identidad Cultural del Resguardo del Gran Cumbal entre Mingas e Historia Oral con estudiantes del Grado Sexto de la Institución Educativa Colegio Agroecológico Sagrado Corazón de Jesús. [Tesis pregrado]. Universidad Nacional Abierta y Distancia. Colombia. Disponible en:

<https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/26335/gpbastidas.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Bernal, D. y Murillo, A. (2012) El acceso de los pueblos indígenas a las tecnologías de la información y la comunicación en Colombia: ¿inclusión o exclusión social y política? Disponible en:

https://revistas.uptc.edu.co/index.php/derecho_realidad/article/view/4862

Bernal, C. y Sierra, H. (2008) Proceso administrativo para las organizaciones del siglo XXI (1era edición) México D. F., México: Pearson Educación. Disponible en: [http://aulavirtual.iberamericana.edu.co/recursosel/documentos_para-descarga/1.%20Bernal,%20C.%20Sierra,%20H.%20\(2008\).%20El%20Proceso%20Administrativo%20para%20las%20organizaciones%20del%20siglo%20XX.pdf](http://aulavirtual.iberamericana.edu.co/recursosel/documentos_para-descarga/1.%20Bernal,%20C.%20Sierra,%20H.%20(2008).%20El%20Proceso%20Administrativo%20para%20las%20organizaciones%20del%20siglo%20XX.pdf)

Benavides, C. y Duarte, C. (2010). Gobernabilidad política, gobernanza económica y gobiernos indígenas. Límites estructurales e interpretaciones divergentes de los derechos

pluriétnicos en el sistema general de participaciones. Análisis político, 23(68), 26-42.

Recuperado de: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/45790>

Bertalanffy Von, L. (1989) Teoría General de los Sistemas. Editorial Fondo de Cultura Económica. México. Disponible en: <https://fad.unsa.edu.pe/bancayseguros/wp-content/uploads/sites/4/2019/03/Teoria-General-de-los-Sistemas.pdf>

Betancuort, B. (2021). Proyecto de Ley No. _____ de 2021 Cámara

<https://www.camara.gov.co/modificacion-de-la-ley-715-de-2001>.

Betancur, D. (2014). Elementos reflexivos para repensar el concepto de “sistema contable”. Recuperado de: <https://docplayer.es/4617325-Elementos-reflexivos-para-repensar-el-concepto-de-sistema-contable-autor-hector-dario-betancur-1.html>

Caibe, R. y Hernández, M. (2013). La dualidad andina del pueblo Pasto, principio filosófico ancestral inmerso en el tejido en guanga y la espiritualidad. Universidad de Manizales. Colombia. Recuperado de: http://ridum.umanizales.edu.co:8080/xmlui/bitstream/handle/6789/247/109_Chiran_Caibe_Rosa_Alba_2013.pdf?sequence=1

Calleja, J.L. (1995). LA INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA EN LA EMPRESA: IMPORTANCIA DEL SISTEMA CONTABLE. [Tesis Doctoral]. Disponible en: <https://core.ac.uk/download/pdf/19708139.pdf>

Canales, J. (2015). ESTUDIOS SOBRE LA DEMOCRACIA, EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CONTEMPORÁNEA. Ed. Universitas, S.A. Universidad de Alicante.

Camprubí, B. (2016). ESTUDIO DE CASO Cabildo Indígena del Resguardo de Corinto: Autonomía de la Nación Nasa y Liberación de la Madre Tierra. Disponible en: <https://porlatierra.org/docs/d4990ceeb5c9b3df0fb6a25ec0ee7f35.pdf>

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO. (2020) Impacto económico por Covid 19 en Nariño. Disponible en: https://www.ccpasto.org.co/wp-content/uploads/2020/10/Impacto-econ%C3%B3mico-por-covid-19-en-Nari%C3%B1o_Edicion_2-1.pdf

Castaño, J. y Espinosa, R. (2011). IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE QUE SE ADECUÉ A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA EMPRESA COMPRAVENTA ZARZAL. [Tesis Pregrado]. Universidad del Valle. Disponible en: <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/handle/10893/10960/0475369.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. TEXTOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA. Disponible en: <https://www.contaduria.gov.co/textos-de-contabilidad>

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. (2014) PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA. Disponible en: <https://www.contaduria.gov.co/plan-general-de-contabilidad-publica>

Córdoba, C. A. (2014). DIAGNÓSTICO DE LA VERSIÓN GFIN-M-003 DEL MANUAL DE TESORERÍA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, RESPECTO A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN COLOMBIA PARA EL MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS DE 2012 A 2014.

[Tesis posgrado]. Universidad Militar Nueva Granada. Disponible en:

<https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/13094>

COMUNIDAD DEL RESGUARDO INDÍGENA DEL GRAN CUMBAL

HONORABLE CORPORACIÓN DEL CABILDO AÑO (2019). Plan de vida, Resguardo Indígena del Gran Cumbal Alpakumba 2019-2031.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA (2017, 27 de diciembre). LEY 1176 DE 2007.

Diario Oficial No. 46.854 de 27 de diciembre de 2007. Disponible en:

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1176_2007.html

CONGRESO DE LA REPÚBLICA (2001, 21 de diciembre). Ley 715 de diciembre

21 de 2001. Acto Legislativo 01 de 2001 Disponible en:

https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-86098_archivo_pdf.pdf.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA (2009, 13 de julio). LEY 1314 DE 2009. Diario

Oficial No. 47.409 de 13 de julio de 2009. Disponible en:

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1314_2009.html.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA (2014, 6 de marzo). LEY 1712 DE 2014.

Disponible en:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=179486#0>

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA (1994, 8 de febrero). Ley

115 de Febrero 8 de 1994. Disponible en: https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA (2003, 9 de julio). Ley 819 DE 2003. Disponible en:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=13712>

Constitución Política de la República de Colombia (1991, 20 de julio). Disponible en: <http://www.secretariassenado.gov.co/constitucion-politica>

Contaduría General de la Nación (2021). GUÍA PARA EL REPORTE CATEGORÍA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA CONVERGENCIA. Recuperado de: <https://www.contaduria.gov.co/documents/20127/36429/Guia-Formularios-CHIP-CGN-Convergenvia.pdf/86f23d53-134f-84cc-0950-aca335dd6689>

Contaduría General de la Nación. (2020). GUÍA PARA EL REPORTE CATEGORÍA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE. <https://www.contaduria.gov.co/documents/20127/36429/Guia+Control+interno+contable/c89836b6-c060-e167-9477-0fabd7bb9676>

Contaduría General de la Nación. CHIP: Consolidador de Hacienda e Información Pública. Disponible en: https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

Contaduría General de la Nación. PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA. Recuperado de: <https://www.contaduria.gov.co/plan-general-de-contabilidad-publica>

Contaduría General de la Nación. PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA. RESOLUCIÓN 355 DE 2007 Recuperado de: https://normograma.icfes.gov.co/docs/pdf/resolucion_contaduria_0355_2007.pdf

Contaduría General de la Nación. Resolución No 706 del 16 de diciembre de 2016.

Recuperado de:

https://www.contaduria.gov.co/documents/20127/36441/Res_706.pdf/040591c6-354b-69cc-04f7-2715efff5a5a?t=1558381869540

Contaduría General de la Nación. Resolución No. 109 del 17 de junio de 2020.

Recuperado de:

<https://www.contaduria.gov.co/documents/20127/225823/RESOLUCION+No.+109+DE+2020+-+FORMULARIO+COVID-19.pdf/2b2853ed-9d79-2669-c641-176be6756813>

Contaduría General de la Nación. PLANTILLA PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN UNIFORME DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Recuperado de: <https://www.contaduria.gov.co/documents/20127/47343/Anexo+Res-193+%28Plantilla+NOTAS%29/576eed5e-f34e-92d0-4bfe-c3134441f8f5>

Corte Suprema de Justicia. Sentencia T-921 de 2013. Recuperado de:

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/t-921-13.htm>

Díaz, T. (2013) Teoría general de los sistemas: soporte para la aplicación de los sistemas de información en lo público. [Tesis de especialización]. Universidad militar nueva granada. Bogotá. Colombia. Disponible en:

<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/10846/DiazRomeroTuliaXimena2013.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

DANE. (2019). Censo Nacional. Disonible en:

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion>

Delgadillo, D. (2001). EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE: fundamentos y Marco de Referencia para su Administración. ed. Colombia. Facultad Ciencias de la Administración Universidad del Valle.

Departamento de Planeación Nacional. ASIGNACIÓN ESPECIAL DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA RESGUARDOS INDÍGENAS. Guía para la presentación de Solicitudes al Departamento Nacional de Planeación. Decretos 1953 de 2014 y 1082 de 2015. Recuperado de: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Cartilla%20AESGPRI_140715.pdf

Departamento Nacional de Planeación. Categoría de Ingresos y Resguardos Indígenas -[Archivo de Vídeo]. <https://www.youtube.com/watch?v=eEj1ghHm8kk>

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL (2020). MANUAL DE CONTRATACIÓN. Disponible en: <https://2019.serviciocivil.gov.co>

Diario Del Sur (2016). En Guachucal eligieron corporación indígena. Recuperado de: <https://diariodelsur.com.co/noticias/local/en-guachucal-eligieron-corporacion-indigena-179526>

Departamento Nacional de Planeación. (2017) Bases para la Gestión del Sistema Presupuestal Territorial. Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/Documentos%20GFT/1.%20Bases%20para%20la%20Gesti%C3%B3n.pdf>

Departamento Administrativo de la Función Pública (2018) MANUAL DE CONTRATACIÓN. Disponible en:

<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/1035318/Manual+de+Contrataci%C3%B3n+V12.pdf/bd03b7b9-b76b-49c0-a762-bda48c6f5a59>

Díaz, E., Moreno, O., Urango, A. y Castro, C. (2017). Los recursos de la Asignación Especial del SGP para Resguardos y el reto para los pueblos indígenas en el ejercicio de la función pública. Recuperado de: https://www.contraloria.gov.co/social/-/asset_publisher/osad/document/id/969908

Díaz, L., Torruco, U., Martínez, M., y Varela, M. (2013) La entrevista, recurso flexible y dinámico. Investigación en Educación Médica, 2(7),162-167. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/3497/349733228009.pdf>

EAFIT (2006) El sistema de información contable y las decisiones económicas – financieras en la empresa. Universidad EAFIT. Boletín 19. Recuperado de: <http://www.eafit.edu.co/escuelas/administracion/consultoriocontable/Documents/boletines/contabilidad-finanzas/boletin4.pdf>

Elizalde, L. (2019). Los estados financieros y las políticas contables. 593 Digital Publisher CEIT, 4(5), 217-226. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7144051>

Estrada Gallego, F., (2006). Hebert A. Simon y la economía organizacional. Sociedad y economía , (11), 146-174. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/996/99616177006.pdf>

Fierro, A. y Fierro, F. (2015). Contabilidad de activos con enfoque NIIF para las pymes. 3 ed Recuperado de: http://bibliotecavirtual.ipls-lasalle.org/wp-content/uploads/2020/10/TEXTCONTB_12.pdf

Fuentes, J. y Peña, F. (2016). Un intento de reconstrucción de la contabilidad del chamán Makuna que habita en las selvas del Vaupés en la Amazonia colombiana. Rev. Cient. Gen. José María Córdova, 14(17), 285-346. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/recig/v14n17/v14n17a12.pdf>

FUT. (2 febrero 2018). *Categoría de Ingresos y Resguardos Indígenas - Departamento Nacional de Planeación* [Archivo de Vídeo]. <https://www.youtube.com/watch?v=eEj1ghHm8kk>

Galindo Soza, M. (2018). La pirámide de Kelsen o jerarquía normativa en la nueva CPE y el nuevo derecho autonómico. *Revista Jurídica Derecho*, 7(9), 126-148. . Recuperado de: http://www.scielo.org.bo/scielo.php?pid=S2413-28102018000200008&script=sci_arttext&tlng=pt

Galindo, S. y Muñoz, H. (2018). Del marco jurídico contable lineal en Colombia hacia el sistémico social, un reto de las instituciones de educación. *Lúmina*, (19) 8-26. Recuperado de: <file:///C:/Users/pc/Downloads/2532-Texto%20del%20art%C3%ADculo-18036-1-10-20190321.pdf>

Gil, M. (2010). Retos de la Contabilidad frente a la Globalización; Perspectivas de la Teoría y la Investigación Contable.

Gobernación de Nariño. (2022). Información Administrativa. Disponible en: <https://sitio.narino.gov.co/informacion-administrativa/>

Gómez, S. (2012). METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN. Recuperado de:
http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/Axiologicas/Metodologia_de_la_investigacion.pdf

Gutiérrez, A. L. (2012). Diseño del sistema de información contable para la empresa Fabrifarma S.A. Universidad del Valle. Recuperado de:
<http://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/10893/7673/1/CB-0485837.pdf>

Grajales, J. (s.f). LoContable . Disponible en: <https://locontable.es.tl/Ebkis-Soft-Estatal.htm>

Grajales, G. y Mendieta, C. (2017). Estándares de RSE

Grupo EPM. (2019). Guía Institucional para el relacionamiento y el diálogo intercultural con las comunidades de los pueblos étnicos. Disponible en:
<https://www.epm.com.co/site/portals/0/documentos/Guia-de-relacionamiento-con-comunidades-etnicas-Grupo-EPM.pdf>

Grupo de Financiamiento Territorial (GFT). Distribución SGP y SGR. Recuperado de:
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/Presentacion%20SGP%20y%20SGR%20capacitaciones%20FUT.pdf>

Hernández, R. (2014). METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN: LAS RUTAS CUANTITATIVA, CUALITATIVA Y MIXTA. Ed. McGraw Hill, México. Recuperado de:
<https://books.google.com.co/books?id=5A2QDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=METODOLOG%C3%8DA+DE+LA+INVESTIGACI%C3%93N:+LAS+RUTAS+CUANTIT>

[ATIVA,+CUALITATIVA+Y+MIXTA&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwi1qNep47HpAhXJnuAKHVd2DgQQ6AEIJzAA#v=onepage&q=METODOLOG%C3%8DA%20DE%20LA%20INVESTIGACI%C3%93N%3A%20LAS%20RUTAS%20CUANTITATIVA%2C%20CUALITATIVA%20Y%20MIXTA&f=false](https://www.integrasoft.com.co/frmServiciosNube.aspx?hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwi1qNep47HpAhXJnuAKHVd2DgQQ6AEIJzAA#v=onepage&q=METODOLOG%C3%8DA%20DE%20LA%20INVESTIGACI%C3%93N%3A%20LAS%20RUTAS%20CUANTITATIVA%2C%20CUALITATIVA%20Y%20MIXTA&f=false)

Integrasoft (2020). Plataforma Web. Recuperado de:

<https://www.integrasoftsas.co/frmServiciosNube.aspx>

Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA. (2014) GUÍA PRÁCTICA PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL. Disponible en:

<https://www.idea.gov.co/BibliotecaPublicaciones/Gu%C3%ADa%20pr%C3%A1ctica%20para%20la%20elaboraci%C3%B3n,%20presentaci%C3%B3n%20y%20ejecuci%C3%B3n%20del%20presupuesto%20municipal.pdf>

Iturralde, D. (2003) Pueblos indígenas, derechos económicos, sociales y culturales, y discriminación. *Revista IIDH*. (38) 233-256. Recuperado de: <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/rev-instituto-interamericano-dh/article/view/8199/7353>

Koontz, H.; Weihrich, H. y Cannice, M. (2012) Administración una Perspectiva Global y Empresarial, (12a. Edición), México D. F., México: Editorial McGraw-Hill Interamericana.

Disponible en:

https://frh.cvg.utn.edu.ar/pluginfile.php/22766/mod_resource/content/1/Administracion_una_perspectiva_global_y_empresarial_Koontz.pdf

Ley N° 111. Diario Oficial de la República de Colombia, 15 de enero de 1996.

Disponible en: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_0111_1996.html

Luna, A. (2015) Proceso Administrativo (1era edición) México D. F., México: Grupo Editorial Patria. Disponible en:
https://books.google.com.gt/books?id=b8_hBAAQBAJ&printsec=copyright&hl=es#v=onepage&q&f=false

Manene, L. (2011). Los DIAGRAMAS DE FLUJO: su definición, objetivo, ventajas, elaboración, fases, reglas y ejemplos de aplicaciones. Disponible en:
<https://luismiguelmanene.wordpress.com/2011/07/28/los-diagramas-de-flujo-su-definicion-objetivo-ventajas-elaboracion-fases-reglas-y-ejemplos-de-aplicaciones/>

Maranto, M. y Gonzales, M. (2015). Fuentes de Información Recuperado de:
<https://repository.uaeh.edu.mx/bitstream/bitstream/handle/123456789/16700/LECT132.pdf>

Martos, R. (2009) Cultura Corporativa: Misión, Visión y Valores en la Gestión Estratégica de las empresas del sector de la Automoción en España. [Tesis Doctoral]. Universitat Politècnica de Catalunya. Disponible en:
<https://upcommons.upc.edu/handle/2117/94094>

Medina, W. y Morocho, Z. (2015). Contabilidad Gubernamental. Disponible en:
<http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/6790>

Mejía, C. (1998). Indicadores de efectividad y eficacia. Obtenido de Centro de Estudios en Planificación, Políticas Públicas e Investigación Ambiental: <http://www.ceppia.com.co/Herramientas/INDICADORES/Indicadores-efectividad-eficacia.pdf>.

Mendieta, C. (2006). Los sistemas de información y la evaluación de gestión pública en Colombia. *Revista Entramado* [en línea]. Santiago de Cali: Universidad Libre, julio-diciembre de 2006, 2 (2), 40-58. Recuperado de:
<https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/entramado/article/view/3303/2697?fbclid=IwAR0Gx6hZeimeHlXQ6gKc6uPkOIUW-NwQx9LLH3iXX7lEBwrKDkhqVCFZ138>

Méndez, C. (2017). Metodología: diseño y desarrollo del proceso de investigación con énfasis en ciencias empresariales. 4 ed. México: Limusa.

Méndez, C. (1990). Metodología: guía para elaborar diseños de investigación en ciencias económicas, contables administrativas.

Méndez, E. (2003). Elementos de apoyo metodológico para realizar la investigación. Metodología diseño y desarrollo del proceso de investigación, 3ª edición. Bogotá, Colombia. Consultado en:
https://bibliotecadigital.usb.edu.co/jspui/bitstream/10819/2376/1/Construccion_Sujeto_Subjetividades_Morales_2014.pdf

Mesa Permanente de Concertación Nacional - MPC. (2017, 7 de agosto). Procedimientos para la administración directa de los recursos del SGP. [video].
<https://www.youtube.com/watch?v=XfmYkrZKIL8&list=PLwDzhYQV4Vk-DuAqDmMoZGDBPrQ8sXa2J&index=2&t=0s>

Ministerio de Cultura. (2020). Pueblo Rom o Gitano. Recuperado el día 20 de enero 2020, de <https://www.mincultura.gov.co/areas/poblaciones/pueblo-rom/Paginas/default.aspx>

Ministerio del Interior. (2014) plan de salvaguarda étnica del pueblo Pijao.

Recuperado de:

https://pruebaw.mininterior.gov.co/sites/default/files/upload/173_comunidad_pijaos_de_cunirco_-ortega-.pdf

Ministerio del Interior. (2014, 7 de octubre). DECRETO <LEY> 1953 DE 2014.

Diario Oficial No. 49.297 de 7 de octubre de 2014. Disponible en:

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_1953_2014.html

Ministerio de Agricultura (1995, 7 de diciembre). DECRETO 2164 DE 1995.

Diario Oficial No 42.140. https://www.urosario.edu.co/jurisprudencia/catedra-viva-intercultural/Documentos/Decreto_2164_de_1995.pdf

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (1996, 15 de enero). DECRETO 111 DE

1996. Diario Oficial No 42692

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5306>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. EL MARCO FISCAL DE MEDIANO

PLAZO. Herramienta estratégica de planeación financiera en entidades territoriales.

Disponible en

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Portal%20Territorial/Cartilla%20Marco%20Fiscal.pdf>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2015, 26 de mayo). DECRETO 1068

DE 2015. Disponible en:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=72893>

Ministerio del Trabajo (1950, 5 de agosto) Decreto Ley 2663 de 1950. Diario Oficial No 27.622, del 7 de junio de 1951.

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_sustantivo_trabajo.html#13

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2018, 2 de agosto). Resolución número 1398 de 2018. Disponible en: <https://vlex.com.co/vid/resolucion-numero-1398-2018-736328873>

Ministerio de Protección Social (1951, 7 de junio). CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO. Disponible en:

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_sustantivo_trabajo.html

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (1989, 30 de marzo). DECRETO 624 DE 1989 Estatuto Tributario. Disponible en:

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/estatuto_tributario.html

Ministerio de Educación Nacional (1993, 28 de octubre). LEY 80 DE 1993. Disponible en: https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85593_archivo_pdf4.pdf

Monje, J. (2014) El plan de vida de los pueblos indígenas de Colombia, una construcción de etnoecodesarrollo. Luna Azul Universidad de Caldas. (41). 29-56. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/luaz/n41/n41a03.pdf>.

Montaño O. E, (2011). Contabilidad y Legislación. Control, valuación y revelaciones. 3da. Edición actualizada 2011. Santiago de Cali-Colombia: Facultad de Ciencias de la Administración. Universidad del Valle.

Mora, Y. (2017). Los Sistemas de Información Contable y su Relación con las Herramientas Tecnológicas. [Tesis Especialización]. Universidad Jorge Tadeo Lozano de Bogotá. Disponible en:
<https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/2448/Los%20sistemas%20de%20informacion%20contable%20y%20su%20relaci%C3%B3n%20con%20las%20herramientas%20tecnologicas.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Navarro, C. y Cervelló, R. (2017) GESTIÓN EFICIENTE DE LA TESORERÍA COMO FUENTE DE BENEFICIO: CASO PRÁCTICO GRUPO GLOBAL OMNIUM (AGUAS DE VALENCIA). Disponible en: <https://riunet.upv.es/handle/10251/87172>

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF 2009). Para pequeñas y medianas entidades. NIIF para PYMES. Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. Disponible en:
https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/niif/NIIF_PYMES.pdf

Ortega, J. M. R., y Figueroa, C. S. U. (2019). El tejido y la simbología de la cultura de los pastos en la indumentaria regional. Encuentros de Investigación Formativa RAD, (2), 314-329. Disponible en:
<file:///C:/Users/HP%20AMD%20A9/Downloads/El+tejido+y+la+simbolog%C3%ADa+de+la+cultura+de+los+pastos+en+la+indumentaria+regional.pdf>

Ortega, L., Velazco, M. y Camayo, Y. (2010). Sistema de información para el control y gestión administrativas para los cabildos indígenas del departamento del Cauca. [Tesis de tecnología]. Universidad Nacional Abierta y a Distancia, Popayán, Colombia.

Organización Zona Central Indígena de Mitú (OZCIMI) (2008). PLAN INTEGRAL DE VIDA INDÍGENA. Recuperado de:
<https://repositoriocdim.esap.edu.co/bitstream/handle/123456789/235/12509-1.pdf?isAllowed=y&sequence=1>

Paredes, Y. Z. y Tovar, K. (2005). La información como fuente primaria del sistema de información contable para la toma de decisiones en la empresa TDM transportes S.A.S. desde la perspectiva de la sede en Buenaventura. [Tesis de pregrado] Universidad del valle. Recuperado de: Buenaventura, Colombia. <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/xmlui/handle/10893/10694?locale-attribute=en>

Pastos (etnia). Recuperado de: [https://www.ecured.cu/Pastos_\(etnia\)](https://www.ecured.cu/Pastos_(etnia))

Plan de desarrollo Cumbal: Vida, cultura y dignidad por siempre. 2008-2011. Recuperado de: <https://cpd.blob.core.windows.net/test1/52227planDesarrollo.pdf>

Plan de desarrollo municipal 2016-2019. Alcaldía Municipio de Cumbal. Recuperado de:
https://cumbalnarino.micolombiadigital.gov.co/sites/cumbalnarino/content/files/000021/1035_plan-de-desarrollo-de-municipio-de-cumbal.pdf.

Plan de desarrollo Cumbal DE LA MANO POR CUMBAL...AVANCEMOS 2020-2023. Recuperado de: <https://vsip.info/plan-de-desarrollo-cumbal-definitivo-pdf-free.html>

Plaza, A. F. (2012). Presupuesto público. Disponible en: https://repo.unlpam.edu.ar/bitstream/handle/unlpam/1367/e_plapre708.pdf?sequence=1

Portal Agencia Nacional de Infraestructura-ANI. Consultado el 2 de febrero de 2022. Recuperado de: <https://www.ani.gov.co/glosario/cuentas-por-pagar>

Portal Alcaldía de Cumbal. 2017. Recuperado de: <http://www.cumbal-narino.gov.co/municipio/nuestro-municipio>

Portal Consejo Regional Indígena del Cauca. Estructura política de la CRIC. Consultado el 2 de febrero de 2020. Recuperado de: <https://www.cric-colombia.org/portal/>

Portal de Función Pública. Reportes de Entidades Territoriales Consultado el 29 de marzo de 2022. Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/reportes-de-entidades-territoriales>

Portal Territorio Indígena y Gobernanza. Consultado el 20 marzo 2020. Recuperado de: www.territorioindigenaygobernanza.com.

Resolución N° 031 del 19 de diciembre de 1991 y Resolución de aclaración N° 1900 del 17 de mayo de 1993

Romero, E. R. (2013). Presupuesto público y contabilidad gubernamental. Ecoe Ediciones.

<https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=msA0DgAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP1&dq=presupuesto+p%C3%BAblico&ots=7fc7ndy4-t&sig=Xvbrl5R29YLP1xyy5Qfn909t38k#v=onepage&q=presupuesto%20p%C3%BAblico&f=false>

Rozental, M. (2009). ¿Qué palabra camina la Minga?. Recuperado de: <https://cedetrabajo.org/wp-content/uploads/2012/08/45-81.pdf>

Ruiz Giraldo, H. (2017). Diseño e implementación de un sistema de información contable para Empresas de Carácter Especial Indígena aplicado a la Comercializadora Sat Fxinxi Kiwe, dentro del marco del Consultorio contable de la Universidad del Valle Sede Norte del Cauca.

Santos, G., Durán, M., Bello, L. M. U., & Urquijo, W. F. (1997). Acerca de los "paradigmas contables". Innovar, (9), 141-150. Disponible en: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/innovar/article/view/19311>

Salazar, P. y Rodríguez, S. (2020) Impacto del Software en la Contabilidad Colombiana [Tesis pregrado]. Universidad Piloto de Colombia Seccional del Alto Magdalena. Disponible en: <http://repository.unipiloto.edu.co/bitstream/handle/20.500.12277/9359/IMPACTO%20DE%20SOFTWARE%20EN%20LA%20CONTABILIDAD%20COLOMBIANA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

SIIGO (s.f) Software contable. Disponible en: <https://www.siigo.com/precios-siigo/>

Soluciones Integrales Alegra (2021). La solución experta a la medida de tu empresa. Disponible en: <https://es.alegra.com/colombia/plan-enterprise#iniciooluciones>

Silva, T. (2004). La competitividad como característica intrínseca del desarrollo de los sistemas socioculturales. *Cuadernos de Administración*. Santiago de Cali: Universidad del Valle, julio-diciembre de 2004, (32), 41-66. Disponible en:

[http://fayol.univalle.edu.co/Publicaciones/pagina%20web/Articulos/32-Cuadernos de Administracion \(Diciembre-2004\)/32-\(02\) La competitividad como caracteristica intrinseca de los sistemas socioculturales \(T. Silva\).pdf](http://fayol.univalle.edu.co/Publicaciones/pagina%20web/Articulos/32-Cuadernos_de_Administracion_(Diciembre-2004)/32-(02)_La_competitividad_como_caracteristica_intrinseca_de_los_sistemas_socioculturales_(T._Silva).pdf)

Solano, S., y Riascos, S. (2020). Sistema de información contable en la era digital: Marco de referencia para su administración y control. Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad del Valle. Edición de Kindle.

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES (2016) MANUAL DE TESORERÍA

Recuperado de: <https://www.supersociedades.gov.co>

Takegami, A. y López, J. (1988). Investigación económica y contable en las comunidades indígenas y propuesta para un sistema de registro. *TEUKEN Revista de Investigación Contable*. IV Trimestre, (4), 412-423.

TerriData. Fichas y Tableros. Consultado el 30 de enero de 2020. Recuperado de: <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/52227>

Territorio Indígena y Gobernanza. “Los Planes de Vida”. Consultado el 5 de febrero 2021. Recuperado de: <http://territorioindigenaygobernanza.com/web/la-plataforma/>

Tipáz, C. (2018). el sistema de gobierno propio del pueblo de los pastos: el caso del resguardo de cumbal (nariño-colombia). Universidad de Antioquia. Medellín, Colombia. Retomado de <https://bibliotecadigital.udea.edu>. Disponible en: https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/14343/1/TipazCuaspudCarlos_2018_SistemaGobiernoPropioComunidadInd%C3%ADgena.pdf

Torres, I. Diagrama de Flujo, una herramienta infalible para visualizar, esquematizar y mejorar tus procesos. Disponible en: <https://iveconsultores.com/diagrama-de-flujo/>

Ulloa, A. (2010) Reconfiguraciones conceptuales, políticas y territoriales en las demandas de autonomía de los pueblos indígenas en Colombia. *Tabula Rasa*, (13), 73-92. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/tara/n13/n13a04.pdf>

Vanegas, Á. M., Alcaza, L., Montes, E., López, R., Romero, R., & Polanco, S. (2018) LA IMPORTANCIA DE LOS SOPORTES DE CONTABILIDAD EN UNA EMPRESA. SEDE CARTAGENA . Recuperado de: https://www.unilibre.edu.co/cartagena/images/investigacion/Revista/scyl_ger/Revista_Saber_en_germinacion_2018.pdf#page=169

Veiga, J., Fuente, E. y Zimmemann, M. (2008). MODELOS DE ESTUDIOS EN INVESTIGACIÓN APLICADA: CONCEPTOS Y CRITERIOS PARA EL DISEÑO. *Med Segur Trab.* (210) 81-88. Recuperado de: https://scielo.isciii.es/scielo.php?lng=es&nrm=iso&pid=S0465-546X2008000100011&script=sci_arttext

Velásquez, M. y Macedo M. (2016). PLAN DE VIDA GUÍA PARA LA PLANIFICACIÓN COLECTIVA. Lima Perú. Recuperado de:

<https://es.scribd.com/document/306410588/Plan-de-Vida-Guia-Para-La-Planificacion-Colectiva>

Whittingham, M. (2010) ¿Qué es la gobernanza y para qué sirve? Revista Análisis Internacional. (2), 219-236. Recuperado de:
<https://revistas.utadeo.edu.co/index.php/RAI/article/view/24/26>

Wild, R. y McLeod, C. (Editores) (2008). Sitios Sagrados Naturales: Directrices para Administradores de Áreas Protegidas, Gland, Suiza: UICN.
<https://docplayer.es/14268007-Sitios-naturales-sagrados.html>